

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

MEMORIA DE SEMINARIO TRABAJO DE GRADUACIÓN

Andrés Barrantes Rojas

Seilyn Briceño Hernández

Geimmy Jiménez Mora

Campus Omar Dengo

Heredia 2007.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

Análisis de las medidas y/o acciones encaminadas por Coopegrecia R.L, para garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de sus asociados.

Memoria de seminario trabajo de graduación
Sometido a consideración del tribunal examinador,
como requisito parcial para optar al
Grado de Licenciatura en Gestión Financiera.

Andrés Barrantes Rojas

Seilyn Briceño Hernández

Geimmy Jiménez Mora

Director del Seminario

Cristhian Figueroa Araya

Campus Omar Dengo

Heredia 2007.

TABLA DE CONTENIDOS

Portada Externa.....	I
Portada Interna.....	II
LISTA DE TABLAS.....	V
LISTA DE GRÁFICOS	VI
LISTA DE ANEXOS	VII
RESUMEN EJECUTIVO	VIII
INTRODUCCION	XI
CAPITULO I: ASPECTOS METODOLOGICOS.....	1
1.1. Planteamiento del problema:	1
1.1.1. Descripción del problema.....	1
1.1.2. Interrogante(s) de la investigación.	3
1.1.3. Justificación de la investigación.	3
1.1.4. Delimitación temporal, espacial, institucional y/ o empresarial.....	6
1.2 Objetivos de la investigación:	7
1.3 Modelo de Análisis:.....	8
1.3.1. Conceptualización, operacionalización e instrumentalización de las variables.	10
1.3.2. Relaciones e interrelaciones del Modelo de Análisis.	16
1.4 Estrategia de investigación aplicada:.....	17
1.4.1 Tipo de investigación:	17
1.4.2 Fuentes de información:.....	19
1.4.3. Población y Muestra:.....	20
1.4.4. Recopilación de la información.	24
1.4.5 Análisis e interpretación de la información.....	28
CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA	32
2.1. Generalidades del Cooperativismo	32
2.1.2 Generalidades.....	37
2.1.2.1 Símbolos del cooperativismo:	39
2.1.2.2 Principios cooperativos:	40
2.1.2.4 Tipos de cooperativas:	43
2.1.2.5 Clases de cooperativas:.....	44
2.1.2.6 Estructura de una cooperativa de ahorro y crédito.....	46
2.1.2.7 Organismos:	51
2.1.2.7.1 Nacionales:	51
2.1.2.7.2 Internacionales:.....	57
2.2 Generalidades de Coopegrecia R.L.....	59
2.2.1 Reseña Historia de Coopegrecia R.L.....	59
2.3 Aspectos Legales.....	65
CAPITULO III: MARCO TEÓRICO	85
3.1 Administración General:	85
3.2 Administración Financiera:.....	86
3.3 Administración del crédito:.....	88
3.4 Metodología de cálculo tasas de interés activas y pasivas ponderadas.....	93
3.5 Sector Financiero Nacional:.....	94

3.6 Desarrollo Humano Sostenible	94
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACION	96
CAPITULO V: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES	133
5.1 Conclusiones:	133
5.2 Recomendaciones:	137
Anexos.....	138

LISTA DE TABLAS

Tabla # 1 Población de Coopegrecia R.L al 2006.....	21
Tabla # 2 Muestra de Coopegrecia R.L al 2006.....	23
Tabla # 3 Tasas de interés BCR y Coopegrecia R.L.....	24
Tabla #4 Número de socios por rango de edades.....	29
Tabla #5 Número de socios por profesión.....	30
Tabla #6 Análisis Vertical Cartera Crédito y Obligaciones con el público de Coopegrecia R.L.....	105
Tabla # 7 Análisis Vertical de los Ingresos por cartera de crédito y Gastos en obligaciones con el público de Coopegrecia R.L.....	106

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico #1 Cartera Crédito de Coopegrecia R.L. En millones de colones.....	99
Gráfico #2 Obligaciones con el público de Coopegrecia R.L En millones de colones.....	101
Grafico # 3 Cartera Crédito vrs Obligaciones con el público Coopegrecia R.L. Montos en millones de colones.....	102
Grafico #4 Ingresos Cartera Crédito vrs Gastos obligaciones con el público Coopegrecia R.L Monto en millones de colones.....	104
Grafico # 5 Comparación Tasas Activas Promedio Semestrales del Banco Central y Coopegrecia R.L.....	108
Grafico #6 Tasas Activas Promedio Semestrales de Coopegrecia RL vs Tasas Activas por Línea de Crédito.....	111
Gráficos # 7 Tasas Pasivas Promedio Semestrales del Banco Central vs Tasas Pasivas Promedio Semestrales de Coopegrecia R.L.....	113
Grafico # 8 Tasas Pasivas Promedio Semestrales de Coopegrecia R.L vs Tasas Pasivas por Línea de Ahorro.....	115
Grafico #9 Margen de Intermediación financiera de Coopegrecia R.L.....	116
Grafico # 10 Margen de intermediación financiera del Banco Central de Costa Rica.....	117

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	138
BANDERA DEL COOPERATIVISMO	
ANEXO 2	139
ESCUDO DEL COOPERATIVISMO	
ANEXO 3	140
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE COOPEGRECIA (2004-2005 Y 2006)	
ANEXO 4	141
INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	

RESUMEN EJECUTIVO

En esta investigación se trata de determinar si Coopegrecia tiene acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para contribuir al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

Entendiéndose Desarrollo Humano Sostenible, el hecho de garantizar que el individuo cumpla con las necesidades mínimas básicas (alimentación, vivienda, salud, educación y recreación), de manera que le permita a las personas desarrollar una vida complementada con bienestar social.

Se puede decir que el Desarrollo Humano es también una forma de inversión, ya que hace énfasis en la gente (salud, educación, alimentación), no es sólo un medio de distribuir la riqueza (vivienda, recreación, entre otras). Ya que el cumplimiento de todas éstas necesidades permite a cualquier individuo tener un adecuado crecimiento económico y social.

Para poder decir si la cooperativa contribuye o no al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, se plantean 4 objetivos específicos, los cuáles se explican a continuación.

Con el primer objetivo se compara los resultados financieros obtenidos del ahorro y del crédito de Coopegrecia R.L, durante el periodo 2004, 2005 y 2006, para determinar si se promueve más al crédito o al ahorro.

En lo que se referente al segundo objetivo, se pretende ver la relación que guardan las tasas de interés activa y pasiva del Banco Central de Costa Rica y de Coopegrecia R.L, de manera que si las tasas de interés de la cooperativa son más altas que las del Banco Central, no se está promoviendo al Desarrollo Humano.

Otro de los objetivos es conocer las diferentes opciones de ahorro y crédito que ofrece Coopegrecia R.L a sus asociados, para poder determinar si con éstas opciones se favorece al desarrollo humano sostenible de los asociados.

Y finalmente se pretende describir los criterios y condiciones que establece Coopegrecia R.L como requisito para que un asociado pueda optar por un servicio o producto, y si estos requisitos y condiciones son fáciles de presentar por parte del asociado.

Con el desarrollo de los objetivos, se pudo concluir:

1. Que a través de los años en estudio, la cooperativa fomenta mayormente el crédito que el ahorro.
2. Que en los años 2004-2005 y 2006, los Ingresos por Cartera de Crédito son mayores a los Gastos por Obligaciones con el público, lo que refleja una utilidad para la cooperativa y un beneficio para los asociados.
3. Las tasas de interés activas de Coopegrecia R.L en los años analizados (2004-2005 y 2006), estuvieron por encima del promedio del Banco Central de Costa Rica, por cuanto no contribuyen al Desarrollo Humano Sostenible de los asociados.
4. En cuanto a las tasas de interés pasivas de Coopegrecia R.L, éstas se encuentran por debajo del promedio del Banco Central de Costa Rica, por cuanto no contribuyen al Desarrollo humano Sostenible. Sin embargo, se consideran tasas que el socio puede aprovechar para obtener de sus inversiones mejores rendimientos y mejorar su calidad de vida.
5. Referente a la Cartera de Ahorro, se concluye, que ésta contribuye al Desarrollo Humano Sostenible, ya que ofrece diversidad de tipos de ahorros que satisfacen las necesidades

mínimas básicas de vivienda, vestido, alimentación, salud, educación y recreación de los asociados, lo anterior por cuanto permite que el socio ahorre al plazo que más le convenga y porque no se tiene un monto mínimo para comenzar a ahorrar, sin embargo la mayor parte de opciones de ahorro son de consumo por lo que no contribuyen con el mejoramiento del desarrollo humano sostenible del asociado

6. Correspondiente a la Cartera de Crédito, se concluye, que no contribuye al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, a pesar de que ofrece diversidad de líneas de crédito y plazos que pueden extenderse una vez cubierto el tiempo original, es una condición desfavorable dado que las cuotas en cada extensión van a ser mayores. En lo que se refiere a los montos máximos para los créditos hay personas que no tienen capacidad de pago como son las amas de casa o pensionados, donde las primeras no cuentan con un salario fijo y las personas pensionadas, en su mayoría poseen pensiones muy pequeñas, lo cual permite a este tipo de asociados optar solo por los créditos personales.

7. Desde el punto de vista de requisitos y condiciones crediticias, en relación al perfil de los asociados de Coopegrecia R.L; ésta no impulsa el desarrollo humano sostenible de sus asociados. Pues estos no pueden optar a todas las líneas de crédito que ofrecen, ya que están definidas a un segmento de sus asociados, por ejemplo una ama de casa solo puede optar un crédito personal, por los requisitos y condiciones que presentan otros tipos de créditos.

8. Los requisitos y condiciones para el ahorro en Coopegrecia R.L. si contribuyen al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, los mismos son fáciles de cumplir a fin de a optar por un producto, por cuanto no se le obliga al asociado ahorrar determinada cantidad por mes (esto beneficia a las amas de casa que no tienen un ingreso fijo), incluso los niños pueden ahorrar.

INTRODUCCION

El propósito de esta investigación es determinar si Coopegrecia R.L contribuye al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, a través de acciones y/o medidas encaminadas para garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de los asociados, entendiéndose como Desarrollo Humano Sostenible el bienestar social y económico del asociado.

De esta manera, la investigación se desarrolla en cinco capítulos los cuales se organizaron de la siguiente forma:

En el Capítulo I se trabaja el Marco Metodológico, que define como se va a realizar el trabajo. Se plantea el problema de investigación, el objetivo general y objetivos específicos, además se integran las variables para lograr dichos objetivos.

En el capítulo II, Marco de Referencia, se incluye información general del Cooperativismo, la historia del cooperativismo y tipos de cooperativas, organismos nacionales e internacionales que regulan las cooperativas, se menciona información de Coopegrecia R.L, con el fin de conocer su misión, visión, valores, principios, objetivos, orígenes y los diferentes servicios que tienen a disposición de los asociados.

En el capítulo III, Marco Teórico, se amplían una serie de conceptos que se desarrollan en dicha investigación, permitiendo dar a conocer al lector de esta investigación, la relación que posee ésta con la administración general, administración financiera y aún más específico la administración de crédito y ahorro, razón de ser la cooperativa en estudio.

En el capítulo IV, se desarrolla el análisis de las variables tomadas en cuenta para la realización de la investigación, con la información que recopilada a través de los diferentes instrumentos que aplicados en lo interno de Coopegrecia R.L.

Finalmente en el capítulo V, detalla las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron con el fin de dar solución al problema planteado, donde se determinará si las diferentes acciones y medidas que se dan en Coopegrecia R.L, contribuyen o no al desarrollo humano sostenible de sus asociados.

CAPITULO I: ASPECTOS METODOLOGICOS.

1.1. Planteamiento del problema:

1.1.1. Descripción del problema.

Las cooperativas son organizaciones que promueven el bienestar de un grupo de personas que tienen un objetivo en común, buscan solucionar los problemas socioeconómicos de sus miembros a través del fomento de una cultura de ahorro entre los asociados y brindan fuentes de crédito a costos razonables.

El insumo principal de una cooperativa son sus miembros, es decir, sus asociados; ya que, son la razón de ser, debido a que el cooperativismo se basa primordialmente en satisfacer las necesidades de éstos y así promover el desarrollo económico y social como medio de condición humana e individual.

En esta investigación se trabaja con Cooperativa de Ahorro y Crédito: Coopegrecia R.L, la cual se constituyó en 1965 en la comunidad de Grecia, e inició sus operaciones con 46 asociados y un capital social de ¢3176.50, conforme han ido pasando los años, Coopegrecia R.L ha crecido gracias al esfuerzo de sus asociados y la comunidad en general.

Según información obtenida del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), Coopegrecia R.L, se destaca dentro del conjunto de Cooperativas de Ahorro y Crédito como una de las más reconocidas y consolidadas que buscan el bienestar de sus asociados y de la comunidad de Grecia.

De acuerdo con lo observado en los Estados Financieros de Coopegrecia R.L; se nota que la cooperativa se ha enfocado más en brindar crédito a sus asociados y no en promover el

ahorro; he aquí la importancia de estudiar si esta situación impulsa o no el desarrollo humano sostenible de sus asociados.

Según el artículo número seis de la Ley de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas que se menciona en la justificación de esta investigación, indica que se deben ofrecer fuentes de crédito a un costo razonable, por lo que se puede decir que las tasas de interés de Coopegrecia R.L. comparadas con las tasas del mercado ofrecidas por las instituciones financieras del cantón de Grecia, deben de ser más competitivas, atractivas y accesibles para sus asociados, esto haría que Coopegrecia R.L., cumpla con el artículo antes mencionado.

Una adecuada constitución de la cartera de ahorro y crédito es un elemento fundamental para que la cooperativa cumpla con su misión y por ende satisfaga las necesidades de sus asociados.

Por ello, es importante indagar si los requisitos y condiciones requeridas a la hora de solicitar un servicio financiero, son posibles de cumplir por sus asociados y permiten su Desarrollo Humano Sostenible.

Debido al reconocimiento que ésta tiene, se decide enfocar esta investigación a las acciones que toma la cooperativa, para cubrir las necesidades mínimas de sus asociados y lograr su bienestar, con el fin de identificar los productos y servicios que ofrece y que tan accesibles son, tanto en tasas de interés como criterios de apertura, según las necesidades que presenta cada asociado. Además, se analiza la cartera de crédito y ahorro con el fin de determinar si contribuyen o no al desarrollo humano sostenible de los asociados.

1.1.2. Interrogante(s) de la investigación.

A continuación se muestra la interrogante que se utiliza para dar respuesta al planteamiento del problema de investigación:

¿Coopegrecia R.L. impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de los asociados?

Subproblemas:

1. ¿Los requisitos y condiciones que establece Coopegrecia R.L para optar por un servicio o producto impulsan el desarrollo humano sostenible de sus asociados?
2. ¿Las tasas de interés utilizadas por Coopegrecia R.L. promueven el desarrollo humano sostenible?
3. ¿Favorece al desarrollo humano sostenible las diferentes opciones de ahorro y crédito que ofrece Coopegrecia R.L.?
4. ¿Fomenta Coopegrecia R.L. el crédito o el ahorro en sus asociados?

1.1.3. Justificación de la investigación.

Las cooperativas como verdaderas asociaciones socioeconómicas deben hacer frente a los acelerados cambios tecnológicos, sociales y económicos producto de la globalización; esto con el fin de satisfacer las necesidades de los asociados. Estas integran una parte relevante de las economías del mercado y deben por ende ser fomentadas y protegidas en sus intereses.

Se ha observado un aumento de este tipo de organizaciones en los sectores sociales y económicos que prestan servicios, proporcionan empleo y facilitan la participación en la vida social de sus miembros. A su vez la cooperativa ayuda a fomentar en las pequeñas empresas su poder de negociación en los diferentes mercados competitivos.

Según información tomada del II Censo Cooperativo del año 2000, en nuestro país las cooperativas forman parte de uno de los principales sectores empleadores, debido a que hay 94 cooperativas de ahorro y crédito formadas por 446,125 asociados aproximadamente que suman un 27% de la Población Económicamente Activa (PEA) y agregan 12% a la producción nacional.

La importancia de realizar la investigación en este tipo de organización, se justifica así mismo en el artículo número seis de la Ley de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas que dice:

“Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito son entidades de carácter privado, de naturaleza cooperativa, que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus asociados y de crear, con el producto de esos recursos, una fuente de crédito que se les traslada a un costo razonable, para solventar sus necesidades. Asimismo para brindarles otros servicios financieros que funcionan mediante un esquema empresarial, que les permite administrar su propio dinero sobre la base de principios democráticos y mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales. Es de interés social, la constitución y funcionamiento de estas organizaciones, como uno de los medios más eficaces para el desarrollo socioeconómico de los habitantes.”(Ley 7391, Asamblea Legislativa de la Republica, Art. 6).

De acuerdo al artículo anterior, las cooperativas de ahorro y crédito deben establecer y fomentar como eje central el ahorro de los asociados y a través de los recursos captados mediante el mismo, crear opciones de crédito con características razonables de manera tal que contribuya a la satisfacción de las necesidades de los asociados, por lo que se considera necesario e importante investigar sobre el desarrollo operativo de la cooperativa en el país y respecto a ello poder determinar si Coopegrecia R.L. impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de los asociados.

Se considera que en el transcurso de la investigación se verán beneficiados todos los asociados que de Coopegrecia R.L, ya que se dará a conocer si realmente esta cooperativa contribuye en la superación social y económica de cada uno de sus miembros, igualmente se beneficia la cooperativa ya que se le dará a conocer si los productos y servicios brindados contribuyen al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados. De igual manera, se verá beneficiado el país en general, ya que la información que se tiene con respecto a las cooperativas se encuentra muy desactualizada dado que los últimos datos que se tienen son del año 2000, con la presente investigación se pretende actualizar esta información, por ende esto va contribuir al desarrollo en general de la comunidad de manera que las personas puedan llegar a conocer más a fondo el papel de la Cooperativa, y verla como una alternativa integradora de personas y grupos que juntos contribuyen al desarrollo económico y social de diversas formas.

Por lo que es importante indagar si las cooperativas contribuyen al mejoramiento del desarrollo humano sostenible de sus asociados, como lo mencionan los principios de dichas entidades.

1.1.4. Delimitación temporal, espacial, institucional y/ o empresarial.

Temporal: Esta investigación se desarrolla en 1 año, iniciado el 6 Julio del 2006 hasta el 6 de Julio del 2007. Se toman los datos de los Estados Financieros Auditados (Balance General y Estados de Resultados) de los años 2004, 2005, 2006, además se toman las Tasas de Interés (pasivas y activas) del Banco Central y Coopegrecia de los años, 2004, 2005 y 2006.

Espacial: La investigación se realiza en la Cooperativa de Ahorro y Crédito denominada Coopegrecia R.L., ubicada en la provincia de Alajuela, cantón de Grecia, distrito central, frente a las oficinas del correo.

Institucional: La investigación se realiza en Coopegrecia R.L específicamente el área de ahorro y crédito de la cooperativa; donde se consideran aspectos como, requisitos y condiciones para optar por un crédito o ahorro, las tasas de interés pasivo y activo, diferentes tipos de crédito y ahorro que influyen en el Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

1.2 Objetivos de la investigación:

1.2.1 Objetivo General:

- Analizar si Coopegrecia R.L impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreación de los asociados.

1.2.2 Objetivos específicos:

- Comparar si los resultados financieros obtenidos del ahorro y del crédito de Coopegrecia R.L. durante el periodo 2004-2005-2006 han impulsado el desarrollo humano sostenible de sus asociados.
- Verificar si la relación que guardan las tasas de interés activa y pasiva del Banco Central de Costa Rica y de Coopegrecia R.L. promueven el desarrollo humano sostenible de sus asociados.
- Conocer si las diferentes opciones de ahorro y crédito que ofrece Coopegrecia R.L. a sus asociados favorece el desarrollo humano sostenible.
- Describir si los criterios y condiciones que establece Coopegrecia R.L. como requisito para optar por un servicio o producto impulsan el desarrollo humano sostenible de sus asociados.

1.3 Modelo de Análisis:

Un modelo de análisis se constituye de los objetos particulares del estudio, es decir de las variables.

Se entiende como variable:

“Elementos o aspectos medibles cuantitativos o cualitativos en un problema, un ambiente o un modelo. Las variables son los elementos sobre los cuales se construye los modelos y se aplica el análisis.” (Hernández, Orozco, Pág. 14, 2002).

A continuación se presenta el modelo de análisis de nuestra investigación:

Modelo de análisis:

VARIABLES	ASPECTOS	INDICADOR	PARAMETROS	INSTRUMENTOS
Comparación Ahorro y Crédito	Análisis de Estados Financieros	Balance General	Cartera de Ahorro Cartera de Crédito	Guía de Observación
		Estado de Resultados	Ingresos por Cartera de Crédito Gastos por Cartera de Ahorro	
	Análisis Vertical y Horizontal	Análisis Horizontal	Variación Histórica de Ahorro Variación Histórica de Crédito	
		Análisis Vertical	Importancia Relativa del Ahorro en el tiempo Importancia Relativa del Crédito en el tiempo	
Tasas de Interés	Tasas de la Cooperativa	Tasa Activa	Tasa Promedio Semestral 2004-2006 Variación porcentual según el periodo	Guía de entrevista Guía de Observación
		Tasa Pasiva	Tasa Promedio Semestral 2004-2006 Variación porcentual según el periodo	
	Tasas del Banco Central	Tasa Activa BCCR	Tasa Promedio Activa 2004-2006 Variación porcentual según el periodo	
		Tasa Pasiva BCCR	Tasa básica pasiva 2004-2006 Variación porcentual según el periodo	
Cartera de Ahorro y Crédito	Cartera de Ahorro	Tipo de línea	Origen de la línea	Cédula
		Plazos Montos	Montos mínimos y máximos de Ahorro	
	Cartera de crédito	Tipo de línea	Origen de la línea	Guía de entrevista
		Plazos Montos	Plazos definidos por línea de Crédito Montos permitidos por tipo de Crédito	
Criterios de apertura	Tipos de Crédito	Requisitos por línea	Salarios Requeridos Tipos de Garantía Número de fiadores	Cédula Guía de entrevista
			Valor de Garantía Hipotecaria	
		Condiciones por línea	Tiempo permanencia en la Cooperativa	
	Tipos de Ahorro	Requisitos por línea	Otras condiciones Documentos solicitados	
		Condiciones por línea	Existencia de condiciones	

1.3.1. Conceptualización, operacionalización e instrumentalización de las variables.

1.3.1.1 Variable: Comparación Crédito vrs. Ahorro.

1.3.1.1.1. Conceptualización:

Se define al crédito cooperativo como:

“Función básica de la estructura del sistema y como el principal servicio que la cooperativa ofrece a sus miembros es el acto de confianza por el cual la cooperativa proporciona a sus asociados determinados bienes o dinero, con la seguridad que los emplearan para la finalidad solicitada en el marco de los elevados principios del cooperativismo y, lo que es más importante aún, los retornaran a la cooperativa en los términos contenidos en el documento suscrito entre ambos, cooperativa y asociado.” (Salas Mora, Pág. 50, 1985).

Ahorro se define como:

El ahorro cooperativo, en términos generales, lo constituyen aquellas cantidades de dinero que el asociado lleva en forma regular a su cooperativa para colocarlas ya sea en aportaciones o ahorros propiamente; estas cantidades de dinero que lleva el asociado deben originarse de la diferencia entre sus ingresos normales menos todo lo que gasta o consume. (Salas Mora, Pág. 48, 1985).

El grupo investigador entenderá la variable crédito versus ahorro como:

La relación del monto total de préstamos solicitados por el asociado comparado con la cantidad de dinero ahorrado y de esta manera determinar si Coopegrecia R.L. impulsa el ahorro o por el contrario fomenta el crédito. (Los investigadores, S.E, 2006).

1.3.1.1.2. Operacionalización:

Para el desarrollo de esta variable se analizan los Estados Financieros (Balance general y Estado de Resultados) auditados tomados de la página de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) para los años 2004-2005 y 2006. Del Balance General se tomarán únicamente la cuenta de activos denominada Cartera de crédito y de la cuenta de pasivos la titulada como obligaciones con el público; del Estado de resultados se toman las cuentas de ingresos por cartera de crédito de la cuenta de ingresos y la de gastos por obligaciones con el público de la cuenta de gastos.

Una vez determinadas las cuentas, se realizará un análisis horizontal en el cual se observará la variación que ha presentado cada una de ellas en el transcurso de los años en estudio.

Al finalizar el análisis horizontal se realizará el análisis vertical con el propósito de determinar el porcentaje que representa cada subcuenta del monto total, en otras palabras qué porcentaje de los activos totales representa la cartera de crédito, de los pasivos totales la cuenta de obligaciones con el público, de los ingresos totales los ingresos por cartera de crédito y de los gastos totales los gastos por obligaciones con el público.

1.3.1.1.3. Instrumentalización:

Se utiliza una guía de observación en la cual se anotan puntos específicos de nuestro interés, que permitan analizar dicha variable. Se toman en cuenta el monto total de crédito y ahorro y el monto de los pasivos y activos en cada uno de los años.

1.3.1.2 Variable: Tasa de Interés.

1.3.1.2.1 Conceptualización:

Se define tasas de interés como:

El precio que se paga por solicitar en préstamo capital de deuda, mientras que en el caso del capital contable los inversionistas esperan recibir dividendos y ganancias del capital. (Fred Weston y Eugene F. Brigham. Pag 130, 1994).

1.3.1.2.2. Operacionalización:

Para la variable tasas de interés, se recopilan las tasas promedio pasivas y activas semestrales del Banco Central de la página Web del Banco Central y las de Coopegrecia R.L. proporcionadas por Marlon Villegas gerente de la cooperativa, obtenidas de una guía de observación elaborada por el grupo investigador.

El propósito de esta recopilación es analizar a través del gráfico el comportamiento que han tenido ambas tasas, tanto activas como las pasivas a través de los años, de la misma forma identificar las diferencias que existen entre las tasas del Banco Central y las de Coopegrecia R.L.; y con esto poder concluir si las tasas de Coopegrecia R.L comparadas con las del Banco Central contribuyen o no al desarrollo humano sostenible de los asociados.

1.3.1.2.3. Instrumentalización:

El instrumento a utilizar será una guía de observación donde se puede ver el porcentaje de cada una de las tasas de Coopegrecia y del Banco Central, además la variación porcentual que éstas han tenido a través de los años en estudio. Para con esta información realizar gráficos que permitan hacer la comparación entre las tasas de Coopegrecia R.L. y el Banco Central y determinar si las tasas de interés de la cooperativa contribuyen al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

1.3.1.3 **Variable: Criterios de Apertura.**

1.3.1.3.1 Conceptualización:

Se entenderá por criterios de apertura los requisitos y condiciones que debe presentar el asociado de una cooperativa para poder optar por un crédito o un ahorro. (Los investigadores, S.E, 2006).

1.3.1.3.2. Operacionalización:

Para trabajar la variable criterios de apertura se van a investigar las diferentes opciones de ahorro y crédito que ofrece Coopegrecia R.L y de estas determinar cuáles son los requisitos y condiciones necesarias para optar por una línea de crédito o un producto de ahorro. Se va a analizar cada tipo de requisito o condición por línea de crédito o tipo de ahorro y poder decir si de acuerdo al perfil de los asociados son requisitos fáciles de cumplir.

1.3.1.3.3. Instrumentalización:

Se aplicará una guía de entrevista a algunos colaboradores del Departamento de Crédito y Ahorro de Coopegrecia R.L, con el fin de obtener los requisitos y condiciones necesarios para optar por una línea de crédito o por un producto de ahorro y a través de una cédula se reunirán los requisitos y condiciones específicos a cada tipo de crédito y ahorro, para que sea más fácil analizarlos.

1.3.1.4 Variable: Cartera de crédito y ahorro.

1.3.1.4.1 Conceptualización:

Se entenderá como cartera de crédito a las diferentes líneas de crédito y tipos de ahorro ofrecidos por la cooperativa, tomando en cuenta sus plazos, sus montos y la forma en que éstos son otorgados (Los investigadores, S.E, 2006).

1.3.1.4.2 Operacionalización:

Para esta variable se analizará cómo está constituida la cartera de ahorro y crédito tomando en cuenta el tipo de crédito o ahorro, el monto mínimo para iniciar un ahorro o el monto máximo que se puede obtener en un crédito y el plazo que hay para cancelar cada línea de crédito o el plazo que tiene que esperar para poder retirar un ahorro.

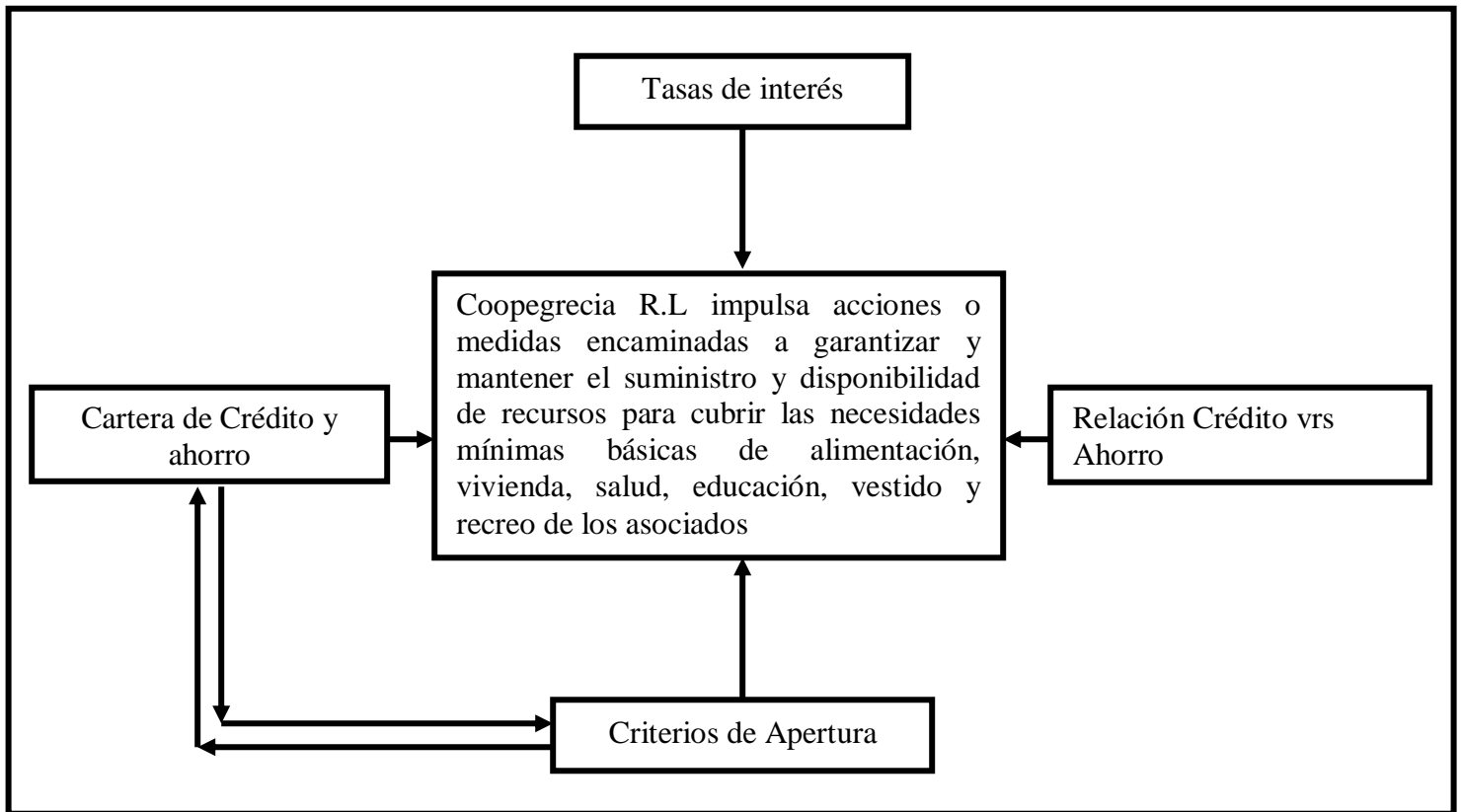
Posteriormente, se va a crear una cédula por cada tipo de crédito y ahorro, con el fin de recopilar información como los requisitos y condiciones de apertura, los plazos, formas, montos mínimos y máximos para cada una de las líneas de crédito y tipo de ahorro, para

así determinar si son accesibles o no, dependiendo del perfil del asociado y de sus necesidades mínimas básicas.

1.3.1.4.3 Instrumentalización:

Se realizará una guía de entrevista a diversos colaboradores de la Cooperativa para reunir información respecto al monto, tipo, forma y plazos específicos de cada tipo de crédito y ahorro. Además se trabajo con una cédula para determinar si éstas diferentes opciones de ahorro y crédito favorecen con sus plazos, sus montos y sus requisitos al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

1.3.2. Relaciones e interrelaciones del Modelo de Análisis.



*Fuente: Objetivos Específicos
(Los investigadores, s.e, 2006).*

La variable Cartera de Crédito y Ahorro y Criterios de Apertura tiene relación directa entre sí, ya que los requisitos y condiciones de cada tipo de crédito van a estar relacionados con el tipo, el plazo, la forma y el monto del crédito o ahorro. De esta manera los requisitos y condiciones son quienes van a definir el tamaño de la cartera de crédito y ahorro, así determinar el grado en el que impulsan el desarrollo humano sostenible. Es por esta razón que en la investigación se analizarán estas dos variables en conjunto.

Para su análisis se utilizará un instrumento denominado cédula, en el cual se recopilan todos aquellos requisitos y condiciones de los diferentes tipos de ahorro y líneas de crédito.

Las variables analizadas en conjunto ayudarán a determinar la relación existente entre el crédito y el ahorro, y así poder decir, en qué grado impulsa la cooperativa el desarrollo humano sostenible de sus asociados.

1.4 Estrategia de investigación aplicada:

1.4.1 Tipo de investigación:

Para lograr los objetivos de este estudio se aplicará la Investigación Mixta (explicativa, descriptiva y correlacional).

Hernández, Fernández y Baptista, en su libro de “Metodología de la Investigación”, las define de la siguiente manera:

Investigación Explicativa:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en que condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

(<http://www.angelfire.com/emo/tomaustin/Met/guiacuatrodiseno.htm>, 3 Enero 2007, 2:05 pm).

Investigación Descriptiva:

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. (Hernández, Fernández y Baptista, Pág.117, 2003).

Investigación Correlacional:

La relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o estudios correlacionales tiene como propósito evaluar las variables. (Hernández, Fernández y Baptista, Pág. 121,2003).

Esta investigación es de carácter explicativa, ya que se investiga un tema (si Coopegrecia R.L impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreación de los asociados), el cual ha sido poco estudiado en el país, pero es de mucha importancia en el desarrollo social y económico del país, por lo que una investigación de este tipo nos ayudará a conocer sobre su desarrollo y beneficios que generan a las comunidades y asociados.

También posee características de investigación descriptiva ya que se estudiará si la cooperativa impulsa el desarrollo sostenible de sus asociados a través de una serie de aspectos relacionados al ahorro y crédito.

La investigación correlacional, se da al relacionar las variables, criterios de apertura y la cartera de ahorro y crédito, ambas de mucha importancia en la investigación para determinar si la cooperativa contribuye al desarrollo humano sostenible de los asociados.

Por lo anterior se considera necesario desarrollar el trabajo de investigación mediante estas tres estrategias de investigación.

1.4.2 Fuentes de información:

Se puede definir fuentes de información como aquellos medios que proveen datos para realizar la investigación. Hay varios tipos de fuentes:

a. Fuentes Primarias:

**“Son aquellas que nos proporcionan datos de primera mano”.
(Egg Ander, pág.220, 1981).**

Canales en su libro Metodología de la Investigación las define así:

“Son aquellas de las cuales se obtiene información, por medio del contacto directo con el sujeto de estudio, a través de técnicas como son la entrevista, la observación, el cuestionario, entre otras.” (Canales, Pág. 126, 1994).

Para esta investigación se tomará como fuente primaria aquella información que se obtendrá de la entrevista al gerente Marlon Villegas Cubero, Adriana Bonilla Valenciano, Yerlin Gutiérrez Rodríguez, Cindy Cabezas Mora, Cinthia Álvarez, Karyna Conejo Salas. Además se tomarán los estados financieros de Coopegrecia R.L. correspondiente a los años 2004-

2005-2006, también, las tasas de interés de la Cooperativa y del Banco Central para los mismos años.

b. Fuentes Secundarias:

“La información escrita que ha sido recopilada y transcrita por personas que han recibido tal información a través de otras fuentes escritas o por un participante en un suceso o acontecimiento”. (Méndez, Pág. 142, 1997)

Se tomará como fuente secundaria aquella información recopilada de libros, artículos, revistas, brochures, Internet, y memorias de Coopegrecia R.L, los cuales se mencionan en la bibliografía de esta memoria.

1.4.3. Población y Muestra:

a. Definición y caracterización de la población estudio.

Álvarez define población como:

“Un grupo de individuos total sobre el cual se quiere conocer algunos datos en particular.”(Álvarez, Pág.35, 1983).

Para efectos del estudio, la población a utilizar está definida por los colaboradores de Coopegrecia R.L, los Estados Financieros los cuales se encuentran en el anexo número tres (Estado de Resultados y Balance General de la Cooperativa de los años 2004, 2005 y 2006) así como las Tasas de Interés del Banco Central de Costa Rica y Coopegrecia R.L, del mismo periodo.

A continuación se presenta la población de Coopegrecia R.L.

Tabla # 1
Población de Coopegrecia al 2006.

Nombre	Puesto que desempeña
Marlon Villegas C	Gerente
Karyna Conejo Salas	Asistente de gerencia y comunicación corporativa
Ana J. Zeledón R	Secretaria de Gerencia; Marchamos
Oscar M Molina B	Contabilidad
Hugo Solano G	Tesorería, Informática
Adriana Bonilla V	Crédito y Cobro
Cindy Cabezas Mora	Plataforma de Servicios, Captación, Oficial de cumplimiento.
Yerlin Gutiérrez Rodríguez	Captación
Roselyn Gómez Araya	Tarjeta de Crédito y Débito
Daniela Barrantes Sosa	Captación
María José Ruiz Ledezma	Crédito y Cobro
Francini Sánchez Cambroner	Tarjeta de crédito y débito
Vilma Carvajal Alfaro	Vivienda, plataforma de servicios
Jeimy Arguello Soto	Vivienda, Servicios públicos
Joyce Hidalgo C.	Informática
Laura Rodríguez	Informática
Cesar Rojas A.	Oficial de cumplimiento
Linceth Ulate	Ahorro infantil
Yahaira Rodríguez	Ahorro Infantil
Roger Barrantes S.	Seguridad
Maritza Murillo V.	Misceláneo
Cinthia Álvarez A	Crédito y Cobro
Total	23

Fuentes: Organigrama Coopegrecia R.L

Elaborado: Equipo Investigador 2006.

b. Diseño muestral:

Según Kumar en su libro de Investigación de Mercados:

Con la muestra se pretende:

“Obtener información acerca de una población. Por lo tanto, desde el inicio es fundamental identificar a la población de manera adecuada y con exactitud”. (Aaker, Kumar, Day, Pág. 374,2001)

Álvarez define muestra de la siguiente manera:

**“Una parte de la población con características específicas.”
(Álvarez, Pág.35, 1983).**

Para esta investigación una parte de la muestra comprenderá a los colaboradores del departamento de ahorro y crédito y el gerente general, ya que estas son las personas apropiadas para brindar la información que se necesita.

Se va a utilizar el muestreo intencional, que Álvarez lo define de la siguiente manera:

“Simplemente consiste en consultar una muestra de consumidores sin otro criterio aparte del grado de disponibilidad a la hora de hacerle la entrevista, ya sea porque quieren cooperar, o porque saben expresar, etc.” (Álvarez, Pág.64, 1983)

La muestra será intencional ya que se tomará información únicamente al gerente general Marlon Villegas Cubero y las personas encargadas en el departamento ahorro y crédito.

Tabla # 2

Muestra

Nombre	Puesto que desempeña
Marlon Villegas C	Gerente de COOPEGRECIA RL.
Adriana Bonilla V	Crédito y Cobro
Cindy Cabezas Mora	Plataforma de Servicios, Captación, Oficial de cumplimiento.
Yerlin Gutiérrez Rodríguez	Captación
Cinthia Álvarez R.	Crédito y Cobro
Karyna Conejo Salas	Asistente de gerencia y comunicación corporativa
Total	6

Fuente: Organigrama Coopegrecia R.L.

Elaborado: Grupo Investigador 2006.

La otra parte que conforma la muestra son los estados financieros (Balance General y Estado de Resultado) auditados correspondientes a los años 2004, 2005, 2006 y las Tasas de Interés activa y pasiva promedio semestrales del Banco Central y de la Cooperativa, de los mismos años.

Tabla #3

Tasas de Interés Promedio del Banco Central y Coopegrecia R.L.

Tasas	Jun.2004	Dic.2004	Jun.2005	Dic.2005	Jun.2006	Dic.2006
Tasa activa BCCR	24.86	23.24	23.52	24.36	24.06	22.43
Tasa activa Coopegrecia R.L.	24.41	24.60	24.55	24.60	24.37	22.91
Tasa Pasiva BCCR	11.94	11.43	11.51	12.50	11.96	11.01
Tasa Pasiva Coopegrecia R.L.	9.76	12.40	10.87	10.99	11.05	10.34

Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2006.

c. Técnicas, métodos e instrumentos para determinar el tamaño de la muestra: Este punto no aplica para esta investigación, debido a que no se necesitará de formulas estadísticas para la determinación de la muestra.

d. Técnicas, métodos e instrumentos para la selección de la muestra: Este punto no aplica para esta investigación, ya que la selección se hará por conveniencia (intencional); solo aquellas personas que posean conocimientos sobre crédito y ahorro.

1.4.4. Recopilación de la información.

a. Métodos, técnicas e instrumentos utilizados, procedimientos aplicados y presentación.

Métodos:

Según Arellano en su libro de elementos de investigación,

“Todo instrumento de investigación es la herramienta del método, un método puede, sin embargo, recurrir a diferentes instrumentos que sólo recogen la información en forma

organizada y útil, hay también instrumentos de medición que intentan medir rasgos, capacidades, actitudes y otros aspectos.” (Arellano, Pág. 122, 1988).

Se entenderá método como el conjunto de pasos para llegar a obtener información necesaria para el desarrollo de la investigación.

El método deductivo:

“Es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos para llegar a una conclusión de tipo particular. (<http://docencia.udea.edu.co/bibliotecologia/seminario-estudios-usuario/unidad3/metodos.html>, 11 de agosto, hora 11:10 am)”

El método a utilizar en la investigación será de carácter deductivo, ya que la información se obtendrá a partir de información general, a través de una serie de aspectos, denominados variables de investigación los cuales son criterios de apertura, relación crédito versus ahorro, tasas de interés y cartera de ahorro y crédito para establecer lo específico, que sería determinar si Coopegrecia R.L impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud educación, vestido, y recreo de los asociados.

Técnicas:

Se va a utilizar como técnica la observación directa, la entrevista personal y la encuesta, que se definen de la siguiente manera:

Observación directa:

“Consiste en analizar las reacciones espontáneas de los consumidores cuando se encuentran frente a los productos objeto de estudio” (Enciclopedia Océano, Pág. 24).

Entrevista personal:

“Es la aplicación de un cuestionario al informante en forma directa, o sea, a través de un entrevistador entrenado. El entrevistador esta presente en el caso de que alguna de las preguntas no sea bien entendida” (Álvarez, Pág. 36 y 37,1983).

Encuesta:

“Consiste básicamente en la aplicación de un cuestionario a un grupo de personas que representan a la totalidad de una población en estudio” (Álvarez, Pág.35, 1983).

Instrumentos de la Investigación:

Los instrumentos constituyen las herramientas utilizadas para la recolección de información de manera organizada que sirve de soporte para el cumplimiento de los objetivos del estudio correspondiente. Para esta investigación se utilizan los siguientes instrumentos:

Cuestionario:

Es un tipo de entrevista estructurada con preguntas específicas sobre los aspectos que se están investigando. (Álvarez, Pág.129,1983).

Cédula:

Es un instrumento muy usado en la adquisición preliminar de una variedad de datos.

(http://jstor.org/jstor/gifcvtdir/ap004823/01882503/ap060036/06a00070_S.1gif?con, 2 junio 07, 2:12 pm).

Guía de observación:

Serie de interrogantes de un tema en específico que el investigador se responde por medio de la observación. (Los Investigadores, S.E, 2006).

Guía de entrevista:

Serie de preguntas abiertas, de un tema específico que se realiza a una persona determinada, esta se aplica a la persona personalmente. (Los Investigadores, S.E, 2006).

1.4.5 Análisis e interpretación de la información.

a. Alcances:

- Según el INFOCOOP, desarrollo humano implica 4 ejes: género, participación, armonía con la naturaleza, crecimiento económico y elemento sociocultural. En esta investigación se va a trabajar con crecimiento económico.
- De la cartera de Crédito y Ahorro de Coopegrecia R.L. solo se va a trabajar con partidas en colones.
- Para resolver los objetivos 3 y 4 se le solicitará información al gerente de la cooperativa, para definir si todos sus requisitos están acorde de tal forma que permitan el desarrollo sostenible de los asociados.
- El Desarrollo Humano consiste en garantizar que el individuo cumpla con las necesidades elementales (alimentación, vivienda, salud, vestido, educación y recreación), de manera que las personas obtengan una vida digna que les permita tener bienestar social. (Los Investigadores, S.E, 2006).
- La investigación tiene un enfoque interno, ya que se trabajó con información proporcionada en Coopegrecia R.L, no con la información directa de los asociados debido a que los asociados se encuentran ubicados en localidades a los alrededores de Grecia incluso fuera del país.

- Perfil del asociado:

La población meta de Coopegrecia R.L. es toda aquella población económicamente activa del cantón de Grecia, la cual equivale a un 48,28% (¢34,774.00) de la población total del cantón que de acuerdo a la Dirección General de Estadísticas y Censos al año 2005 es de ¢72,015.00 habitantes. Coopegrecia cuenta con 7828 socios aproximadamente.

Dentro del perfil del socio de Coopegrecia se detallan ciertas características importantes como lo son el sexo, la ocupación, edad y lugar de residencia de cada uno de los asociados.

De acuerdo con el sexo se observa que la mayor parte de los socios de la cooperativa esta conformada por 4364 personas del sexo masculino lo cual representa un 55.74 % del total de la población de Coopegrecia R.L, en lo que respecto al sexo femenino, esta conformada por 2701, lo que representa un 34.50% del total de socios de Coopegrecia R.L. Y el 9.74% restante aún no esta bien definido, si corresponde a hombres o mujeres.

Con la siguiente tabla se puede observar el número de socios por rango de edades:

Tabla 4
Número de socios por rango de edades

Rango	Cantidad	Porcentaje
Menos de 20 años	60	0.76 %
De 21 a 40 años	2543	32.48 %
De 41 a 60 años	2811	35.91 %
Más de 61	1065	13.61 %
No especificado	1349	17.24 %
Total	7828	100.00%

Fuente: Coopegrecia R.L

Elaborado por: Equipo Investigador 2006.

Se puede observar que la cooperativa posee socios de diferentes grados académicos y actividades, tales como trabajadores operativos, amas de casa, técnico especializado,

categorías que no poseen un nivel de ingreso significativo y restringen la posibilidad de desarrollar nuevos negocios, pero también hay personas que poseen grados académicos, tales como abogados, doctores, ingenieros, contadores, administradores, maestros, profesores y demás categorías que representan un sector muy apetitoso para la cooperativa en sus proyectos futuros, todo esto con datos numéricos se puede observar en el siguiente cuadro aportado por la cooperativa Coopegrecia R.L.

Tabla 5
Número de socios por profesión.

Profesiones	Número de socios	%
Profesionales	869	11.10 %
Técnicos	1487	18.99 %
Amas de Casa	740	9.45 %
Agricultores	347	4.45 %
Estudiantes	117	1.49 %
Comerciantes	746	9.52 %
Pensionados	410	5.24 %
Otros	1219	15.58 %
Sin Profesión	1893	24.18 %
Total	7828	100.00 %

Fuente: Coopegrecia R.L

Elaborado por: Equipo Investigador 2006

b. Limitaciones:

- Se tuvo que cambiar el periodo de estudio, trabajar el año 2006 en lugar del 2003, ya que, Coopegrecia R.L tuvo un incendio (27-07-2004) y la información se perdió por dicha causa.

- La mayor parte de la información que se necesitaba la maneja el gerente, y por falta de tiempo no nos podía atender todas las semanas. Sin embargo, se obtuvo la mayor información posible.
- Por motivos laborales, del equipo investigador sólo podía visitar a la Cooperativa los días sábados.
- No se obtuvo los montos correspondientes a las diferentes líneas de crédito y tipos de ahorro.
- No se obtuvo el nivel de ingreso por asociado.

CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA

2.1. Generalidades del Cooperativismo

2.1.1 Historia

Esta Reseña Histórica del Cooperativismo fue tomada del Fascículo Historia y Cooperativismo del INFOCOOP de la Pág. Web (www.aciamericas.com, 24 de agosto del 2006, hora 10:14 am).

En la época de la Revolución Industrial, los talleres artesanales fueron sustituidos por las grandes industrias, que empleaban a enormes cantidades de obreros. Los obreros antes de aparecer las industrias, trabajaban en grandes haciendas agrícolas o en talleres artesanales. Con el nacimiento de las industrias surgen los capitalistas que eran los dueños de las máquinas e instalaciones de las empresas. Los capitalistas explotan a los obreros y les pagaban muy mal por su trabajo, es por esta razón que los obreros empiezan a buscar formas de organización que les ayudará a resolver las necesidades que enfrentaban, de manera que si en forma individual no era posible satisfacer las necesidades, en forma conjunta y solidariamente podrían desarrollar diversas alternativas y satisfacerlas.

En realidad se destacan muchos colaboradores que aportaron ideas para que brotara el movimiento cooperativista:

Tomás Moro (1480-1535): Cuyo pensamiento fue: “Todos trabajan para todos, la disciplina es indispensable para sociedad igualitaria, ya que la colectividad le da máximo bienestar a los ciudadanos.

El Abate Morelly (1715-1781): Dentro de los aportes de Morelly: la sociedad humana, para ser feliz y virtuosa, debe vivir de acuerdo con el código de la naturaleza. Las tres leyes

fundamentales son: la abolición de la propiedad privada, un sistema de asistencia nacional y un sistema de cooperación.

Charles Fourier (1772-1837): El era crítico del fenómeno de los intermediarios. Su idea era abolir la ganancia que obtenían los intermediarios innecesarios, gracias a la unión directa entre productores y consumidores.

Robert Owen (1771-1858): Su gran período de influjo personal empezó con la compra de la famosa fábrica de algodón New Lanark en 1800, y puede decirse que terminó cuando un grupo de sus discípulos fundó en 1844 la sociedad cooperativa de los Rochdale Pionners.

Owen aceptó para sus propios empleados el principio del "derecho al trabajo". Reconoció que sus empleados tenían derecho a participar en la empresa en unión con los gerentes y de los que proporcionaban el capital. A partir de entonces, Owen empezó a trabajar en mayor escala estableciendo una bolsa nacional equitativa para los obreros, en la cual los productos de los diferentes oficios organizados en sociedades cooperativas de producción podían cambiarse; según el valor determinado por el trabajo, hora y empleado en su producción.

Hubo un rápido aumento de sociedades cooperativas de producción, fundadas principalmente por trabajadores que estaban en discusión con sus patronos acerca de los salarios y de las condiciones de trabajo, y que trataban de prescindir de los patronos o, al menos, de que fuesen razonables, organizando por sí mismo su producción y sus mercados.

Había también numerosas tiendas cooperativas, que en parte vendían productos de estas cooperativas de producción, y en parte artículos producidos bajo condiciones capitalistas que trataban de revender a precios que redujesen el margen de distribución que al mismo tiempo, proporcionasen un sobrante que podía emplearse a fin de reunir fondos dedicados al futuro desarrollo del sistema cooperativo.

De toda esta propaganda surgió en 1833 el intento más ambicioso de todos para crear una "unión general de trabajadores", que no solo interviniese en la lucha diaria de los trabajadores sino que llegase a ser instrumento para la pronta introducción del nuevo orden social cooperativo.

Owen, cuando vio que a los sindicatos les esperaba una derrota inevitable, buscó pronto otro campo de batalla regresando a sus intentos de estimular la actividad de las cooperativas y de poner en marcha sus proyectos de aldeas de cooperación con procedimientos menos ambiciosos y agresivos.

William Thompson: Se presenta como un convencido defensor de la cooperación en su obra *Labour Rewarded*, donde recurre a los sindicatos para que sean los que principalmente establezcan el sistema de cooperativas. Quiere que estas cooperativas establecidas por los sindicatos hagan la competencia a la industria capitalista y acaben con ella. Thompson parece esperar que, bajo ese sistema, los obreros llegarían a ser copropietarios de todo lo necesario para la vida y la producción cooperativa y que el capital que estuviese en otras manos desaparecería o por lo menos se reduciría hasta llegar a ser insignificante.

Se destaca haciendo un llamado a los miembros de los sindicatos obreros para acabar con el capitalismo, adoptando la producción cooperativa.

Francis Bray: Censuraba a los sindicatos obreros por las limitaciones de sus objetivos y sostenía que no bastaba que los obreros actuaran solo en beneficio de sí mismos; debían actuar en bien de toda la sociedad y trabajar por una transformación completa de todo el sistema social. Sostenía que los trabajadores podían remediar las injusticias que sufrían, sólo bajo un sistema de propiedad común de los medios de producción y de trabajo en común sobre éstos, y mediante la asociación libre e igual en comunidades cooperativas. La idea de Bray de un extenso sistema de empresas por acciones establecido a base de igualdad completa entre sus miembros y no de propiedad capitalista de acciones y sus propuestas para establecer este sistema, influyó en el movimiento de las cooperativas de consumo, que llegó a crear, con el tipo de sociedad de Rochdale, un equivalente obrero de la compañía por acciones capitalistas a base de "un miembro, un voto", aunque sin excluir el interés correspondiente al capital suscrito por los miembros individuales.

Philippe Buchez: Padre del Cooperativismo Francés y de las Cooperativas de Producción (1796-1865).

Creía en la acción voluntaria completamente aparte del estado y que la asociación conseguiría libertar a los obreros solo si estaba firmemente basada en los principios cristianos de fraternidad.

William King: Padre del Cooperativismo Inglés y de las Cooperativas de Consumo (1786-1865).

En 1827 creó una cooperativa de consumo en Brighton y muy pronto más de 300 sociedades parecidas surgieron debidas a su ayuda. Su originalidad proviene que opinaba que todo capital es producto del trabajo. La carencia de capital con que se encuentra la organización obrera podría ser solucionada creando primeramente cooperativas de producción y así conseguir una vida independiente.

La cooperativa no debe limitarse a organizar la actividad económica de sus asociados, sino atender también sus necesidades espirituales. La concepción cooperativa de King es, por tanto, profundamente cristiana. Por otra parte, preconizó la creación de escuelas cooperativas para realizar una educación profunda en todos los sentidos.

Las ideas originales de King también sirvieron al Pionero de Rochdale en la creación de su moderna cooperativa y se le considera como uno de los más calificados teóricos de la cooperación.

Los Pioneros de Rochdale (Inglaterra):

El 24 de octubre de 1844 se levanta el acta de la creación de la “Rochdale Society of Equitable Pioneers” con el afán de crear una cooperativa de consumo, donde evitarían la especulación del intermediario. Eran 28 obreros, la mayoría tejedores, que abrumados por la carestía de las subsistencias y los bajos salarios se unieron para crear la cooperativa.

Crearon un fondo o bolsa común mediante el pago de cuotas donde su fin era satisfacer por sí mismo las necesidades que sentían como consumidores, sin tener que comprar los

productos en los comercios. Su base consistía en administrar el establecimiento por medios democráticos y eligiendo a sus dirigentes ellos mismos, abonar un interés limitado a cada socio por el pequeño capital aportado y distribuir los beneficios excedentes entre los consumidores, en proporción a las compras efectuadas por cada uno. Pretendían, además, según rezan sus estatutos, construir viviendas para los socios, instalar fábricas para dar trabajo a los miembros que la necesitaban y comprar o arrendar tierras de cultivo a sus socios. Pero más aún, pretendían organizar las fuerzas de producción, la organización de la distribución, la educación y el gobierno, estableciendo una colonia que se bastara a sí misma y ayudando a otras sociedades cooperativas para establecer colonias similares.

De comenzar a vender azúcar, mantequilla, harina y pocas cosas más en una pequeña tienda, pasaron pronto a satisfacer a sus socios de todo tipo de productos alimenticios y del hogar y a mayor número de socios; contaban con nuevos locales y en 1850 montaron un molino harinero, en 1854 una fábrica de tejidos, en 1860 fundaron una sociedad de socorros y en 1867 construyeron viviendas para los socios.

En 1863 había en el Reino Unido 500 cooperativas de consumo y la Sociedad de Rochdale propugnó y colaboró directamente en la creación de la “Sociedad Cooperativa del Norte de Inglaterra para la Venta al por Mayor”, la cooperativa mayorista más importante e influyente del Reino Unido donde ya en 1940 agrupaba a más de siete millones de socios: la wholesale.

Esta cooperativa para la venta al por mayor consistía en una cooperativa de cooperativas, lo cual significaba el comienzo del Federalismo Cooperativo sin el cual no hay progreso posible de la cooperación contra la concurrencia capitalista y desarrollo económico. Este hecho originó más tarde la creación de la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.), adoptando en su primer Congreso en 1895 los Principios de Rochdale como el exponente de los principios que rigen el movimiento cooperativo.

Finalmente se puede decir, que el objeto de la sociedad manufacturera de Rochdale es asegurar a cada uno de los miembros los beneficios procedentes del empleo de su propio capital, de su propio trabajo en las fábricas de algodón, de lana y mejorar así la condición doméstica y social de todos los miembros.

2.1.2 Generalidades

La Cooperativa es una institución jurídica, con fines personales, económicos y sociales que buscan el desarrollo y bienestar de sus asociados con todas sus reglas, normas, procedimientos y principios establecidos. (Los investigadores, S.E, 2006).

El INFOCOOP define cooperativas de la siguiente manera:

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente”. Historia y filosofía del cooperativismo. INFOCOOP, Pág. 14, 2004).

Por otro lado Salas Mora, en el Manual del Asociado de las Cooperativas de Ahorro y Crédito define cooperativa así:

La cooperativa es una empresa socioeconómica, sin fines de lucro, para servicio de sus miembros, basada en los principios universales del Cooperativismo y en el que se conjugan y equilibran las estructuras sociales y económicas. Es social porque esta constituida por un grupo de personas que se unen voluntariamente para que, en base al esfuerzo propio y la ayuda mutua de sus miembros, y aplicando los principios universales del cooperativismo, se presten servicios entre sí para satisfacer sus necesidades comunes. Y es también una empresa económica porque desarrolla actividades relacionadas con la

**producción, distribución y/o consumo de bienes y servicios.
(Salas Mora, Pág. 24, 1985).**

Álvaro Durán y Adrián Álvarez en su libro de “Situación Actual y Perspectivas del Cooperativismo Financiero en Costa Rica”, destacan una serie de características importantes del movimiento cooperativista:

- El propósito principal es el de brindar un servicio y no obtener ganancias.
- Los intereses de capital, si los hubiese, serían limitados.
- Los excedentes se distribuyen de acuerdo con la proporción del uso de servicios hechos por cada asociado, en el período económico respectivo.
- Son asociados aquellos que están integrados por un grupo de personas que se asocian libremente con la finalidad de atender sus propias necesidades o problemas socioeconómicos, esto con base en el esfuerzo propio y la ayuda mutua.
- Es una doctrina social porque tiene su propia filosofía, principios, valores y sus operaciones tienen una metodología fundamental en sus fines y propósitos.
- Sistema socioeconómico dado que tiene una forma de actuar distinta a otros sistemas, ya que el cooperativismo da énfasis a la persona humana y no al capital, por lo tanto se dice que tiene personalidad propia.
- Es un sistema socioeconómico que busca un nuevo orden para la humanidad sobre las bases de libertad, democracia, esfuerzo propio, ayuda mutua, entre otros.

- Está compuesto por tres elementos en íntima relación y permanente interacción, que constituyen una verdad indiscutible y determinante para el éxito cooperativo, tales como: el elemento doctrinario, el humano y el material. (Duran y Álvarez, Pág.23, 1999).

2.1.2.1 Símbolos del cooperativismo:

Los símbolos del Cooperativismo fueron aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional, ésta información se toma de la página web: www.aciamericas.com.

2.1.2.1.1 La bandera del cooperativismo:

La bandera del cooperativismo fue aprobada en el año 1923 a nivel mundial por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Esta formada por los siete colores del arco iris: rojo, naranja, amarillo, verde, azul, añil y fucsia. Estos representan los colores de todas las banderas del mundo.

Esta es representativa de la fraternidad universal y de todos los países afiliados a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Por lo tanto, debe ser el símbolo de todas las cooperativas que luchan por el bienestar de las personas.

La bandera rescata los conceptos de universalidad, democracia, justicia, económica, difusión, unidad y libertad. **(Ver anexo número uno)**

2.1.2.1.2 Escudo del cooperativismo:

Este símbolo nació en los Estados Unidos en el año 1920, y posteriormente fue aceptado en el resto del mundo. Es el más conocido de todos los símbolos del cooperativismo.

Está formado por cinco elementos: el pino, el círculo, el color verde, el color amarillo y el emblema. Los dos pinos, representan la vida, al ser dos simbolizan el apoyo mutuo y la solidaridad. Por ser del mismo tamaño representan el crecimiento en la igualdad. El círculo, representa la idea del mundo, que todo lo contiene y todo lo abarca. Además representa la esfera terrestre, reflejando así el concepto de universalidad y la circunferencia representa la eternidad de la vida. El verde oscuro de los árboles representa la esperanza de una vida mejor que puede alcanzarse siguiendo la filosofía del cooperativismo. EL amarillo representa el sol, fuente permanente de energía y calor, cuyos rayos ilumina la vida.

Y finalmente, el emblema (un círculo que abraza dos árboles del pino), indica la unión del movimiento, la inmortalidad de sus principios, es la fecundidad de sus seguidores. **(Ver anexo número dos)**

2.1.2.2 Principios cooperativos:

Los principios cooperativos son las bases fundamentales de acción que constituyen las cooperativas, estos se deben adecuar a las características propias de cada país y el tipo de cooperativa.

Son normas ideológicas del cooperativismo, que rigen el funcionamiento y políticas del movimiento. Fueron aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional en 1937 y han sido reformados desde entonces.

En Costa Rica, los principios están definidos por el Art. 3 de la Ley de Asociaciones Cooperativas:

- 1) Libre adhesión: Este es el principio fundamental de la libertad, es decir, las cooperativas deben ser accesibles a todas las personas que tengan la necesidad de utilizar sus servicios y acepten sus responsabilidades como socios, esto sin discriminación de sexo, raza, clase social, posición política o religiosa, otras.

- 2) Control democrático de los asociados: Al ser las cooperativas sociedades democráticas, sus miembros tienen el derecho de participar en la definición de políticas, toma de decisiones, aporte de ideas y otros; quienes son elegidos para representar a la cooperativa responden ante los asociados. Todos los asociados poseen el mismo derecho a opinar y votar.

- 3) Participación económica de los asociados: Es la distribución de excedentes en proporción a las operaciones que cada asociado efectúa en su cooperativa. Las ganancias o excedentes se capitalizan entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas o servicios prestados por los asociados.

- 4) Autonomía e Independencia: Las cooperativas al ser organizaciones de ayuda mutua, controladas por sus asociados, al entrar en acuerdos con otras organizaciones, deben tomar en cuenta el control democrático por parte de sus asociados con el fin de mantener la autonomía de la cooperativa.

- 5) Educación, Capacitación e Información: Con este principio se pretende que las cooperativas capaciten e informen a sus asociados acerca del cooperativismo y en que cooperativa están con el fin de contribuir al desarrollo de las cooperativas.

- 6) Integración cooperativa: Las cooperativas asociándose, integrándose, lograrán economías de escala y de alcance para, de este modo, servir más eficazmente a sus asociados, fortaleciendo la estrategia cooperativa, ya que esto permite servir mejor a los intereses individuales y conjuntos de sus asociados.

- 7) Interés por la Comunidad: Constituye la responsabilidad social de la cooperativa, el trabajar para el desarrollo sostenible de la comunidad en la que se encuentra.

2.1.2.3 Valores Cooperativos:

Después de haber consultado fuentes de información tales como el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, la ley N° 4179: Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y páginas de Internet, algunos valores importantes que se destacan en el movimiento cooperativo son los siguientes:

- Ayuda mutua: Se refiere a la cooperación que debe existir entre las personas para lograr las metas tanto individuales como grupales.
- Responsabilidad: Se puede definir responsabilidad como la obligación de responder por los propios actos y garantizar el cumplimiento de los compromisos que se adquieren.
- Democracia: En el cooperativismo la democracia se representa cuando los asociados participan en la toma de decisiones y aportan ideas a través de sus representantes.
- Igualdad: Es el hecho tratar a todos los asociados por igual, sin preferencias ni discriminación por sexo, etnia, clase social, religión, preferencia política, otras.
- Equidad: Corresponde a dar a cada asociado lo que se merece según el grado de participación que haya tenido.
- Solidaridad: La solidaridad se refiere a la relación humana de apoyo mutuo, es donde se da el trabajo en equipo para el bien de los demás.
- Honestidad: Tiene relación directa con la honradez, dignidad y conducta de los asociados de la cooperativa.

- **Transparencia:** La transparencia esta asociada con información clara y veraz, con la confianza, la buena comunicación y la franqueza.
- **Responsabilidad Social:** Es el compromiso que debe cumplir la cooperativa con el fin de lograr el desarrollo sostenible de su comunidad. La cooperativa debe ser socialmente responsable.
- **Preocupación por los demás:** Este valor está vinculado con la solución de los problemas de sus asociados, con el logro del bienestar de las personas que la conforman, entre otros.

2.1.2.4 Tipos de cooperativas:

Según información obtenida del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en Costa Rica se destacan tres tipos de cooperativas:

1. Tradicionales: Son aquellas en las que el asociado aporta capital social y recibe a cambio diversos servicios. Disfrutaran del capital de acuerdo a lo aportado, es decir, el que aporta más capital recibe más y el que aporta menos recibe menos excedentes.

2. Autogestionarias: Los trabajadores toman propiedad de los medios de producción, aportan su trabajo directa y personalmente y los excedentes los distribuyen de acuerdo con el trabajo aportado.

3. Cogestionarias: En este tipo de cooperativa los trabajadores se unen a los productores, también puede haber una unión con el Estado.

2.1.2.5 Clases de cooperativas:

De acuerdo con Salas Mora, en el Manual del asociado de las cooperativas de ahorro y crédito, existen las siguientes clases de cooperativas:

a. Cooperativas de consumo:

Las cooperativas de consumo tienen por objeto la adquisición, provisión y distribución, de cualquier clase de bienes entre asociados, en calidad de consumidores, para su auxilio mutuo.

b. Cooperativas de producción:

En las cooperativas de producción su objeto esta enfocado en la producción, manufactura o transformación en forma directa por parte de los asociados, de artículos naturales elaborados, o la iniciación o desarrollo de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y artesanales.

c. Cooperativas de vivienda:

Este tipo de cooperativas facilitan a sus asociados la construcción, adquisición, reparación, o arrendamiento de sus viviendas.

d. Cooperativas de servicios múltiples:

Son aquellas que combinan cualquiera de las formas mencionadas, podrán abarcar objetos y propósitos diversos, a condición de que no sean incompatibles entre si y que se ajusten a las reglas de cada una de las cooperativas.

e. Cooperativas de suministro:

Se encargan de impulsar el desarrollo de la agricultura, de la ganadería y de la industria nacional, mediante la adquisición y distribución de materias primas, maquinaria, equipo, herramientas y otros bienes o la distribución de productos naturales o elaborados.

f. Cooperativas escolares:

Tienen una finalidad educativa orientada a que los estudiantes se familiaricen con las prácticas de ayuda mutua, a tomar sus propias decisiones, trabajar en equipo, ser sociables, ser respetuosos de los derechos de otras personas, en realidad son un medio de la formación integral de una persona. Estas pueden ser constituidas por patronatos escolares, juntas de educación, juntas administrativas, padres de familia, maestros, profesores y estudiantes dirigidos a la atención de las necesidades educativas.

g. Cooperativas juveniles:

Estas están organizadas por estudiantes niños, adolescentes y jóvenes, con el propósito de brindarles una formación cooperativa y atender otras necesidades propias de la edad en la que se desarrollan.

h. Cooperativas de ahorro y crédito:

Estas tienen como objetivo principal fomentar en sus asociados el hábito del ahorro y el uso discreto del crédito personal solidario. Pueden ser de dos clases:

- a) Las de ahorro y crédito propiamente dichas, que tienen por finalidad solventar necesidades urgentes en los hogares de los asociados y facilitar la solución de sus problemas de orden económico.

- b) Las de ahorro y crédito refraccionario, que brindan a sus asociados, prestamos y servicios de garantía para ayudarlos al mejor desarrollo de sus actividades en explotaciones agrícolas, ganaderas e industriales, otras. **(Salas Mora, Pág. 24, 1985).**

Según el Artículo número seis de la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones cooperativas, las cooperativas de ahorro y crédito se definen así:

“Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito son entidades de carácter privado, de naturaleza cooperativa, que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus asociados y de crear, con el producto de esos recursos, una fuente de crédito que se les traslada a un costo razonable, para solventar sus necesidades. Asimismo para brindarles otros servicios financieros que funcionan mediante un esquema empresarial, que les permite administrar su propio dinero sobre la base de principios democráticos y mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales.

Es de interés social, la constitución y funcionamiento de estas organizaciones, como uno de los medios más eficaces para el desarrollo socioeconómico de los habitantes.(Ley 7391, Asamblea Legislativa de la Republica, Art. 6)

2.1.2.6 Estructura de una cooperativa de ahorro y crédito

La estructura de una cooperativa está constituida primeramente, por una asamblea de asociados en la cual se llevan a cabo los lineamientos y estatutos de la Cooperativa, además

se toman decisiones referentes al beneficio de la Cooperativa; esta asamblea delega la gestión al Consejo de Administración, que se constituye por delegados de los asociados, la dirección está integrada de 3 a 5 personas, ésta dicta los reglamentos internos de acuerdo con la ley y sus principales funciones son: fijar objetivos, políticas y estrategias para lograr el desarrollo de la Cooperativa, velar que se cumplan los acuerdos de las asambleas, aprobar y llevar a cabo todo tipo de planes como evaluar las operaciones de la organización. Este órgano se encarga de nombrar al gerente y colaboradores encargados de funciones operativas.

De la misma forma que el Consejo de Administración se encuentra el comité de vigilancia, constituido por no menos de 3 personas. Este órgano es supervisor de todas las funciones que se llevan a cabo para el funcionamiento de la organización garantizando el manejo adecuado y los fondos afines a la Cooperativa.

Por consiguiente se encuentra el Comité de Educación es aquel que se encarga de la educación de sus asociados, en materia Cooperativa, que en distinta forma la Cooperativa debe poseerla a través de su propio comité o por el convenio con el CENECOOP.

2.1.2.7 ¿Como inscribir una cooperativa?

Según el INFOCOOP en su fascículo didáctico pasos para crear e inscribir una cooperativa se necesitan cumplir con una serie de pasos establecidos que son:

- 1. Integración del grupo, creación del comité central de organización y acercamiento al INFOCOOP:** la idea de crear una cooperativa surge de una necesidad ya sea económica o social que se presente en una comunidad. Una vez detectada ésta, se necesita la conformación de un comité central de organización formado por un máximo de cinco miembros el cual se encargará de gestionar los trámites correspondientes si los miembros del comité necesitaran algún tipo de información al estatuto cooperativo, perfil del proyecto y demás, alguno de los miembros de la organización podrá solicitarla al INFOCOOP.

- 2. Elaboración del perfil del proyecto:** Se deberá generar un archivo de la situación social y económica de cada futuro asociado, lo cual facilitará determinar las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos, para ello se deberá aplicar un cuestionario el cual deberá indicar entre otros aspectos, la ocupación, el ingreso mensual, el nivel académico entre otros.

Se deberá realizar un documento llamado perfil del proyecto el cual tendrá aspectos como justificación, objetivos, zona de influencia, viabilidad del producto o servicio, capacidad gestora del grupo precooperativo, impacto del proyecto, requerimientos financieros, obstáculos, etc. Con el propósito de demostrar que el producto logrará colocarse exitosamente.

Una vez realizado el perfil el grupo precooperativo debe establecer un capital social que, generalmente, es la suma de los certificados de aportación, los cuales no podrán ser menor a ¢50 000 ni superior a ¢ 200 000.

- 3. Elaboración de estatutos:** El comité Central de Organización deberá tomar los documentos facilitados por el INFOCOOP y ajustarlos según características de la Cooperativa que se va a formar. El estatuto será entonces el documento donde estarán escritas las disposiciones más importantes de la organización, por lo que la propuesta del estatuto redactada por el comité tiene que ser discutida, reformada y aprobada en asamblea constitutiva. Para esto el INFOCOOP facilita un machote específico para cada tipo de cooperativa. Dentro de los estatutos se podrán establecer aspectos como fijar una cuota de admisión el cual ayudará a cubrir los gastos que surjan al constituir la cooperativa, se deberán establecer los requisitos para que una persona ingrese a la cooperativa, como funcionarán los órganos internos, como se administrarán los recursos, cuales serán los derechos y deberes de los asociados.

- 4. Realización de la asamblea constitutiva. Sesiones de consejo y comités:** Para la conformación de esta asamblea deberán convocar a los participantes al menos con

ocho días de anticipación y podrán participar con voz y voto de todos (as) los futuros (as) asociados (as), los cuales debieron haber recibido y estudiado con anticipación los estatutos de la cooperativa, al desarrollarse esta asamblea se crea el acta constitutiva , la cual es el documento de la Asamblea General que hace legal la constitución de la cooperativa, es importante aquí detallar que el acta será firmada por el presidente y secretario del Consejo de Administración y autenticada por un abogado. Al terminarse esta asamblea luego se realizarán al menos tres reuniones por separado para conformar el Comité de Vigilancia, el Comité de Educación y Bienestar Social y el Consejo de Administración el cual asignará el gerente de la cooperativa.

- 5. Trámites de Inscripción:** En este punto el Gerente deberá abrir una cuenta en un banco donde depositará al menos el 25% del capital social inicial, al tener la cuenta abierta debe acudir al Macro proceso de Gestión y Seguimiento del INFOCOOP a solicitar una certificación de la existencia del 25% del capital social suscrito, una vez realizado esto debe presentar al Macro proceso, documentos como: el estatuto aprobado, nomina de capital suscrito y pagado, acta constitutiva, acta de la primera sesión del Consejo de Administración, copia del perfil económico y la carta firmada por el gerente dirigida a la coordinadora del Macro proceso de Fomento donde hace constar la entrega de la documentación.

Ya para el trámite de la cedula jurídica, el gerente debe dirigirse al Departamento de Organizaciones Sociales donde entregará los documentos citados y agregar la declaración jurada de la persona a nombre de la cual está la cuenta bancaria donde se depositó el dinero, donde indique que el dinero no será retirado hasta que inicien las operaciones; certificación del 25% del capital social extendida por INFOCOOP y una nota firmada por el gerente dirigida al departamento de Organizaciones Sociales acusando envío de documentos y solicitando la personería jurídica.

Si toda la información se encontrará correcta el Ministerio de Trabajo le entregará al gerente sin costo alguno, una constancia en la cual certifica que la cooperativa existe, esta constancia debe ser llevada al Diario Oficial la Gaceta por el gerente donde

pagará una suma económica para que el diario publique la constancia durante tres días consecutivos, se debe recortar la tercera publicación ya que se debe llevar al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de trabajo junto con los timbres de registro nacional para obtener la certificación de personería y en un plazo de tres días el Ministerio emitirá la personería jurídica de la cooperativa.

Luego de ello el gerente debe gestionar la cédula jurídica de la cooperativa ante el departamento de cédulas jurídicas del registro público, además debe aportar una carta autenticada por un abogado donde solicite por primera vez la cédula, la carta debe llevar datos como nombre del gerente, cedula personal y estado civil, número de resolución cooperativa y la fecha de la misma.

Como paso final, el gerente debe comprar libros de actas y de contabilidad que servirán para llevar el control de la cooperativa, estos libros deberán presentarse al macro proceso de gestión y seguimiento del INFOCOOP con una carta solicitando la legalización.

Luego de este proceso que tarda cerca de dos meses desde la realización de la Asamblea Constitutiva se puede decir que la cooperativa esta creada e inscrita.

2.1.2.7 Organismos:

2.1.2.7.1 Nacionales:

2.1.2.7.1.1 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)

El INFOCOOP es una institución pública, con personalidad jurídica propia y autonomía tanto administrativa como funcional. La cual fue creada mediante la Ley N° 4179 del 22 de agosto de 1968, reformada por la Ley 5185 del 20 de febrero de 1973.

Esta entidad tiene como finalidad: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, a una mayor y efectiva participación de la población del país, en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción del hombre costarricense y fortalecer la cultura democrática nacional.

Esta información fue tomada de la página de Internet del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

- Según el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo en su página, para el cumplimiento de sus propósitos el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo tendrá las siguientes funciones y atribuciones de carácter general:
- Promover la organización y desarrollo de toda clase de asociaciones cooperativas.

- Fomentar la enseñanza y divulgación del cooperativismo en todas sus formas y manifestaciones, para lo cual establecerá con preferencia cursos permanentes sobre doctrina, administración, contabilidad, gerencia y toda actividad educativa que promueva un verdadero espíritu cooperativista nacional.
- Prestar asistencia técnica a las asociaciones cooperativas en cuanto a estudios de factibilidad, ejecución y evaluación de programas.
- Conceder crédito a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, percibiendo por ello, como máximo, los tipos de interés autorizados por el Sistema Bancario Nacional.
- Servir a las cooperativas y a los organismos integrativos como agente financiero y avalar cuando sea necesario y conveniente, los préstamos que aquellos contraten con entidades financieras nacionales o extranjeras.
- Promover y en caso necesario participar, en la formación de empresas patrimoniales de interés público, entre las cooperativas, las municipalidades y entes estatales, conjunta o separadamente, tratando siempre de que en forma gradual y coordinada, los certificados de aportación pasen a manos de los cooperadores naturales.
- Obtener empréstitos nacionales y extranjeros con instituciones públicas, y gestionar la participación económica de las entidades estatales que corresponda, para el mejor desarrollo del movimiento cooperativo nacional.
- Participar como asociado de las entidades cooperativas y los bancos cooperativos, cuando las circunstancias lo justifiquen, previo estudio de factibilidad que determine la importancia del proyecto, su alto impacto nacional o regional y su armonía con los objetivos del Instituto. Podrá participar bajo la

modalidad de conversión; para cada caso, la Junta Directiva fijará el lapso de la participación, su representación y condiciones, según el estudio técnico mencionado.

- Promover la integración cooperativa tanto en el país como fuera de él, a fin de lograr el fortalecimiento y desarrollo cooperativo a través de organismos superiores.
- Recibir préstamos del Banco Central de Costa Rica y redescantar en éste documentos de crédito, ajustándose a los mismos requisitos que se aplican a los bancos comerciales para todas las operaciones.
- Realizar investigaciones en diferentes ramas cooperativas económicas y sociales tendientes a ir diseñando un eficiente sector cooperativo en la economía nacional.
- Llevar una estadística completa del movimiento cooperativo nacional; mantener un activo intercambio de informaciones y experiencias entre todas las cooperativas y proporcionar a entidades nacionales e internacionales, información relacionada con el movimiento cooperativo nacional.
- Servir como organismo consultivo nacional en materias relacionadas con la filosofía, doctrina y métodos cooperativistas.
- Evacuar las consultas ordenadas por la Constitución Política sobre proyectos de ley, que guarden relación con las asociaciones cooperativas.
- Revisar los libros de actas y contabilidad de todas las cooperativas y realizar una auditoria por lo menos cada dos años, o cuando las circunstancias lo ameriten, o así lo soliciten sus cuerpos representativos.

- Solicitar y recibir informes estadísticos u otros datos sobre la marcha de cualquier cooperativa.
- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en materia de servicios a cooperativas primarias que formen parte de organismos de segundo grado deberá coordinar con estos lo relativo a dichos servicios.
- Otorgar recursos en administración mediante fideicomiso, para fines de financiamiento, a las entidades cooperativas controladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, los bancos cooperativos y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. La Junta Directiva tendrá la responsabilidad de orientar los fideicomisos definiendo las políticas, los procedimientos y las tasas de interés que serán ejecutados por las entidades fiduciarias, para lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos y su seguridad. En todo caso, deberá designarse el comité especial previsto en el inciso 7) del artículo 116, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, No. 1644, de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas.
- Participar, como representante del Estado costarricense, en convenios internacionales sobre materia cooperativa y efectuar los aportes correspondientes de contrapartida, incluso a nombre del Estado costarricense, cuando lo justifique el análisis técnico que se realice para estos efectos. La Junta Directiva deberá garantizar que los recursos y beneficios que se obtengan de estos convenios se distribuyan, de la manera más equitativa posible, entre las entidades cooperativas, garantizando su participación amplia y efectiva. El representante del Estado costarricense será, en todo caso, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su representante.

La suma de todos sus objetivos, funciones y propósitos establecidos llevarán al INFOCOOP a cumplir con su misión y visión las cuales son:

Misión

Institución que promueve el cooperativismo y fomenta la participación organizativa y empresarial de la población, especialmente la de escasos recursos, de acuerdo con criterios de eficiencia financiera, económica y social, velando por lograr el mayor impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.(www.infocoop.go.cr, 14 de agosto del 2006, hora 4 pm).

Visión

**Instituto de desarrollo líder en el traslado de recursos de inversión social para la reactivación de la economía a través del fomento del cooperativismo como medio para promover el desarrollo social, económico, equitativo y sostenible que genere mejores condiciones de vida en la población.
(www.infocoop.go.cr, 14 de agosto del 2006, hora 4 pm).**

2.1.2.7.1.2 CENECOOP

Según información tomada de la página de Internet (www.cenecoop.com), el CENECOOP es un Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L es un organismo auxiliar cooperativo, fundado el 22 de diciembre de 1982, su objetivo es promover el crecimiento de las empresas cooperativas a través de la educación y la investigación.

Según el CENECOOP en su página, el mercado empresarial se encuentra nivelado en términos de calidad del producto. Los éxitos en el futuro cercano no solo estarán provistos de calidad, sino que tendrán características propias asociadas al que los produce.

El mundo moderno requiere de una nueva generación de líderes cooperativos, pero para ser líder, se necesita una gran disposición para aprender y desaprender, esto último significa replantear, reevaluar, repensar y eliminar la información que es innecesaria: el conocimiento y la información son las armas más competitivas de nuestro tiempo.

Con este panorama, el CENECOOP prepara y desarrolla actividades de capacitación y formación integrales, que se constituirán en herramientas para proporcionar valor agregado a los productos o servicios de las cooperativas, tanto para clientes externos como para los asociados.

De esta forma, el CENECOOP propone un servicio integral para las cooperativas u otro actor comercial, que facilite no solo el crecimiento empresarial, sino también el desarrollo humano, como lo expresa su misión:

“Ser una organización cooperativa especializada sin fines de lucro, que investiga, educa y capacita para el desarrollo del recurso humano de las empresas, con el propósito de fortalecer su capacidad competitiva, en consonancia con los principios y valores cooperativos.”(www.cenecoop.com, 14 de agosto del 2006, hora 4 pm).

2.1.2.7.1.3 CONACCOOP:

Según lo indica la página web del CONACCOOP, se define a este organismo:

Es un órgano representativo del sector cooperativo y será un medio electoral para el nombramiento de cuatro representantes en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, este organismo podrá mediante reglamento crear las condiciones que hagan viables sus propósitos en el movimiento cooperativo, lo cual marca también una diferencia con las formas rígidas y mecánicas como se establece su funcionamiento en la actualidad.(www.conacoop.go.cr, 14 de agosto del 2006, hora 4 pm).

2.1.2.7.2 Internacionales:

2.1.2.7.2.1 Alianza Cooperativa Internacional para las Américas

Después de consultar la página de Internet de la ACI, se puede decir que a nivel mundial, es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo.

Fue fundada en Londres en 1895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícolas, bancarias, de crédito y ahorro, industriales, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo.

En 1946 la ACI fue la primera organización no gubernamental a quien las Naciones Unidas le otorgaron estatuto consultivo. Hoy en día es una de las 41 organizaciones que figuran en la Categoría I de la lista de organizaciones que gozan de estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

La Alianza Cooperativa Internacional representa a más de 740 millones de miembros individuales organizados en miles de cooperativas agrupadas en más de 221 organizaciones en los 89 países miembros de la ACI.

Su sede se encuentra en Ginebra, Suiza, y algunos de sus miembros son Argentina, Estados Unidos, Canadá, México, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, entre otros.

Como todo organismo cuenta con una Misión y una visión la cual es:

“Representar y defender el Movimiento Cooperativo de América así como promover su desarrollo e integración; esto con el propósito de lograr su visión de ser la integración con más prestigio y peso institucional en el desarrollo del cooperativismo en la región americana.”

(www.aciamericas.coop/doctos/costaricpat. 26 de agosto 10:14 a.m.)

El principal objetivo de la ACI es promover y fortalecer cooperativas autónomas en todo el mundo, mediante sus actividades internacionales.

Dentro de sus principales objetivos se encuentran:

- Promover el movimiento cooperativo mundial basado en el auto asistencia mutua y en la democracia.
- Promover y salvaguardar los valores y principios cooperativos.
- Facilitar el desarrollo de relaciones económicas y de otra índole de beneficio mutuo entre sus organizaciones miembros.

- Promover el desarrollo humano sostenible y fomentar el progreso económico y social del individuo, contribuyendo así a la paz y seguridad internacionales.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todas las tomas de decisión y actividades dentro del movimiento cooperativo.

Es importante resaltar que la ACI se esfuerza por fomentar el intercambio de ideas, relacionándose por medio de eventos internacionales; seminarios, talleres y conferencias regionales que representan las mejores oportunidades para negociar y educarse en el ámbito cooperativista.

2.2 Generalidades de Coopegrecia R.L.

De acuerdo en los datos obtenidos de COOPEGRECIA R.L. y la información recopilada de la página Web (<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006). Se procede con las generalidades de la cooperativa.

2.2.1 Reseña Historia de Coopegrecia R.L

El 20 de junio de 1965, se constituyó la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la comunidad de Grecia, ubicada en el cantón de Grecia, Distrito Central, frente a las oficinas del Correo con 46 asociados y un capital social de ¢3.176.50. En noviembre de 1974, mediante el acuerdo de la Asamblea de Delegados se transforma en una Cooperativa de Servicios Múltiples de la comunidad de Grecia. El 15 de marzo de 1975, abre las puertas el supermercado, la Cooperativa empieza a crecer año con año, por lo que luego se logra construir un edificio que alberga todos los servicios de la Cooperativa. El 15 de abril de 1981, abre el edificio de tres plantas que demostró la consolidación de la Cooperativa y que ha ido en crecimiento gracias al esfuerzo y organización de sus asociados, cuerpos directivos, laborales y comunidad en general.

En 1994, mediante la Ley 7391 que regula el Sistema Cooperativo Nacional y que exige la especialización de las cooperativas en una sola área, se señala la imposibilidad de las cooperativas en dedicar más del 25% de su patrimonio en otra área; lo que obliga a COOPEGRECIA a realizar las modificaciones en su estructura organizacional, por lo que se acuerda mediante Asamblea #36 del 04 de marzo de 1995, convertir el supermercado en una sociedad anónima llamada SACEGRE S.A. y aliarse con CECOOP obteniendo COOPEGRECIA la participación del 40% de dicha sociedad.

El 27 de julio de 2004, la Cooperativa es víctima de un incendio que destruye una gran parte de la estructura, todos los activos y documentos que se encontraban en la parte financiera, como los abarrotos y alimentos del Supermercado. El 29 de julio a las dos de la tarde, en la llamada “Casa del parqueo” producto del esfuerzo de sus directivos, administración, personal y al apoyo de diversas cooperativas, instituciones, asociados, clientes y comunidad en general, se reinician labores e inician a ofrecer los servicios habituales, demostrando que con esfuerzo, fe, apoyo, esperanza y determinación todo es posible.

El 10 de agosto, el Consejo de Administración, toma la decisión de construir un edificio nuevo en el terrero de la “Casa del Parqueo” con las condiciones, tecnología e imagen necesaria de una Cooperativa consolidada durante 39 años. El 15 de noviembre se reinauguran las nuevas instalaciones del Supermercado, ubicadas al frente del Almacén Rojas y Monje, camino al Barrio Latino.

Es importante recalcar que desde el 24 de noviembre de 1994 esta cooperativa está bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

La cooperativa al igual que gran parte de las empresas, posee dentro de su organización una misión, visión y filosofía donde:

2.2.2 Misión

Tienen como Misión

“Prestación de servicios financieros y otros a sus asociados y a la comunidad en general, en forma eficiente, con el fin de contribuir en su desarrollo y bienestar, bajo los principios y valores cooperativos”

(<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006, hora 5 pm).

2.2.3 Visión

Presenta como Visión la de:

“Constituirse en la Cooperativa líder en servicios financieros de la región de occidente.” (<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006, hora 5 pm).

2.2.4 Filosofía, Valores y Ejes estratégicos

Para lograr realidad su visión aplican la siguiente Filosofía:

Suministros de servicios ágiles, oportunos e individuales con un recurso humano comprometido y calificado, con el apoyo de una plataforma tecnológica de avanzada y una perspectiva de mejoramiento constante de la gestión empresarial, (<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006, hora 5 pm).

Adicionalmente a su misión, visión y filosofía, Coopegrecia R.L maneja una serie de valores que le ayudan a fortalecer a sus empleados y brindar un servicio mas eficiente a sus

asociados tales como la solidaridad, la responsabilidad social que poseen con la comunidad, fomentan el valor de la equidad para todos los socios, implementan el valor de la democracia e identidad.

Desarrollan de la misma manera valores éticos, los cuales son inculcados en sus colaboradores como la honestidad base para un buen servicio, lealtad, transparencia y el compromiso.

Incluye los valores de desempeño a sus colaboradores con el propósito de crear en ellos compromiso con la entidad financiera tal como el valor de la efectividad, el respeto mutuo dando lugar al análisis de ideas y confrontación de criterios con respeto y dignidad entre cada uno de los colaboradores; trabajo en equipo logrado así una conjugación de esfuerzos para así lograr los objetivos propuestos y por supuesto el valor de la empatía el cual permita crear un ambiente de trabajo que favorezca la motivación y la identificación del recurso humano con los objetivos de la Cooperativa. (<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006, hora 5 pm).

Cuentan con principios tomados de la doctrina cooperativa universal dentro de los que se destacan; el principio de orientación de servicio hacia los asociados, calidad en el servicio, precio y oportunidades posibles; sentido de pertenencia para estimular la confianza de los asociados y de la comunidad en general para el establecimiento y fortalecimiento de relaciones a largo plazo; actualización y mejoramiento a través de la adopción de las tecnologías de avanzada en todos los procesos de manera que se facilite el acceso a los servicios con mayor facilidad con el fin de mejorar la imagen empresarial; y el principio de reconocimiento que la cooperativa deberá corresponder a la fidelidad de los asociados que mantienen su compromiso permanente con la gestión y apoyan el desarrollo de la misma. (<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006, hora 5 pm).

Coopegrecia R.L. posee un conjunto de ejes estratégicos, los cuales ayudan a brindar un mejor servicio a sus asociados y crecer como entidad financiera tales como el desarrollo integral del recurso humano, desarrollo tecnológico, enfoque de mercadeo en las acciones,

fortalecimiento de la estructura financiera, fortalecimiento de la integración y las alianzas, planificación, ejecución y control de la gestión, fortalecimiento en el control de las fuentes de los capitales que invierten los asociados en la Cooperativa y los antecedentes personales.

La cooperativa ofrece una variedad de productos y servicios que según información obtenida por colaboradores de la cooperativa se crean para satisfacer las necesidades de cada uno de los asociados, entre ellos los tipos de ahorro, líneas de crédito y otros servicios los cuales se detallarán respectivamente.

2.2.5 Servicios de Captación (ahorro)

La cooperativa brinda a sus asociados diferentes alternativas para la inversión de su dinero, entre las más destacadas se encuentra el ahorro a la vista el cual gana intereses mensuales, se pueden realizar tanto en moneda nacional (colones) como extranjera (dólares) y el socio lo puede retirar en el momento que lo desee sin ningún tipo de restricción; el ahorro over night el cual es sugerido para montos mayores a ¢200.000,00 con intereses pagaderos todas las noches, al igual que el ahorro a la vista el cliente puede disponer de su dinero cuando así lo estime conveniente, poseen modalidades de ahorro a largo plazo, cuyas tasas son altamente competitivas exentas del impuesto sobre la renta, los depósitos en colones o en dólares se pueden realizar desde 1 mes hasta 48 meses y sus intereses pueden ser retirados como el asociado lo desee; y alternativas de ahorro para fines específicos como el ahorro escolar, navideño, vacacional, para aguinaldo y para marchamo los que tienen excelentes tasas de intereses, pagaderas mensualmente, capitalizables y con tasas superiores a las del ahorro a la vista, con la particularidad que estos tipos de ahorro solo se pueden retirar a finales del año.

Para optar por cualquier tipo de este ahorro tienen que cumplir con la condición de asociarse, lo cual se puede realizar con únicamente ¢4,000.00 y presentar los requisitos para la apertura del ahorro los cuales son los mismos para cualquier tipo de ahorro que solicite,

copia de la cédula, recibo de un servicio público y copia de cédula de la persona que va a quedar como beneficiario.

2.2.6 Productos Crediticios:

Al igual que los diferentes tipos de ahorro, la cooperativa pone a disposición del socio una gama de créditos de los cuales pueden optar de acuerdo con sus necesidades y capacidades de pago, con la única condición de ser socio.

Cumpliendo con la condición de ser asociado podrá optar por solicitar un crédito personal siendo el monto solicitado inferior a los ¢ 3.000.000,00 tendrá que aportar fiador o si es superior con garantía hipotecaria; al igual que en el crédito para compra de lote, ampliación y reparación de vivienda, líneas de crédito: comercial, urbanístico y pequeña industria, operativo hipotecario, sobre título de la Cooperativa o cualquier otra Institución financiera, sobre Ahorros, pequeña Industria, médico, profesional, universitarios.

Todos estos créditos poseen sus plazos y tasas de interés de acuerdo con la necesidad, monto y garantía que ofrezca el solicitante.

Poseen también tres tipos de tarjetas de crédito a disposición del socio con tasas de interés competitivas, como la tarjeta local con un límite de ¢450.000.00 y plazo para pagar de 50 meses, la tarjeta Clásica Internacional con un límite de \$5.000.00 a 50 meses plazo y la tarjeta de Oro con un límite de \$10 000.00 a 50 meses plazo.

Otorgan a sus socios la oportunidad de optar por bonos como el Grupo A.B.C (Ahorro-Bono-Crédito) en el cual el socio debe ahorrar por 6 meses y luego se da el bono con un crédito. El ahorro depende de los ingresos del núcleo familiar o el Bono puro donde el socio como requisito debe de tener lote propio y demostrar que los recursos económicos familiares sean limitados.

De acuerdo con al gerente de la cooperativa, el Señor Marlon Villegas, todos estos productos tanto los de ahorro como de crédito se van creando para cubrir las necesidades que surgen al socio y a la comunidad en general.

2.2.7 Otros servicios:

La cooperativa además de los productos de ahorro y crédito, pone a disposición del asociado el cobro de los servicios públicos como recibos de luz y teléfono en línea, venta de tarjetas telefónicas, pagos de planillas y colegios, pago de constructoras, giros de gobierno, transferencias de dinero a Nicaragua y a Estados Unidos, pago de marchamos, entre otros.(<http://www.coopegrecia.fi.cr/html/index2.html> 18 agosto del 2006, hora 5 pm).

Cuentan con una comercializadora de seguros en la cual el cliente podrá optar por pólizas colectivas para automóviles pagadera mes a mes con un descuento de un 10% para asociados, pólizas para incendio, pólizas personales; los socios que las desee podrán tener asesoría personalizada y los cobros se pueden realizar a través de un cargo automático.

Adicional a los servicios anteriores cuenta con un supermercado llamado el Galerón de las Ofertas, ubicado frente del Almacén Rojas y Monge, camino al Barrio Latino, con un amplio parqueo, excelentes precios y muchos servicios más, creados para satisfacer a los asociados y clientes.

2.3 Aspectos Legales

Estas son algunos artículos de las leyes en las cuales se tienen que regular las cooperativas, son acciones en pro del fomento cooperativo, para mejorar la condición de vida de las personas.

Dentro de las leyes que rigen directamente el funcionamiento de las cooperativas se encuentran:

La Ley de Intermediación Financiera (7391).

La Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (6756).

Además, existen otras leyes que ayudan al fortalecimiento de las actividades de las cooperativas de las cuales solo se mencionan las siguientes:

Ley de registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones (Ley 7425). Esta habla acerca de que se debe hacer en caso de secuestro o pérdida de documentos o información de carácter privado.

Ley del 30 de abril del 1980 (Ley 6437). El propósito fundamental de esta ley es el de la enseñanza del Cooperativismo.

Reglamento de crédito del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, el cual tiene que ver con el desarrollo de conceptos importantes de crédito, condiciones de crédito, garantías, formalización del contrato, supervisión y seguimiento al crédito otorgado.

Seguidamente se comentan con detalle los artículos que influyen en las Cooperativas.

El surgimiento del aspecto legal del cooperativismo en Costa Rica renace a finales de los años sesenta, al crearse la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, aquí se incorpora las regulaciones atinentes al Cooperativismo, el papel del INFOCOOP y CONACCOOP y todos los artículos que contribuyen al fortalecimiento y funcionamiento de las Cooperativas.

En esta ley se define como se desarrollará la cooperativa, se establecen sus principios, privilegios, condiciones, manejo de capital, entre otros.

A continuación se muestran los artículos de la Ley:

2.3.1 LEY Nº 6756: LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO.

ARTICULO 1. “Declárese de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas, por ser uno de los medios más eficaces para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de los habitantes del país.” (Ley 6756).

En este artículo, se puede notar como la ley afirma que las cooperativas es uno de los medios más eficaces para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de los habitantes del país, es por esta afirmación que se puede decir que las cooperativas contribuyen al desarrollo humano sostenible de las personas que utilizan sus servicios.

La ley define a la cooperativa en este artículo así:

ARTICULO 2. “Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democráticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social, como un medio de superar su condición humana y su formación individual, y en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro.” (Ley 6756).

Este artículo es de suma importancia, ya que define el concepto de cooperativa, además de que resalta la importancia de la unión de los individuos en cooperativas como medio de satisfacción de necesidades y superación del ser humano.

ARTICULO 3: En el se definen los principios con los cuales debe contar una cooperativa, como base de acción para constituirse, estos principios rigen su funcionamiento y las políticas del movimiento. Es importante indicar que los principios se adecuan dependiendo de las características propias de cada país.

ARTICULO 4. “Queda absolutamente prohibido a toda asociación cooperativa realizar cualquier actividad que no se concrete al fomento de los intereses económicos, sociales y culturales de sus asociados. Las cooperativas debidamente registradas gozarán en forma irrestricta de todos los derechos y garantías necesarias para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, serán absolutamente nulos los actos de las entidades privadas o de los órganos públicos que impongan restricciones directas o indirectas a la actividad de esas asociaciones, salvo cuando las disposiciones legales expresamente establezcan esas restricciones. Por tanto, las cooperativas quedan absolutamente libres de cualquier tipo de regulación o control por parte de organismos o instituciones del Estado, autónomas o semiautónomas, que la ley no establezca en forma específica.” (Ley 6756).

En este artículo se define “la razón de ser” de las cooperativas, ya que, éstas solo deben desarrollar actividades que fomenten el desarrollo en sus asociados, está prohibida cualquier actividad que desvíe a la cooperativa de este objetivo.

ARTÍCULO 6: Este artículo, menciona todos aquellos privilegios con los que cuenta una Cooperativa. Al ser el principal objetivo de las cooperativas el desarrollo de sus asociados, éstas tienen ciertos privilegios que les permiten brindar un mejor servicio. Además de que gozan de esos privilegios por ser organizaciones de menor tamaño y menor capital que una institución financiera, como por ejemplo un banco.

ARTICULO 12. “A ninguna cooperativa le será permitido:

-Imponer en sus estatutos condiciones rigurosas para el ingreso de nuevos asociados que impidan su crecimiento constante, armónico y ordenado. Deberá estimularse por todos los medios el ingreso de nuevos asociados, de manera que el rápido y eficiente desarrollo no se límite por razón del número de estos o por cualquier otra causa que las convierta en organizaciones cerradas.

-Establecer con comerciantes, entidades comerciales, hombres de negocios, o cualquier otra persona extraña a la cooperativa, combinaciones, acuerdos o celebrar contratos, que hagan participar a estos directa o indirectamente en los beneficios y franquicias que otorga la presente ley.

-Remunerar en forma alguna a cualquier persona por el hecho de proporcionar nuevos asociados o colocar certificados de aportación. Conceder ventajas o privilegios a los iniciadores, asociados fundadores, directores o administradores, o cualquier otro tipo de privilegio.

-Hacer inversiones con fines de especulación o usura.

-Desarrollar actividades para las cuales no esté legalmente autorizada.” (Ley 6756).

Este se mencionan las prohibiciones tiene una cooperativa, es importante ya que se le establece los límites de acción sobre los cuales puede trabajar, qué puede hacer y que no debe hacer, de ésta manera no incurrir en contra de la ley.

ARTÍCULO 15. “Las cooperativas son de consumo, de producción, de comercialización, de suministros, de ahorro y crédito, de vivienda, de servicios, escolares, juveniles, de transportes, múltiples y en general de cualquier finalidad lícita y compatible con los principios y el espíritu de cooperación.

Las cooperativas de producción de bienes y servicios que llenen los requisitos que esta ley establece en los Capítulos XI y XII, se clasificarán además como de cogestión o de autogestión, respectivamente.” (Ley 6756).

El artículo anterior sirve para mencionar que existen diversos tipos para clasificar a las cooperativas y que Coopegrecia R.L, se encuentra clasificada dentro de las cooperativas de ahorro y crédito.

ARTÍCULO 21: Este artículo menciona que el objetivo primordial de una Cooperativa de ahorro y crédito tiene que ver con fomentar el hábito al ahorro y el uso discreto del crédito personal solidario. Para esta investigación este artículo es muy importante ya que la investigación se realiza en una cooperativa de ahorro y crédito, y aquí se resalta cual es el objetivo primordial de ésta, que es fomentar el hábito al ahorro entre sus asociados y el uso del crédito de manera razonable.

ARTICULO 31 Y 32: Estos artículos, exponen ciertas condiciones que se debe tomar en cuenta a la hora de pensar en constituir una organización cooperativa, como por ejemplo: responsabilidad limitada, domicilio legal, debe constituirse con más de 20 asociados, estudio de factibilidad de la cooperativa, acta de la asamblea constitutiva, estatutos aprobados por la asamblea. Además, una cooperativa para poder iniciar sus actividades debe presentar una serie de documentos requisitos al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 36. “La dirección, la administración, la vigilancia y la auditoria interna de las asociaciones cooperativas estarán a cargo de:

-La asamblea general de asociados o de delegados.

-El consejo de administración.

-Al gerente, los subgerentes y los gerentes de división.

-El comité de educación y bienestar social.

-El comité de vigilancia, el cual podrá ser sustituido por una auditoria interna, con al menos un contador público autorizado a tiempo completo, siempre y cuando así lo determine la asamblea general de asociados, para lo cual se requerirán al menos los dos tercios de los votos presentes.

-Los comités y las comisiones que puedan establecerse con base en esta ley y las que designe la asamblea general.” (Ley 6756).

Las asociaciones cooperativas y los organismos de integración podrán establecer cualquier otro tipo de órganos, en procura del debido ordenamiento interno, en tanto no contravengan la presente ley ni los principios.

Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 7053 del 9 de diciembre de 1986.

De esta manera se podrá saber cual es la estructura de cada cooperativa y la función que tiene cada parte en caso de recurrir a una consulta y determinar quién es el responsable de cada función según se le asigne.

ARTICULO 55. “Ni los miembros del consejo de administración, ni el gerente, ni los asociados y trabajadores al servicio de una cooperativa, podrán dedicarse por cuenta propia o ajena, a ninguna labor o negocio similar que tenga relación con el giro principal de la cooperativa y de actividades conexas o afines con ésta. Si lo hicieren, el comité de vigilancia, previa comprobación de los hechos, exigirá al culpable abandonar inmediatamente el cargo y si es un asociado, ordenará la suspensión provisional del mismo, mientras la asamblea resuelve en definitiva el caso.” (Ley 6756).

El artículo número 55 trata acerca de la responsabilidad de un miembro de la cooperativa de no realizar actividades similares al objetivo de una cooperativa porque de lo contrario va a ser sancionado.

ARTÍCULO 56. “Para ser miembro de una cooperativa se requiere poseer los requisitos o condiciones por los estatutos. Podrán ser miembros también las personas jurídicas que no persigan fines de lucro, aunque no reúna los requisitos que indiquen los estatutos. Se exceptúan las cooperativas de autogestión, en las cuales las personas jurídicas no podrán ser miembros.”(Ley 6756).

El artículo anterior indica que cualquier persona que desee ingresar a una cooperativa, sepa donde se encuentran los requisitos y condiciones que debe cumplir para poder asociarse, de la misma manera le permite saber cuáles son esos requisitos.

ARTICULO 64. “Los estatutos o reglamentos de las asociaciones cooperativas, podrán estipular una módica cuota de admisión que el asociado deberá pagar por una sola vez, que se destinará a cubrir los gastos previos de organización, constitución e inscripción de la asociación. Una vez cubierto el importe de esos gastos, el sobrante, si lo hubiere, y los ingresos provenientes de las cuotas de admisión de los nuevos asociados pasarán a los fondos de reserva de educación y bienestar social.” (Ley 6756).

La cuota de admisión que debe pagar una persona para poder asociarse a una cooperativa, se estipula legítima en este artículo # 64 de la Ley 6756.

ARTICULO 78. “Para los efectos legales y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo # 3, se estimará que las cooperativas no tienen utilidades. Los saldos a favor que arroja la liquidación del ejercicio económico correspondiente, son ahorros o excedentes que pertenecen a sus miembros, producidos por la gestión económica de la asociación, y por ello no se pagará el Impuesto sobre la Renta.” (Ley 6756).

El que las cooperativas no paguen el impuesto sobre la renta, beneficia tanto al asociado como a la cooperativa, ya que otras instituciones financieras si pagan el impuesto sobre la renta, esto hace que muchas personas opten por los servicios que ofrece una cooperativa.

CONACOOOP, CENECOOP, son entes que vienen a fortalecer el funcionamiento interno de la Cooperativa y el artículo número 80 de esta ley dice cuánto se debe destinar para estos órganos.

ARTICULO 80. “Los excedentes deberán destinarse, por su orden, a constituir las reservas legales, la reserva de educación, la reserva de bienestar social, y cualesquiera otras reservas de establecidas por los estatutos; a cubrir las obligaciones provenientes de las cuotas de inversión; a pagar al CONACOOOP el 2% de los excedentes, conforme con lo estipulado en el artículo 136 de esta ley; a pagar a CENECOOP hasta el 2,5% de los excedentes líquidos al cierre de cada ejercicio económico, porcentaje éste que, a criterio del Consejo de Administración de cada cooperativa, podrá pagarse de la reserva de educación.

Los porcentajes correspondientes a la formación de reservas especiales deberán establecerse en los estatutos de cada cooperativa, con excepción de las reservas legales, de bienestar social y de educación, cuyos porcentajes mínimos se establecen en los artículos 81, 82 y 83 de esta ley.” (Ley 6756).

En el caso de las cooperativas de autogestión, el destino de los excedentes se regirá por lo estipulado en el artículo 114 de esta ley.

Se faculta a las cooperativas para que, mediante acuerdo de por lo menos dos terceras partes de los miembros presentes, en la sesión respectiva de la asamblea general, puedan aplicar la correspondiente corrección monetaria en los certificados de aportación, con el fin de restituir el poder adquisitivo de las aportaciones de capital de sus asociados y evitar la descapitalización de la cooperativa. La corrección monetaria deberá ser realizada y dictaminada por un contador público autorizado, con aplicación de las normas, los principios establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (Reformado por ley 7053 del 7 de enero de 1987).

ARTÍCULO 98. “Las asociaciones cooperativas que existan en el país, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Llevar un libro de actas, registros de asociados y de contabilidad en idioma español, debidamente sellados y autorizados por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo;**
- Proporcionar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, los datos y elementos que estimen pertinentes;**
- Comunicar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, dentro de los 15 días siguientes a la elección los cambios ocurridos en los órganos administrativos; y**
- Iniciar dentro los 15 días siguientes a la celebración de la asamblea que acordó reformar los estatutos los trámites necesarios para su aprobación legal.”(Ley 6756).**

Como a cualquier otra organización las cooperativas también deben presentar una serie de requisitos para poder operar en el país. Dentro de los cuales, algunos de esos requisitos se encuentran el artículo anterior.

2.3.2 LEY 7391: LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS.

ARTÍCULO 6. “Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito son entidades de carácter privado, de naturaleza cooperativa, que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus asociados y de crear, con el producto de esos recursos, una fuente de crédito que se les traslada a un costo razonable, para solventar sus necesidades. Asimismo para brindarles otros servicios financieros que funcionan mediante un esquema empresarial, que les permite administrar su propio dinero sobre la base de principios democráticos y mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales. (Ley 7391).”

Con este artículo se demuestra claramente el interés social, la constitución y funcionamiento de las organizaciones cooperativas actuando con los medios más eficaces para el desarrollo socioeconómico de los habitantes, fomentando en sus socios el ahorro, creando a su vez con estas captaciones que ofrecer a los socios que tengan la necesidad de financiamiento una alternativa de crédito para solventar sus necesidades básicas, ofreciendo plazos y tasas bajas sin exigir gran cantidad de condiciones y requisitos que obstaculicen el trámite.

ARTÍCULO 14. “Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito financiarán sus operaciones con los siguientes recursos financieros:

- a) Con su capital social.**
- b) Con la recepción de ahorros a la vista de sus asociados.**
- c) Con la captación de recursos de sus asociados.**

- d) Con la contratación de recursos nacionales e internacionales. En este último caso, se requerirá la aprobación previa del Banco Central de Costa Rica.**
- e) Con la recepción de donaciones y legados.**
- f) Con los demás recursos que estén en función de la naturaleza y de los objetivos de estas organizaciones.” (Ley 7391).**

De acuerdo con lo indicado, las cooperativas solamente pueden obtener sus ingresos a través de las captaciones de sus socios, capital social que aporten los socios y demás contribuciones que reciban de las diferentes entidades gubernamentales pertinentes (INFOCOOP), ya que dentro de sus estatutos no esta el fomento del lucro.

ARTÍCULO 16. “Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar, exclusivamente con sus asociados, las siguientes operaciones activas en el país:

- a) Conceder préstamos, créditos y avales directos.**
- b) Comprar, descontar y aceptar en garantía: pagarés, certificados y cédulas de prenda, letras de cambio, hipotecas y, en general, toda clase de títulos valores e instrumentos comerciales.**
- c) Efectuar inversiones, en títulos valores emitidos por instituciones financieras del Estado, empresas reguladas por las Leyes No. 1644 del 26 de setiembre de 1953, 5044 del 7 de setiembre de 1972 y la 7201 del 10 de octubre de 1990, o pertenecientes al sistema financiero cooperativo y reguladas por esta ley.” (Ley 7391).**

Las cooperativas deberán de crear diferentes opciones de ahorro para sus asociados que contribuyan al desarrollo de los mismos, ofrecer opciones de crédito de acuerdo con las posibilidades de sus asociados y tratar de ajustar sus condiciones y requisitos para cada uno de las líneas de ahorro y crédito que sean alcanzables para cada uno de las personas que deseen optar por alguna de estas.

ARTÍCULO 41. “Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito y los organismos de integración, constituidos exclusivamente por estas, podrán conformar sociedades cooperativas, con el propósito de emprender y desarrollar todas las actividades económicas y financieras que tiendan a promover a sus afiliados y a otros entes cooperativos, financieros, económicos, sociales, educativos, de auditoría y de investigación.” (Ley 7391).

Las cooperativas deberán de contribuir a desarrollar en conjunto con otras entidades, actividades que fortalezcan el ámbito económico, recreativo, educativo y social para cada uno de sus socios y para la comunidad en general.

2.3.3 LEY 8204: LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS.

La siguiente ley regula la prevención, suministro, tráfico y comercialización de productos ilícitos, que vienen a predicar los funcionamientos de las entidades financieras, y todas las actividades financieras con el fin de evitar la introducción de capitales provenientes de delitos graves y de todas las formas o procedimientos que puedan servir como medios para legalizar capitales.

Se hace mención del delito con la legitimación de capitales de gran importancia en las entidades para garantizar el adecuado uso de los recursos y proteger tanto a los colaboradores como los fines que persigue la entidad.

Artículo 1: Habla acerca del objetivo de ésta ley, la cual regula la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en la Convención

Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961, aprobada por Costa Rica mediante la Ley No. 4544, del 18 de marzo de 1970.

Además, se regulan las listas de estupefacientes, psicotrópicos y similares lícitos, que elaborarán y publicarán en La Gaceta el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); asimismo, se ordenan las regulaciones que estos Ministerios dispondrán sobre la materia.

También, se regulan el control, la inspección y fiscalización de las actividades relacionadas con sustancias inhalables, drogas o fármacos y de los productos, materiales y sustancias químicas que intervienen en la elaboración o producción de tales sustancias.

Además, se regulan y sancionan las actividades financieras, con el fin de evitar la penetración de capitales provenientes de delitos graves y de todos los procedimientos que puedan servir como medios para legitimar dichos capitales.

Artículo 4. “Todas las personas deben colaborar a la prevención y represión de los delitos y el consumo ilícito de las drogas y las demás sustancias citadas en esta Ley; asimismo, de delitos relacionados con la legitimación de capitales provenientes de delitos graves. El Estado tiene la obligación de procurar la seguridad y las garantías para proteger a quienes brinden esta colaboración; los programas de protección de testigos estarán a cargo del Ministerio de Seguridad Pública.” (Ley 8204).

En este artículo se promueve la protección de las entidades contra los delitos graves, ayudando a combatir la corrupción, y garantiza un adecuado servicio a los clientes, ya que facilita la supervisión y control de las operaciones dentro de las entidades procurando que se conozca bien a los clientes, además, vigila las operaciones o movilizaciones de capitales de dudosa procedencia.

Artículo 14. “Se consideran entidades sujetas a las obligaciones de esta Ley, las que regulan, supervisan y fiscalizan los siguientes órganos, según corresponde:

- a) La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- b) La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- c) La Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Asimismo, las obligaciones de esta Ley son aplicables a todas las entidades o empresas integrantes de los grupos financieros supervisados por los órganos anteriores, incluidas las transacciones financieras que los bancos o las entidades financieras domiciliadas en el extranjero realicen por medio de una entidad financiera domiciliada en Costa Rica. Para estos efectos, las entidades de los grupos financieros citados no requieren cumplir nuevamente con la inscripción señalada en el Artículo 15 siguiente, pero se encuentran sujetas a la supervisión del respectivo órgano, en lo referente a legitimación de capitales.” (Ley 8204).

Artículo 15: Se indica cuáles actividades deben ser supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y van a estar sometidas a ésta ley. Además indica que la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones, deberán velar porque no operen, en el territorio costarricense, personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su domicilio legal o lugar de operación que, de manera habitual y por cualquier título, realicen sin autorización actividades como las indicadas en este artículo.

Artículo 17. “Las instituciones financieras deberán cumplir, de inmediato, las solicitudes de información que les dirijan los jueces de la República, relativas a la información y documentación necesarias

para las investigaciones y los procesos concernientes a los delitos tipificados en esta Ley.” (Ley 8204).

Artículo 18. “Las instituciones financieras no podrán poner en conocimiento de ninguna persona, salvo si se trata de otro tribunal o de los órganos señalados en el Artículo 14 de esta Ley, el hecho de que una información haya sido solicitada o entregada a otro tribunal o autoridad dotado de potestades de fiscalización y supervisión.” (Ley 8204).

Artículo 19. “Conforme a derecho, en el curso de una investigación, las autoridades competentes podrán compartir la información con las autoridades competentes locales o con las de otros estados y facilitársela.” (Ley 8204).

Los artículos anteriores, mencionan que las instituciones financieras deben de dar la información necesaria y precisa para cualquier investigación, además, de salvaguardar la información solo para los entes autorizadas.

Artículo 20. “Toda institución financiera deberá registrar, en un formulario diseñado por el órgano de supervisión y fiscalización competente, el ingreso o egreso de las transacciones en efectivo, en moneda nacional o extranjera, iguales o superiores a los diez mil dólares estadounidenses (\$10.000,00) o su equivalente en colones. Las transacciones indicadas en el párrafo anterior incluyen las transferencias desde el exterior o hacia él.” (Ley 8204).

Este formulario le va a permitir a la institución financiera, poder conocer todo el perfil de su cliente y registrar la transacción que esta haciendo, con el fin de poder documentarla ante cualquier eventualidad que se presente.

Artículo 22. “A partir de la fecha en que se realice cada transacción, la institución financiera llevará un registro, en forma precisa y completa, de los documentos, las comunicaciones por medios electrónicos y cualesquiera otros medios de prueba que la respalden, y los conservará por un período de cinco años a partir de la finalización de la transacción.

Dicha información estará a la disposición inmediata del organismo supervisor correspondiente.” (Ley 8204).

Lo anterior se realiza en caso de que la Superintendencia General de Entidades Financieras solicite alguna información necesaria, en una investigación o eventualidad.

Las entidades deben seguir los procedimientos para controlar las transacciones numerosas en moneda internacional y evitar la legitimación de capital siguiendo los procedimientos solicitados en los formularios para este tipo de transacciones en las entidades financieras.

Artículo 24. “Las entidades sometidas a lo dispuesto en este capítulo prestarán atención especial a las transacciones sospechosas, tales como las que se efectúen fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidente. Lo dispuesto aquí es aplicable a los órganos de supervisión y fiscalización.” (Ley 8204).

Todas las transacciones sospechosas deben ser comunicadas a los entes supervisores, y evitar este tipo de situaciones, para un mayor control de los movimientos, que todas las cooperativas deben de tomar en cuenta.

Artículo 27. “Las instituciones financieras deberán designar a los funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos, incluso el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas. Estos funcionarios servirán de enlace con las autoridades competentes. La gerencia general o la administración de la institución financiera respectiva, proporcionará los canales de comunicación adecuados para facilitar que dichos funcionarios cumplan su labor; además, supervisará el trabajo de los encargados de desempeñarla.” (Ley 8204).

Todas las entidades deben estar sujetas a esta ley y brindar la mayor disponibilidad e información a las autoridades, para ayudar a regular este tipo de delitos, las Cooperativas deben cumplir con los artículos mencionados para constituirse en el mercado nacional.

2.3.4 ACUERDO SUGEF 1-05 : Reglamento para calificación de deudores.

Este acuerdo tiene por objeto cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir las estimaciones correspondientes con el propósito de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades y conglomerados financieros.

Este acuerdo trata de calificar a los diferentes deudores en dos grupos específicos, el primer grupo (Grupo 1) lo integrará aquellos deudores que posean operaciones crediticias superiores a los ¢50,000,000 y el segundo(Grupo 2) aquellas que sean iguales o inferiores a ¢50,000,000. Se debe de realizar estudios de capacidad de pago de cada uno de los clientes, donde para la persona asalariada es un 40% de los ingresos netos reportados, se debe de estimar además el valor de la garantía a presentar, según indica este acuerdo para garantía hipotecaria se debe tomar como máximo un 80% del monto que indique el avalúo.

Según estos dos aspectos el comportamiento de pago histórico determinará en qué clasificación de riesgo se ubicarán los clientes.

Es importante mencionar que el expediente de cada uno de estos clientes ya sea persona física o jurídica deberá poseer como información mínima la siguiente:

- a) Información general del deudor,
- b) documentos de aprobación de cada operación,
- c) Información financiera del deudor y de fiadores o avalistas (si existen),
- d) análisis financiero y
- e) información sobre garantías.

Por lo que el expediente de crédito debe depurarse con regularidad de manera que se mantenga ordenado por secciones, en orden cronológico y actualizado.

Para los clientes físicos deberá de recopilarse información con el nombre completo, dirección, fotocopia de la cédula (pasaporte cuando la persona no tenga cédula), fecha y país de nacimiento, género; giro de negocio o actividad económica en el caso de trabajadores independientes y patronos; en el caso de personas asalariadas del Grupo 1, el giro de negocio o actividad económica del patrono o empleador, indicación si el deudor es “Generador de Moneda Extranjera”.

Para los clientes jurídicos se recopilará el nombre o razón social, dirección, fotocopia de la cédula y personería jurídica, país de domicilio legal y el estudio de la sociedad en el registro mercantil, giro de negocio o actividad económica, indicando de si el deudor es “Generador de Moneda Extranjera”,

Además, el expediente del cliente debe tener la categoría de riesgo asignada al deudor y fecha de la última revisión por parte de la entidad, nombre o denominación social de los socios con participación igual o mayor al 5% del capital social del deudor, con indicación del porcentaje de participación, nombre completo del gerente, los directores y representantes

legales. Certificación de los poderes del apoderado(s) generalísimo(s) de la empresa, la cual debe actualizarse cada vez que se formalice una operación crediticia y debe haber sido emitida no más de 30 días antes de la fecha de formalización.

A la vez tanto para el grupo 1 o grupo 2 deberá de poseer documentos firmados por el cliente correspondientes a :

- Identificación de las personas que integran el grupo de interés y/o el grupo vinculado al que pertenece.
- Indicación de que el deudor está sujeto al Artículo 117 de la Ley No. 1644.
- Reporte del Centro de Información Crediticia sobre su situación crediticia en el sistema financiero (deudores del Grupo 1).

Todos estos requisitos y requerimientos deben de ser acatados por todas aquellas organizaciones de servicios financieras que estén supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

CAPITULO III: MARCO TEÓRICO

El marco teórico tiene como finalidad mostrar la base teórica necesaria para que el lector pueda comprender a cabalidad los temas desarrollados por el grupo investigador. Lo anterior mediante un resumen de las principales definiciones que rodean el tema desarrollado en el presente trabajo.

Por tanto, con el conocimiento de los principales términos y teorías expresados por diferentes autores, se espera que el entendimiento de las posiciones que ha tomado el grupo investigador en torno al tema del cooperativismo se facilite de forma tal que no existan confusiones.

3.1 Administración General:

La administración constituye una actividad importante para alcanzar los mejores resultados en una organización. Estos resultados forman parte importante de las actividades de cooperación que desarrolla el hombre en conjunto, con el fin de lograr con eficiencia y eficacia los objetivos de cada organización.

Es importante recalcar el concepto de administración:

“Proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de la organización y usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar las metas establecidas.” (James et al, p. 7, 1996).

Una adecuada administración viene a ser la base principal para que una cooperativa o cualquier organización cumpla los fines para los cuales fue constituida; esto a través del cumplimiento del proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar).

En la sociedad moderna, la administración se convirtió en un elemento indispensable y vital en cualquier tipo de organización, por esta razón se divide en varias ramas con el fin de apoyar las diversas actividades que se realice en una organización, entre ellas la administración financiera, la administración crediticia, la administración cooperativa, entre otras.

3.2 Administración Financiera:

La administración financiera es una parte de la administración General, esta se trata el manejo y obtención de dinero, por lo cual es de vital importancia que empresas financieras como una cooperativa apliquen este concepto a sus labores diarias.

Para el grupo investigador administración financiera se define:

“Administración basada en la toma de decisiones (planear, dirigir y controlar) a la hora de adquisiciones de activos para la empresa, la forma en que estos se deben financiar y la manipulación que se le debe de dar a los recursos existentes, esto con el fin de satisfacer los objetivos del negocio y maximizar el valor de la empresa.”(Los investigadores, SE, 2006).

El análisis financiero permite evaluar el cumplimiento de las metas y el desempeño de las diversas áreas de la empresa a través de la aplicación de una serie de técnicas y herramientas como elemento de control de la empresa. Para poder cumplir con el fin de la administración financiera, es de vital importancia analizar la información que proporcionan los estados financieros de la cooperativa, ya que esa información en determinado momento va a permitir definir como está la empresa en comparación con otras dedicadas a la misma actividad, identificar deficiencias y buscar posibles mejoras que contribuyan a cumplir con su misión.

Pyle, White y Carson en su libro principios fundamentales de contabilidad, define Balance General así:

Es aquel balance que nos muestra la posición financiera de una empresa en determinada fecha. Esta compuesto por activos, estos se listan dependiendo su liquidez y según la necesidad de convertirlos en efectivo. También muestra los pasivos, estos se ordenan según el plazo que deben ser liquidados; y finalmente muestra el capital contable, que representa los aportes de los socios y no deben liquidarse. (Pyle, White, Larson, pag.29,1987).

El otro estado financiero es el Estado de Resultados, donde Pyle, White y Larson, en su libro principios de contabilidad lo define como:

Un estado financiero que muestra los ingresos obtenidos por un negocio, los gastos que originaron la obtención de esos ingresos y la resultante utilidad o pérdida neta. (Pyle, White, Larson, pag.44,1987).

En la Investigación, los estados financieros de COOPEGRECIA R.L. nos van a facilitar información como monto del ahorro, monto del crédito, monto por cada línea de crédito y ahorro y demás datos de gran importancia para el desarrollo de la misma.

Una manera de analizar los estados financieros es a través del análisis horizontal y vertical.

El análisis horizontal, consiste en la comparación de un mismo estado financiero, a diferentes periodos, esto va proporcionar los cambios de aumento o disminución que se producen en todas las partidas. Con esto se determina la magnitud e importancia relativa de las variaciones registradas en los estados a través del tiempo y así determinar las tendencias del pasado y la actualidad. Para cálculos, se toma el año más antiguo a comparar como año

base, el cambio absoluto es la simple resta de los montos de cada partida de cada año, y la variación porcentual resulta de dividir el cambio absoluto entre el año base.

El análisis vertical, permite ver cuanto representa cada partida con respecto a las demás en el mismo periodo en el estado financiero. Esta técnica identifica la importancia relativa de cada partida y permite una mejor comprensión de la estructura y composición de los estados financieros. Este análisis muestra la composición de los fondos invertidos en activos y la estructura de las fuentes de financiamiento. Para cálculos, al activo total se le asigna el 100% y cada partida individual se muestra como un porcentaje de éste. Lo mismo sucede con la partida de total de pasivo y capital.

El análisis vertical y horizontal en la investigación permite observar la variación histórica del crédito y ahorro en los años 2004, 2005 y 2006; y la importancia relativa de éstos en el tiempo.

3.3 Administración del crédito:

La administración del crédito empieza con la decisión de si se debe o no conceder crédito a una persona.

Por lo que se deberá entender crédito como:

Operación por medio de la cual una institución financiera (el prestamista) se compromete a pagar una suma de dinero a un prestatario por un plazo definido, para recibir a cambio el capital más un interés por el costo del dinero en ese tiempo (Estoco, p.77, 1991).

Weston y Brigham, en su libro “Fundamentos de Administración Financiera” define las características que se deben evaluar del riesgo de un crédito como:

- **Carácter:** es la característica más importante y consiste en la estrategia que se debe seguir para que un cliente pague sus deudas en una forma amistosa, ya que la palabra crédito implica una promesa de pago.
- **Capacidad:** Se parte del juicio subjetivo en la capacidad que tenga el cliente para pagar sus deudas. Sus éxitos de pago del pasado y como lo serán en el futuro, se lleva a cabo por medio de los registros.
- **Capital:** este es más objetivo y se mide por la posición económica (respaldo monetario) de una empresa.
- **Colateral:** se refiere a los activos que el cliente está dispuesto a poner a responder por sus deudas, la garantía.
- **Condiciones:** se refiere a las tendencias económicas generales que pudieran afectar la capacidad de los clientes para satisfacer sus obligaciones.

Según Weston y Brigham, el administrador de crédito tiene la responsabilidad de administrar la política de crédito dentro de la empresa. La cual está formada por cuatro variables:

- **Periodo de crédito:** consiste en la longitud de plazo de tiempo que se le confiere a los deudores para que liquiden sus deudas.
- **Normas de crédito:** éstas van a definir qué clientes se pueden aceptar para conceder crédito, y que clientes no; así como el monto de crédito se le puede otorgar según su capacidad financiera.

- Política de cobranza: ésta la debe definir el administrador de crédito, después de analizar las cuentas de pago lento.
- Descuento por pago anticipado o pronto pago.

El objetivo básico de cualquier administrador de crédito consiste en incrementar las ventas rentables extendiendo crédito a los clientes dignos de recibirlo y así añade valor a la empresa.

Algunos conceptos importantes en la administración del crédito son:

Línea de crédito:

Es un contrato con el cual una entidad financiera acreditante se compromete con su cliente acreditado a concederle un crédito o préstamo de dinero mediante la firma de un convenio entre ambas partes el cual indique el pago, por el acreedor de lograr la remuneración del crédito otorgado. (Brianso M, Alvarado M, pag.77, 2005).

Garantías del crédito:

El riesgo de que el crédito se convierta en incobrable, es inherente a éste y siempre se presenta por más cuidadoso que sea el análisis de crédito. Por lo tanto la garantía que se suministra al concederse, es un elemento esencial para protegerse del riesgo. Las garantías, son el respaldo que poseen las entidades financieras para asegurar la recuperación de los créditos colocados cuando la factibilidad por proyecto financiado falla por completo.

Entre las garantías comunes se encuentran:

- **Garantía fiduciaria:** La fianza es un contrato por medio del cual una persona física denominada fiador, el cual es un tercero en la operación de crédito, se obliga a pagar en caso de incumplimiento del deudor.
El fiador responde de manera solidaria con todo su patrimonio con el deudor ante la entidad financiera.
- **Garantía hipotecaria:** es una garantía real porque el crédito está respaldado por un bien inmueble, sujeto por el banco, el deudor confiere a la entidad financiera un derecho real sobre los inmuebles afectados por ella: estos pueden ser de su propiedad o de terceros.
- **Garantía prendaria:** el crédito recae sobre bienes muebles en garantía del crédito. La prenda puede constituirse en la fórmula de contrato (certificado de prenda) o en documento público o privado. Algunas prendas pueden ser: automóviles nuevos, maquinaria y equipo, ganado, cosecha, entre otros.
- **Garantía con títulos valores:** en este tipo de garantía responde un título valor (certificado de depósito), es liquidable en cualquier momento en la bolsa de valores y el título valor se endosa al banco acreedor y se deposita en custodia del banco.
- **Garantía con avales:** es un acto escrito en virtud del cual un tercero, diferente a la persona que acepta la letra de cambio, afianza solidariamente el pago de esta en los términos y bajo las condiciones estipuladas. Los bancos comerciales administran el uso del aval de acuerdo con el grado de riesgo que exista en la solicitud cobrando una comisión estipulada.

Historial crediticio:

Es el comportamiento de pago histórico que posee el cliente en las diferentes instituciones financieras en las cuales ha adquirido un crédito. (Los Investigadores, SE, 2006)

Reglamento interno de crédito:

Es un documento propio de cada banco en el cual se regula la concesión y administración del crédito. En estos documentos se definen algunos factores:

- Clasificación del crédito y montos del préstamo.
- Niveles resolutivos de aprobación de los créditos.
- Las tasas de interés y los plazos de cada tipo de crédito.
- Las especificaciones de las garantías.
- Los compromisos de la Cooperativa.

En este reglamento también se regulan las formas de crédito utilizadas por los bancos para financiar a sus clientes.

El reglamento de crédito es la base para el proceso de trámite, análisis, aprobación y normalización del crédito (Escoto, p.80, 2001).

Criterios de apertura: Los criterios de apertura se refieren a los requisitos y condiciones que debe presentar el asociado de una cooperativa para poder optar un crédito.

Términos de crédito: Son las condiciones y requisitos sobre las cuales se concede un crédito, que facilitan documentos que se deben presentar para solicitar un crédito.

Tasas de interés:

El autor Andrés Suárez en el “Diccionario Terminológico de Economía, Administración y Finanzas”, define tasas de interés de la siguiente manera:

Ganancia o renta producida por el capital. Pago realizado por el uso del dinero ajeno recibido en préstamo, o cobro percibido por la sesión temporal a terceros del dinero propio. Magnitud

económica expresada en valor absoluto que se tiene para cada período de tiempo, generalmente el año, aunque puede devengarse por período de tiempo inferiores al año, multiplicando el correspondiente tipo de interés por el importe del capital dinerario recibido o bien cedido en préstamo (Suárez, p.219, 2000).

Las tasas de interés son una herramienta utilizada por las entidades financieras a través de la tasa activa y tasa pasiva, por consiguiente la tasa pasiva, es la que pagan los intermediarios financieros a los oferentes de recursos por el dinero captado. Y tasa activa, es la tasa que las Entidades Financieras cobran a sus clientes por los créditos que se otorgan.

3.4 Metodología de cálculo tasas de interés activas y pasivas ponderadas

El Banco Central de Costa Rica, utiliza un método para el cálculo de las tasas de interés activas y pasivas. El cual se detalla a continuación:

El cálculo de las tasas de interés activas y pasivas ponderadas, tanto en moneda nacional como en dólares, se realiza con periodicidad semanal. Las entidades financieras envían al Banco Central los informes de tasas de interés los miércoles de cada semana y los informes de créditos otorgados y de depósitos recibidos, utilizados como ponderadores, a finales de cada mes.

Para ponderar las tasas activas se utiliza el promedio móvil de seis meses de las nuevas colocaciones, tanto en moneda nacional como en dólares, por rama de actividad para cada uno de los intermediarios financieros.

Para ponderar las tasas pasivas, tanto en moneda nacional como en dólares, se utiliza el promedio móvil de seis meses del saldo de depósitos a plazo según moneda, para cada uno de los intermediarios financieros.

Los ponderadores se actualizan todos los meses, pero poseen un rezago de dos meses con relación a la información de las tasas de interés. Por ejemplo, las tasas de interés activas del mes de enero 2004, se ponderan con el promedio de nuevas colocaciones del período que comprende desde mayo hasta octubre 2003.

Esta información fue tomada de la página Web del Banco Central.

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/DocumentosMetodologiasNotasTecnicas/Metodologia%20tasas%20interes%20activas%20y%20pasivas%20ponderadas.htm> (calculo de tasa 1:10 pm., 04/02/2007).

3.5 Sector Financiero Nacional:

El sistema financiero es el conjunto de instituciones y participantes que generan, captan, administran y dirigen el ahorro. Se rige por las legislaciones que regulan las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de éstos entre ahorrantes e inversionistas; cumpliendo así una importante función en toda economía. La Superintendencia General de la República es el órgano encargado de ejercer el control sobre el sector financiero del país.

3.6 Desarrollo Humano Sostenible

El Desarrollo Humano consiste en garantizar que el individuo cumpla con las necesidades elementales (alimentación, vivienda, salud, educación y recreación), de manera que le permita a las personas desarrollar una vida digna con bienestar social.

En el primer informe de 1990, del Programa de las Naciones Unidas, se define el Desarrollo Humano como “el proceso de ampliar las opciones de las personas”, donde el ingreso es una de estas opciones, pero de ninguna manera es la única. El objetivo del desarrollo debe ser permitir a las personas disfrutar de una vida prolongada, saludable y creativa.

Finalmente se puede decir que el Desarrollo Humano es también una forma de inversión, ya que hace énfasis en la gente (salud, educación, alimentación) y no es sólo un medio de distribuir la riqueza (vivienda, recreación y otras). Ya que el cumplimiento de todas éstas necesidades permite a cualquier individuo tener un adecuado crecimiento económico y social.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACION

Con base en el modelo de análisis se desarrolló el siguiente capítulo, se analizan las variables según el orden: comparación ahorro y crédito, tasas de interés, cartera de ahorro y crédito y criterios de apertura. Cada una de estas variables se subdividió en indicadores y parámetros, con la finalidad de dar una respuesta a las interrogantes planteadas en la investigación.

Para llevar a cabo este análisis se aplicaron encuestas, guías de observación y de entrevista a la población en estudio y se elaboraron cédulas con la información correspondiente a las características de todas las opciones de ahorro y crédito que tiene la Cooperativa. Con la información obtenida y analizada se confeccionaron los gráficos, con el propósito de ampliar y entender la información.

A continuación se realiza el análisis de la primera variable.

4.1. Comparación Ahorro y Crédito

Se inicia con el análisis de la primer variable, con el fin de comparar si los resultados financieros obtenidos del ahorro y del crédito de Coopegrecia R.L durante el periodo 2004, 2005 y 2006 han impulsado el desarrollo sostenible de sus asociados.

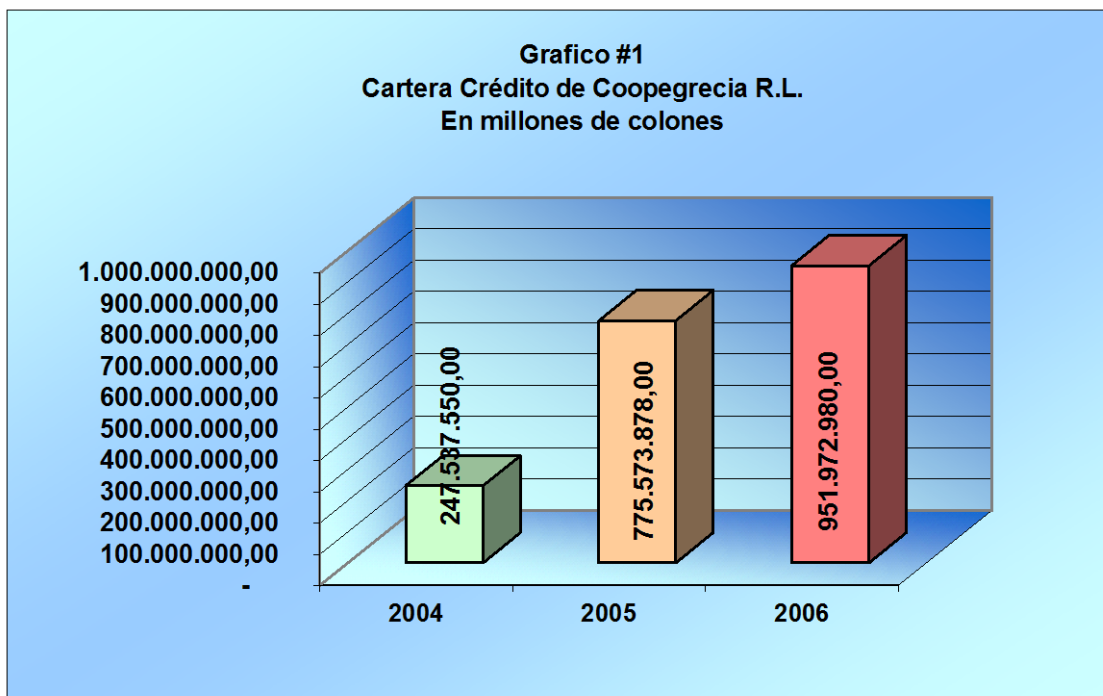
En esta variable se analiza los estados financieros (Estado de Resultados y Balance General) de Coopegrecia R.L. a través de un análisis horizontal y vertical de los periodos ya mencionados, esto para determinar las variaciones tanto de la cartera de ahorro como de crédito que se han presentado con el pasar de los años, dentro de este análisis se contemplan solo las cuentas de activos por concepto de cartera de crédito y pasivos con respecto a las obligaciones con el público y de igual forma en el estado de resultados las cuentas correspondientes a los ingresos por cartera de crédito y los gastos por obligaciones

con el público, esto porque es en éstas cuentas donde se concentra el análisis a la hora de verificar si la cooperativa contribuye con el desarrollo humano sostenible de sus asociados.

4.1.1 Balance General

4.1.1.1 Cartera de Crédito

En la representación gráfica que se detalla a continuación, se muestra el cambio existente en la cartera de crédito en lo que respecta a periodos 2004, 2005 y 2006.



Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

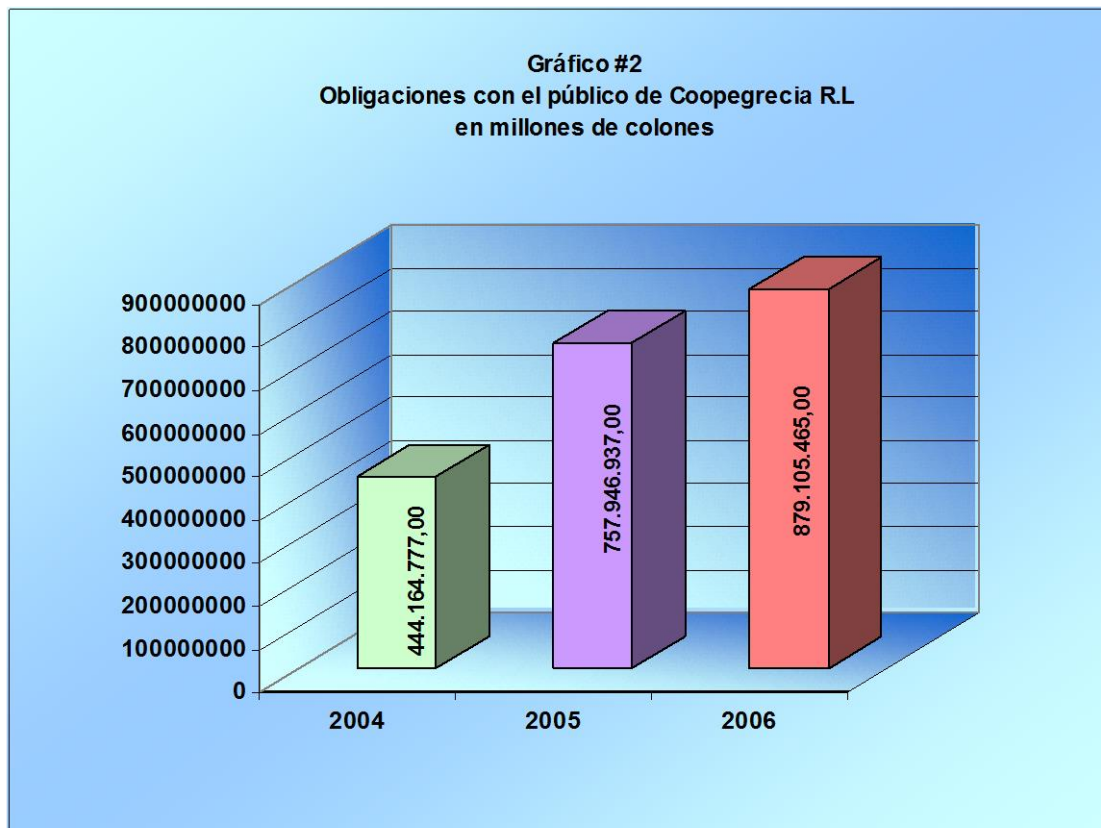
De acuerdo con lo detallado en el gráfico anterior se puede observar que la cooperativa ha tenido un incremento considerable en la colocación de crédito en los periodos analizados, la misma situación indica que Coopegrecia R.L. tuvo mucho dinero para colocar entre sus asociados, conforme fue pasando el tiempo.

Se nota un aumento considerable del 2004 al 2005, la cartera de crédito aumentó en ¢528,036,328.00 y al 2006 aumentó en ¢ 176,399,102.00 con respecto al año 2005. Se podría decir que este aumento se debe a que en el periodo 2005 y 2006 las tasas activas disminuyeron con respecto a las vigentes en el año 2004 y puede que haya incentivado a los asociados para adquirir alguna de las líneas de crédito que ofrece la cooperativa. Sin embargo, las tasas activas se analizan en la segunda variable de la investigación, se revisará si este aumento ocurre en la cartera de crédito por la razón mencionada.

Estas disminuciones en las tasas de interés activas y las diferentes líneas de crédito que se manejan en Coopegrecia R.L están creadas según las necesidades de los asociados (según lo indica Cinthya en la entrevista realizada) y que se analizarán en el capítulo de cartera de crédito y ahorro, pudo generar que los asociados optarán por alguna de las alternativas de crédito que ésta ofrece, aumentando así la liquidez de la cooperativa que al final podría mejorar los rendimientos de los asociados y contribuir con el desarrollo humano Sostenible.

4.1.1.2 Cartera de Ahorro

A través del siguiente gráfico se trata de demostrar el comportamiento de Coopegrecia R.L. en lo que concierne a la captación de recursos financieros en los períodos en estudio.



Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007

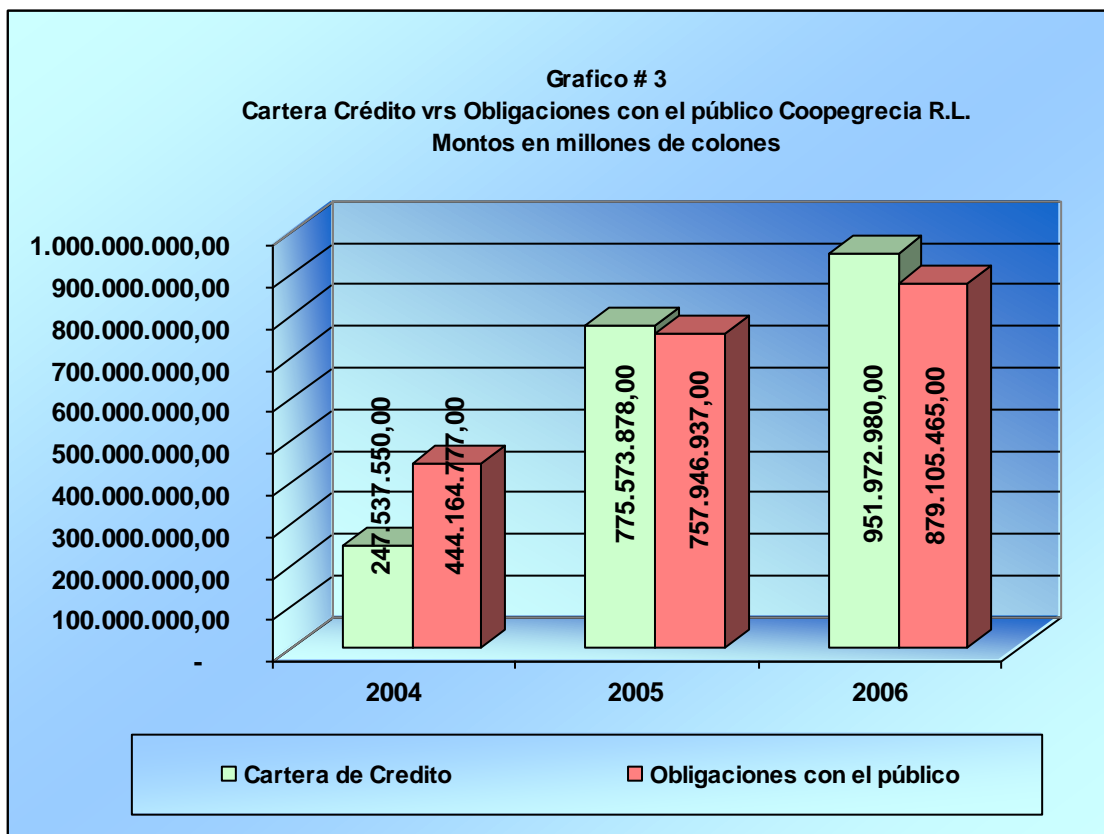
En la información que se muestra en el gráfico anterior se puede identificar que al igual que la cartera de crédito, las obligaciones con el público se han incrementado significativamente en el transcurso de los años. Se nota que del 2004 al 2005 aumentó en ¢ 313.782.168,00 y del 2005 al 2006 aumentó en ¢ 121.158.528,00.

Esta situación se pudo haber presentado debido a un incremento considerable en las tasas de interés pasivas, por lo que los asociados desearon invertir su dinero en Coopegrecia R.L. y así aumentar su capital, sin embargo, el comportamiento de estas tasas en los periodos respectivos serán analizadas en la variable número dos y de esta manera se podrá observar si la situación pudo deberse a un incremento en las tasas de interés pasivas.

Otro factor del incremento a la cartera de ahorro puede ser la variedad de ahorros que ofrece la cooperativa a sus asociados, ya que permiten a éstos satisfacer diferentes necesidades, pero este aspecto será analizado en la variable número cuatro correspondiente a la cartera de ahorro y crédito.

Además, la cultura de ahorro que se proporciona en la cooperativa, de acuerdo con lo que menciona Karina Conejo en la entrevista, Coopegrecia R.L realiza una serie de campañas en escuelas del Cantón que influyen positivamente en el aumento de la cartera de ahorro que se observa en el gráfico.

Por lo que este comportamiento del ahorro en la cooperativa a través de los años contribuye al desarrollo humano sostenible, porque al ahorrar el asociado esta incrementando su capital y va a tener más dinero a disposición para satisfacer las necesidades que se le presenten.



Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007

Como se observa en el gráfico anterior en el periodo 2004 en las obligaciones con el público (captaciones a la vista y a plazo) se obtuvo ¢ 196,627,227.00 más que el monto registrado para ese mismo año en la cartera de Crédito de Coopegrecia R.L, lo cual indica un mayor auge del asociado en cuanto al ahorro que se puede deber a un aumento en la tasa pasiva, sin embargo esto se puede observar en el análisis de tasas de interés.

Para el año siguiente (2005) hay una diferencia de ¢ 17.626.941,00, lo cual indica que durante este periodo el movimiento de la cartera de crédito sobre la cartera de ahorro fue mayor.

En lo que se refiere al periodo 2006, se observa que hay una diferencia de ¢ 72.867.515,00 con relación a la captación del mismo año, esto puede deberse a un descenso significativo de las tasas activas de ese periodo y pudo ocurrir con esto un desinterés de parte de los asociados por ahorrar en la cooperativa.

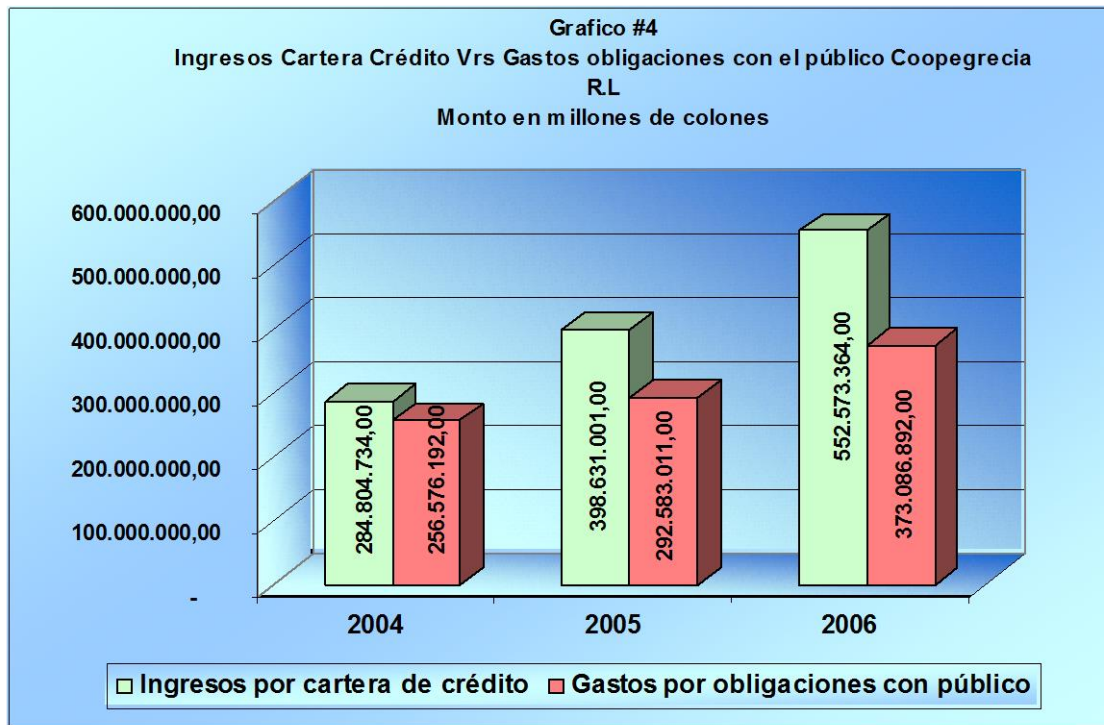
Con esto se puede decir que Coopegrecia R.L ha tratado de brindar a sus socios mejores opciones tanto en el ahorro como en el crédito según las necesidades y posibilidades de cada uno de sus asociados, por lo que nos hace creer que la cooperativa es una empresa líder en sus productos y que ha tenido una gran demanda en el transcurso de los años por parte de los asociados.

Sin embargo a la hora de observar la comparación de la cartera de crédito y ahorro se nota solo en el periodo 2004 que Coopegrecia R.L. esta contribuyendo al desarrollo humano sostenible, puesto que la cartera de ahorro es mayor lo cual le va a permitir al asociado con este capital cubrir sus necesidades mínimas básicas. De igual forma en los últimos periodos (2005 y 2006) el monto de la cartera de crédito es superior a la de ahorro, vale mencionar que si el crédito se emplee para cubrir necesidades básicas si podría contribuir al Desarrollo Humano Sostenible aunque haya un mayor nivel de endeudamiento, no siendo no contribuye al Desarrollo Humano Sostenible.

4.1.2 Estado de Resultados

4.1.2.1 Ingresos por cartera de Crédito vrs. Gastos por obligaciones con el público.

En el siguiente gráfico se puede observar como los ingresos de Coopegrecia R.L. crecen en todos los años analizados y la diferencia que se observa con relación a los gastos que se han incurrido para el pago de las obligaciones con el público.



Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007

Puede decirse que el aumento en los ingresos por cartera de crédito, se debió a un aumento en la cartera de crédito, además de una buena gestión del cobro por parte de la cooperativa, una adecuada información por parte de los colaboradores en el momento que se presenta el socio consultar sobre alguno de sus servicios y la responsabilidad de los asociados hacia ésta.

En el gráfico se demuestra que los ingresos cubren todas aquellas obligaciones que tiene Coopegrecia R.L. con los asociados, por lo cual estos y la cooperativa van a tener un

beneficio, la cooperativa porque va a obtener mayores ingresos y los asociados mayores excedentes para cubrir sus necesidades contribuyendo así al desarrollo humano sostenible.

En las siguientes tablas se observan los montos totales en colones de la cartera de crédito y las obligaciones con el público en los periodos de estudio, además, se realiza un análisis vertical, para determinar qué porcentaje representa la cartera de crédito del total de los activos y qué porcentaje de obligaciones con el público representa al total de pasivos de la cooperativa.

Tabla 6

Análisis vertical cartera crédito y obligaciones con el público de Coopegrecia R.L.

	2004	%	2005	%	2006	%
Cartera de Crédito	247.537.550,00	56,01	775.573.878,00	71,37	951.972.980,00	70,48
Obligaciones con el público	444.164.777,00	94,37	757.946.927,00	76,5	879.105.465,00	74,67
Total de activos	441.971.052,00	100	1.086.699.100,00	100	1.350.706.908,00	100
Total de Pasivos	470.665.937,00	100	990.788.473,00	100	1.177.315.157,00	100

Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007

En la tabla anterior se observa que para el año 2004 la cartera de crédito representa más del 50% del total de los activos de la cooperativa, para el 2005 más del 70% y para el 2006 disminuye pero no de manera significativa manteniendo un porcentaje mayor al 70 %, con esto se puede demostrar lo importante que es la cartera de crédito en los activos de la cooperativa y que Coopegrecia R.L. se ha preocupado en el transcurso de los años de aumentar la cantidad de créditos a sus asociados para que éstos puedan satisfacer sus necesidades, así como se logró verificar en entrevistas realizadas que uno de los créditos que más utilizan los asociados son los personales, adquiridos para la satisfacción de diferentes necesidades personales, la cooperativa también posee créditos para gastos médicos, universitarios, de vivienda y para profesionales, por lo que se puede decir que la

cooperativa contribuye a mejorar la condición humana de sus asociados a corto, mediano y largo plazo con la variedad de opciones de crédito, pero este aspecto se analiza en la variable número cuatro.

En lo que concierne a las obligaciones con el público se puede observar que para el primer periodo (2004) éstas representan más del 90% de los pasivos de Coopegrecia R.L, para los dos periodos siguientes el porcentaje disminuye, sin embargo, no bajan del 70% del total de los pasivos de la cooperativa; esto significa que la cooperativa esta incentivando entre sus socios el ahorro a través de tasas de interés pasivas altas y por medio de las diferentes campañas educativas que esta imparte, según se menciona en la entrevista aplicada al gerente general de Coopegrecia R.L y a sus colaboradores, se puede decir que a través del ahorro infantil se crea una cultura de ahorro muy importante desde el momento que la persona es muy joven, todas estas acciones podrían hacer que los asociados desarrollen una vida digna y satisfagan sus necesidades mínimas básicas.

En las siguientes tablas se observa los montos correspondientes a ingresos por cartera de crédito y gastos por obligaciones con el público en los años 2004,2005 y 2006:

Tabla 7

Análisis Vertical de los Ingresos por Cartera de Crédito y Gastos en Obligaciones con el Público de Coopegrecia R.L.

	2004	%	2005	%	2006	%
Ingresos por cartera de crédito	284.804.734,00	66,48	398.631.001,00	75,73	552.573.364,00	81,73
Gastos por obligaciones con público	256.576.192,00	92,54	292.583.011,00	94,42	373.086.892,00	90,52
Ingresos	428.433.838,00	100	526.417.094,00	100	676.107.771,00	100
Gastos	277.272.106,00	100	309.858.506,00	100	412.174.080,00	100

Fuente: Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007

En estas tablas se puede observar como los ingresos por cartera de crédito han aumentado en el transcurso de los años, lo cual indica que se realiza una administración eficiente de la cartera.

En cuanto a los gastos por obligaciones con el público, se ve una disminución importante en la captación de recursos económicos de 3.9% en los periodos del 2004 al 2006, esto se debe a que las tasas de interés pasivas de la cooperativa en el 2006 fueron bajas.

Otra razón pudo ser que la cooperativa para ese momento contaba con mucha liquidez y su interés no se encontraba en captar dinero sino en colocar el dinero que tenía, por tanto, pudo que haya ofrecido tasas activas atractivas para que los asociados satisficieran sus necesidades de vivienda, alimentación, vestido, salud y recreación.

4.2. Tasas de Interés

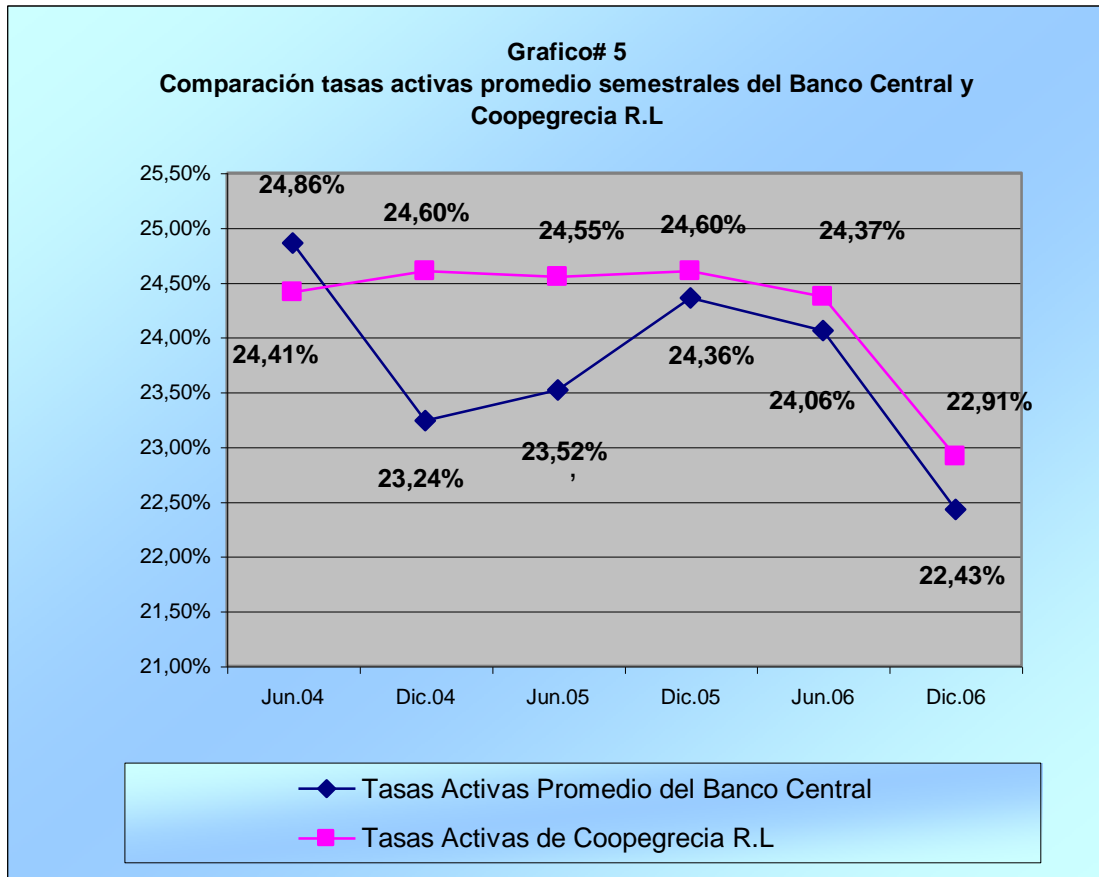
A continuación se realiza el análisis de la segunda variable, con el fin de verificar si la relación que guardan las tasas de interés activa y pasiva del Banco Central de Costa Rica y de Coopegrecia R.L. promueve el desarrollo humano sostenible de sus asociados.

La variable tasas de interés se refiere al precio que paga el asociado de Coopegrecia R.L. cuando solicita un crédito y el beneficio que va a obtener cuando ahorra su dinero en la cooperativa.

En esta variable se realiza una comparación entre las tasas de interés promedio semestrales (activas y pasivas) del Banco Central de Costa Rica y de Coopegrecia R.L. Los parámetros para esta variable son el porcentaje de las tasas de interés según el tiempo y la variación porcentual que han tenido a través del tiempo.

Las tasas promedio del Banco Central de Costa Rica fueron tomadas de la página Web de éste y las de la cooperativa fueron proporcionadas por el gerente.

A continuación se muestra el gráfico número cinco, que corresponde a las tasas activas promedio semestrales del Banco Central y de Coopegrecia R.L. Dicha información se toma de la guía de observación elaborada para analizar la variable: Tasas de Interés.



Fuente: Tasas Coopegrecia R.L y Tasas Banco Central.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

Al analizar las tasas activas del Banco Central, en el año 2004, se nota que hay una variación significativa entre junio y diciembre, ya que, ésta disminuye en 1.62 %. Se nota como de diciembre 2004 a Junio 2005 hay un aumento de la tasa activa en un 0.28%, sin embargo, en el periodo junio 2006 la tasa activa del Banco Central de Costa Rica tiende a disminuir, pues ésta llega a un 24,06%, en comparación con los otros años y éstas para diciembre del mismo año disminuyen en 1,63%.

Por lo tanto en el gráfico se representa que en junio del 2004 y diciembre del 2005, la tasa que fijó el Banco Central por optar por un crédito representa el porcentaje más alto de los años en estudio. Y el porcentaje más bajo que se paga por un crédito se representa en diciembre del 2006.

Esto quiere decir que las tasas más bajas que ha tenido que pagar un asociado por un crédito se pueden ver representadas en el año 2006 y la más alta que se pagó se representa en diciembre del 2004 y del 2005. Con solo observar el gráfico se podría decir que la cooperativa ha trabajado en función del asociado para brindarle un mayor desarrollo tratando de disminuir las tasas activas con el paso de los años, sin embargo, las tasas aun sobrepasan las tasas promedio activas del Banco Central de Costa Rica.

Es importante notar que en todos los años analizados a excepción de junio 2004, las tasas activas de Coopegrecia R.L son más altas a las del Banco Central de Costa Rica , en diciembre del 2004 la tasa de Coopegrecia R.L con relación al Banco Central es superior en un 1.36%, para junio del 2005 la tasa de Coopegrecia R.L sufre una pequeña disminución de 1.03% comparándola con diciembre del 2004, ya para diciembre del 2005 disminuye en 0.5% respecto a Junio del 2005. Para el periodo del 2006, se da nuevamente una disminución, ya que la tasa pasa de 24.37% a 22.91%. Estas disminuciones en estos periodos pudieron contribuir al aumento de la cartera de crédito, aspecto analizado en la primera variable.

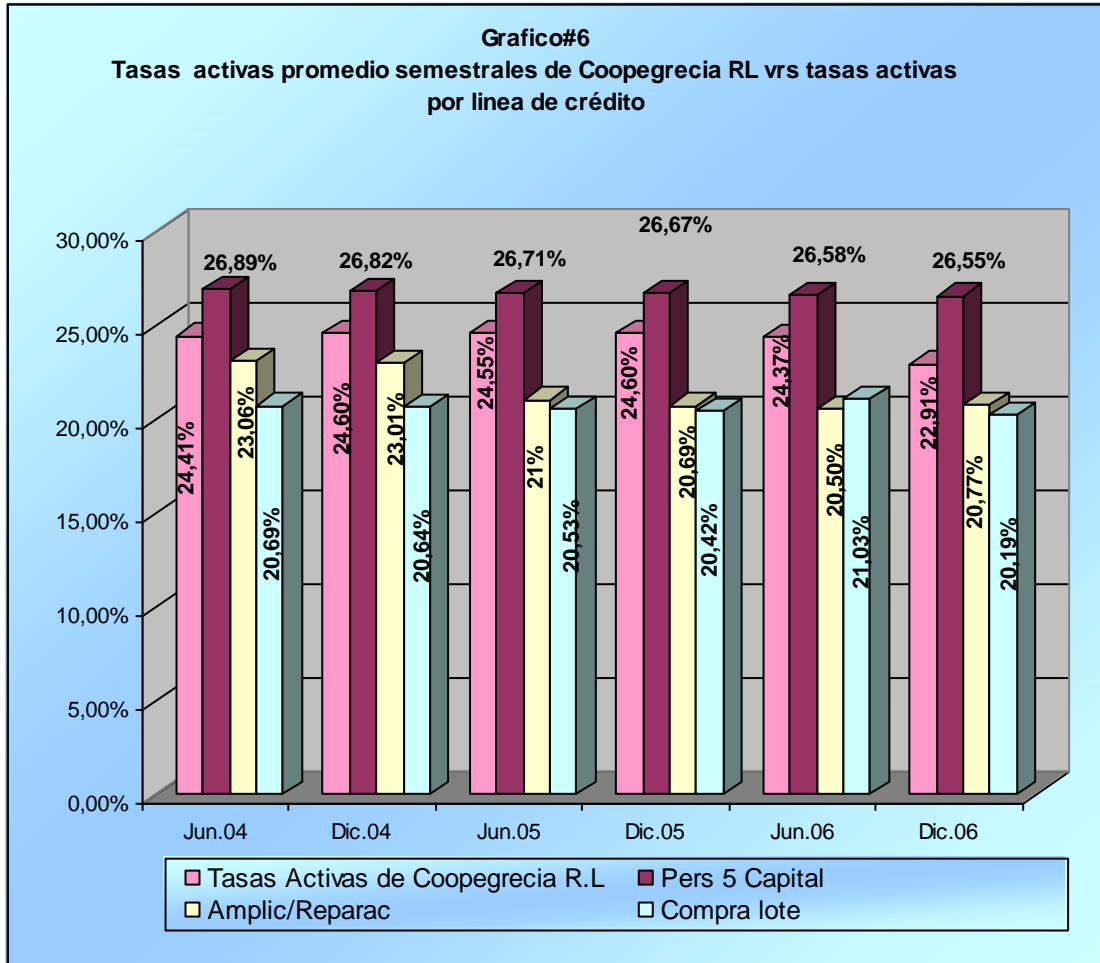
De acuerdo con lo observado en el gráfico se nota que Coopegrecia R.L ofrece a sus asociados tasas de interés activas más altas por sus créditos que las tasas de interés promedio del sistema financiero. Esto puede causar que los asociados busquen otras entidades financieras que les otorguen créditos a tasas de interés que le sean más factibles, por tanto se puede decir que Coopegrecia R.L. no satisface sus necesidades mínimas básicas. Ya que la cooperativa puede tener tasas activas elevadas, pero no es justo siendo los ingresos que tiene los obtenidos de los ahorros de los asociados se les brinde opciones de crédito a tasas de interés altas.

Sin embargo, Coopegrecia R.L para definir sus tasas activas, no sólo toma en cuenta las tasas del Banco Central sino que su gerente realiza un estudio de mercado de las tasas que ofrecen las entidades financieras localizadas en el cantón, entre ellos: Banco Popular, Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Grupo Mutual, La Meseta, Banex, Coopevictoria. Con esto pretende brindarles a sus asociados tasas más accesibles que las ofrecidas por las entidades mencionadas. Claro está, que es de suma importancia indicar que no se puede

comparar una cooperativa con ninguna otra entidad financiera porque éstas se rigen por leyes diferentes, no tienen la misma cantidad de capital y además difieren en su fin. Por esta razón las tasas de Coopegrecia R.L. no son comparables con las tasas de ninguna entidad.

Es importante resaltar que Coopegrecia R.L, aumentó su tasa activa promedio en 0.19% para Diciembre 2004, esto pudo deberse a la necesidad de compensar la pérdida que dejó el incendio a finales de ese mismo año, esto pudo provocar poca liquidez en Coopegrecia R.L y verse en la necesidad de aumentar sus tasas activas, por lo que se puede decir que no contribuye al desarrollo humano, ya que deja de lado el bienestar de los asociados al brindar tasas mucho más altas.

A continuación se muestra el gráfico número seis, que corresponde a las tasas activas promedio semestrales de Coopegrecia R.L en comparación con las tasas activas por línea de crédito, de aquellas que influyen en el problema de investigación. Dicha información se toma de la guía de observación elaborada para analizar la variable: Tasas de Interés.



Fuente: Tasas Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

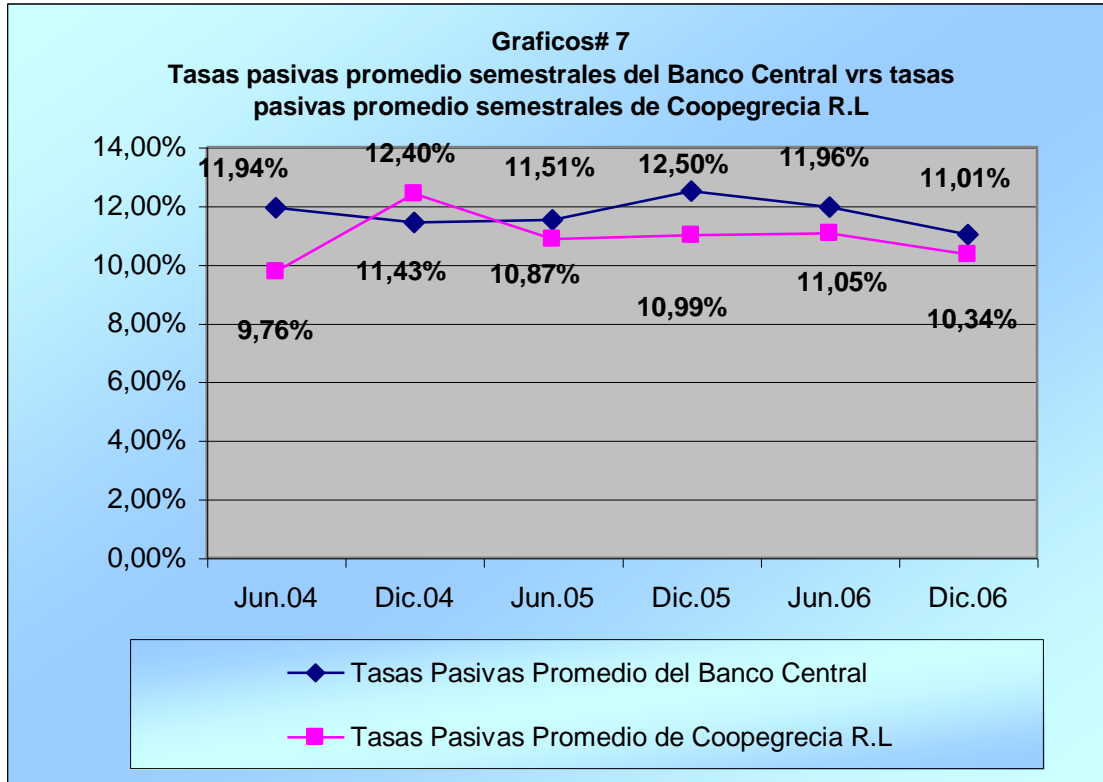
El gráfico detalla como la tasa de interés correspondiente a la línea de crédito: Personal 5 Capital (se le presta al asociado hasta 5 veces de su aporte de capital en la cooperativa), es la más representativa de las líneas en todos los periodos comparándola con la línea de crédito ampliación y reparación y compra de lote; siendo la tasa de la línea de compra y lote la que menos influye sobre la tasa activa promedio de la cooperativa.

De esta manera la línea de crédito (gastos personales) que presta hasta 5 veces el capital aportado por el asociado en la cooperativa, es el que genera mayor inversión, no así, logrando una satisfacción de las necesidades básicas de los asociados.

Además, se nota que las tasas más bajas corresponden a las líneas de crédito: compra de lote y ampliación - reparación de vivienda. Esta baja de las tasas de interés correspondientes a estas líneas, podrían ayudar a un asociado con la necesidad de adquirir un lote o realizar una reparación o ampliación en su vivienda a que opte por el crédito, por ser una de las tasas más bajas de la cooperativa. Claro está, que el asociado no podría tomar la misma decisión si se detiene a comparar las tasas de la competencia con las de Coopegrecia R.L., ya que para diciembre del 2006 las tasas para crédito de vivienda están más bajas en algunas entidades financieras del mercado.

Se puede decir que la cooperativa no promueve el desarrollo del asociado, ya que no le facilita mejores tasas para que pueda adquirir un compromiso a menor costo y satisfaga una necesidad en ese momento.

Seguidamente se muestra el gráfico número 7, que corresponde a las tasas pasivas promedio semestrales del Banco Central y de Coopegrecia R.L. Dicha información se toma de la guía de observación elaborada para analizar la variable: Tasas de Interés.



Fuente: Tasas Coopegrecia R.L y Tasas Banco Central.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

Según la información que muestra el gráfico, las tasas a través de los años tienen un comportamiento no muy variable. Respecto al Banco Central de Costa Rica se puede observar que de junio a diciembre del 2004 hay un descenso de 0.51 %, para junio del 2005 hay un incremento de 0.08% y para diciembre del 2005 respecto a junio el incremento es de 0.99%. Ya para el 2006 se nota de nuevo una baja en la tasa pasiva que fijó el Banco Central de 1.49% comparando diciembre 2005 con diciembre 2006.

Se puede apreciar en este gráfico que las tasas pasivas promedio de Coopegrecia R.L, para inicios del 2004 tiene una tasa de 9,76% y para finales del 2006 es de 10,34%, lo que representa una variación de un 0.58%, que ha venido en aumento, y que para diciembre del 2006 la tasa es de 10.34%, lo que representa un descenso de 2.06% en comparación con diciembre 2004 donde se refleja la tasa pasiva más alta de los periodos en estudio, por tanto

es en diciembre del 2004 donde se encuentra la tasa más atractiva para que los asociados ahorren y obtengan mejores rendimientos. El aumento en la tasa pasiva para el periodo antes mencionado 2006 se pudo deber a que la cooperativa implementó una medida de captación de recursos para aumentar su liquidez.

A pesar que Coopegrecia R.L posee tasas pasivas inferiores a las del Banco Central, las mismas no dejan de ser atractivas para sus asociados, lo cual permite inferir que la cooperativa se ha esforzado por brindar a sus asociados tasas idóneas y acorde a las necesidades de los mismos.

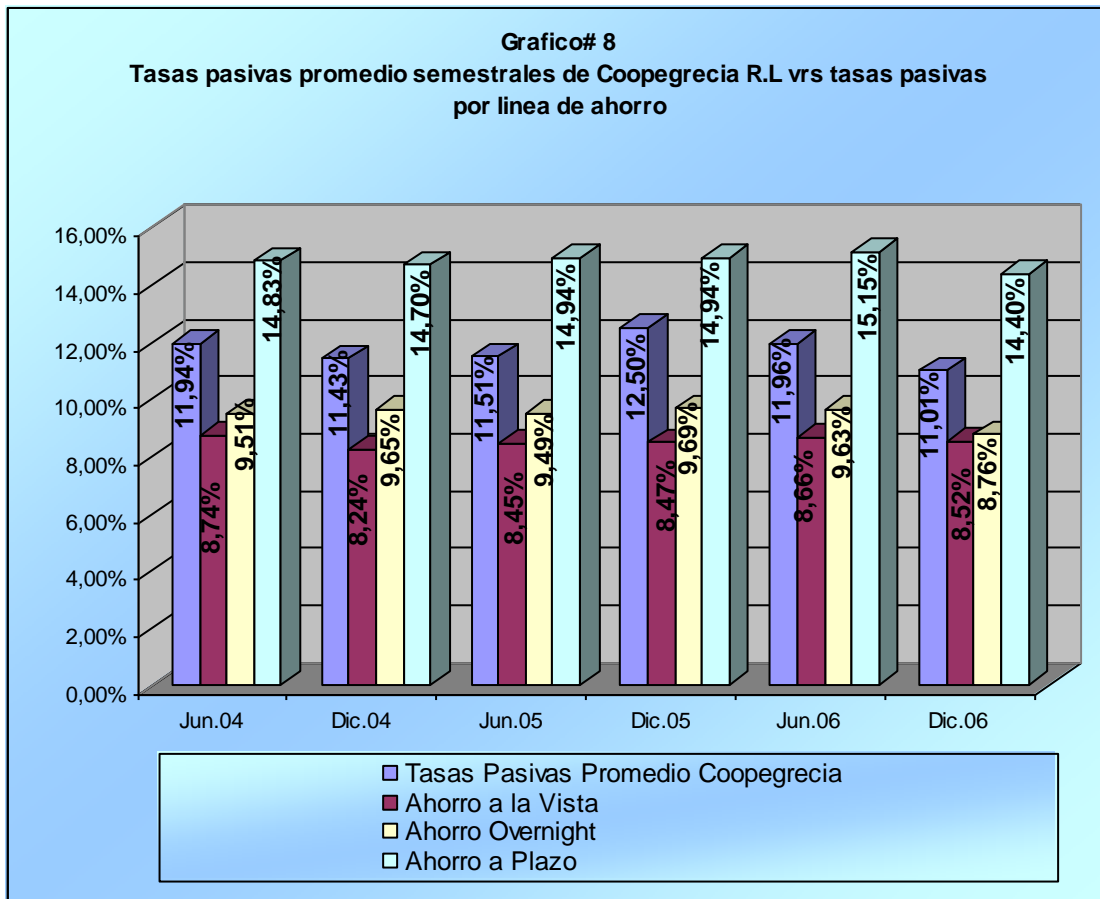
Al presentarse esto, la misma cooperativa se ve beneficiada, ya que al incrementar las tasas pasivas es probable que el nivel de captación incremente su liquidez y de la misma manera podrá poner este dinero a disposición de los asociados a través de créditos con mejores condiciones, promoviendo así el desarrollo humano sostenible.

A la hora de comparar ambas entidades se nota que las tasas pasivas de Coopegrecia R.L, han sido más bajas que las del Banco Central, aunque ya para el año 2006 se nota una evolución ascendente de éstas, sin embargo, las tasas promedio del Banco Central siguen siendo más altas.

Además, se puede notar que hasta el año 2005 la cooperativa paga por ahorrar tasas más bajas que el porcentaje fijado del Banco Central, con excepción de diciembre 2004, esto puede provocar que sus asociados busquen otras entidades financieras con el fin de verificar si brindan tasas más altas que les produzcan mejores rendimientos y de esta manera colocar su dinero en una entidad que le pague más por su inversión y le permita así satisfacer sus necesidades mínimas básicas.

Seguidamente se muestra el gráfico número ocho, que corresponde a las tasas pasivas promedio semestrales de Coopegrecia R.L versus tasas pasivas por línea de ahorro de la

cooperativa. Dicha información se toma de la guía de observación elaborada para analizar la variable: Tasas de Interés.



Fuente: Tasas Coopegrecia R.L.

Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

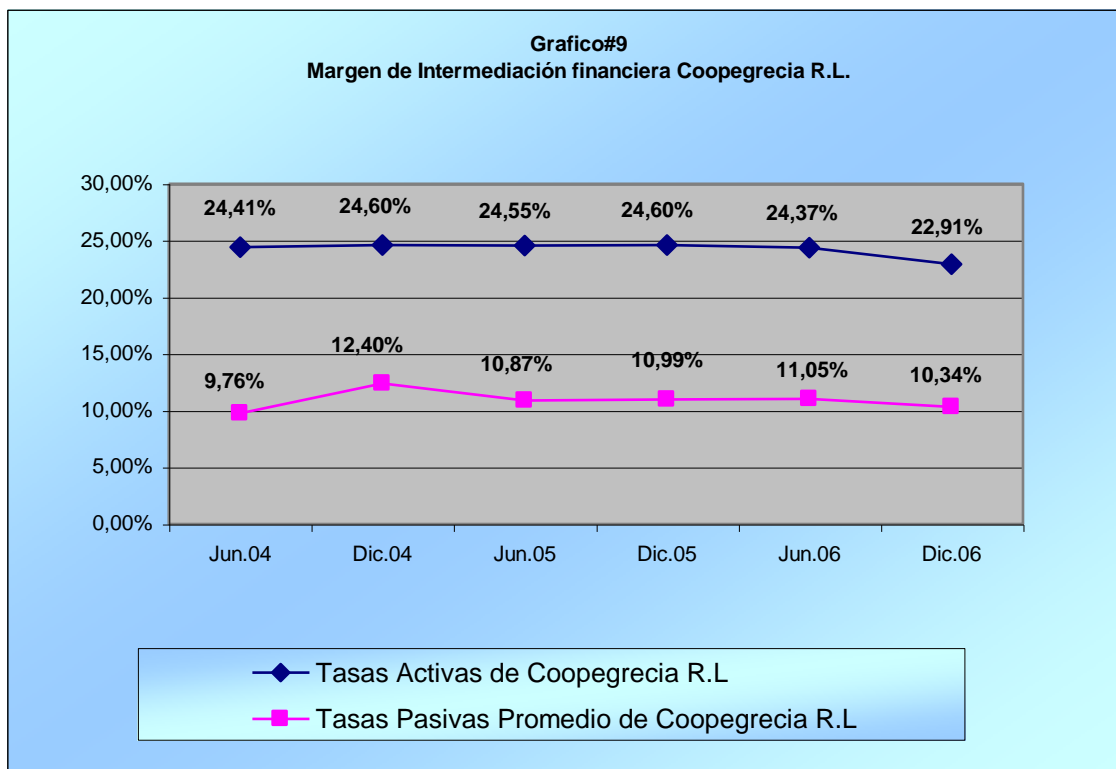
En la figura anterior se nota que el porcentaje más alto que paga la cooperativa a sus asociados es el correspondiente al ahorro a plazo, ya que este se encuentra por encima del promedio de Coopegrecia R.L, por lo tanto influye positivamente sobre la tasa pasiva promedio de la cooperativa. A diferencia de los porcentajes promedio de ahorro a la vista y overnight que se encuentran por debajo del promedio de la cooperativa.

Esto quiere decir que el porcentaje que más influye sobre ésta tasa promedio de Coopegrecia R.L es la que representa el ahorro a plazo. Esto porque son inversiones que el asociado hace en la cooperativa y no pueden disponer del mismo hasta una fecha

determinada, por lo que Coopegrecia R.L, lo puede tomar para financiarle a otro asociado a través de las diferentes opciones de crédito.

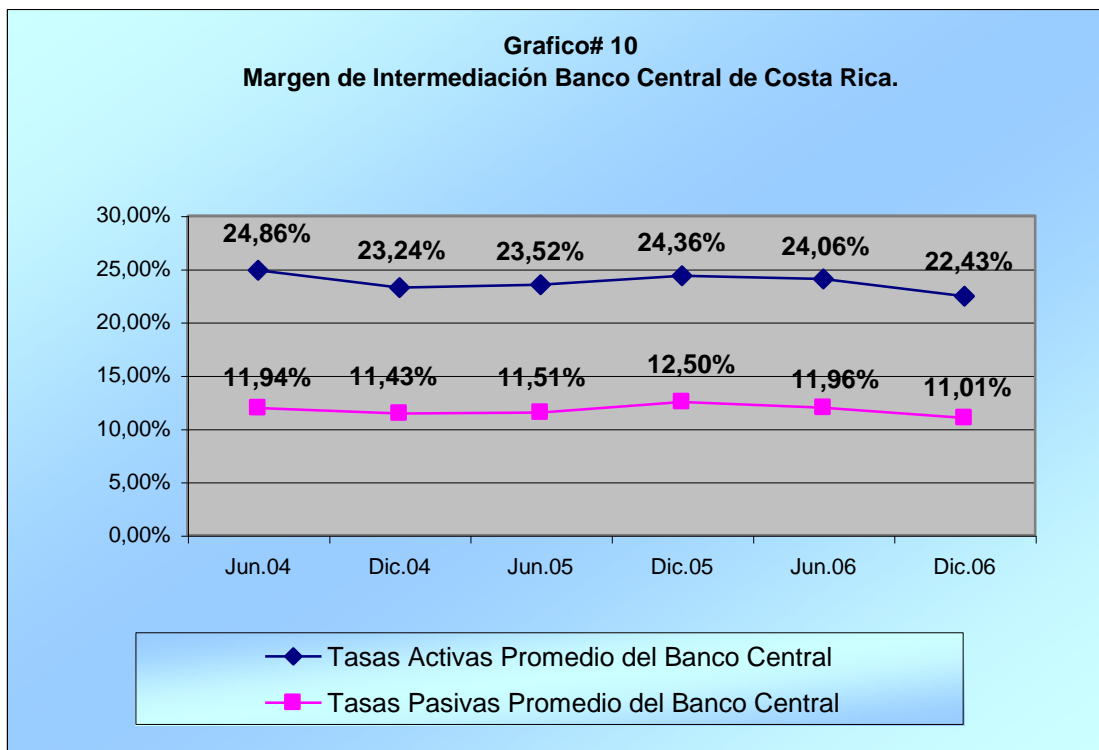
El equipo investigador indica que la cooperativa brinda en ahorros a plazo mejores rendimientos y mejores posibilidades de inversión en comparación al mercado, que incentivan el ahorro en el asociado de una manera que ayuda a solucionar las necesidades mínimas básicas, de acuerdo a lo comentado por colaboradores de la cooperativa.

A continuación se muestran los gráficos números 9 y 10, que corresponden a comparación de las tasas activas y pasivas promedio de Coopegrecia R.L y del Banco Central, esto con el fin de determinar el Margen de Intermediación Financiera. Dicha información se toma de la guía de observación elaborada para analizar la variable: Tasas de Interés.



Fuente: Tasas Coopegrecia R.L.
Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

Al observar el gráfico, se nota que para junio del 2004 la intermediación financiera de Coopegrecia R.L es de 14.65%, para diciembre del 2004 disminuye la utilidad a un 12.2%. Para junio del 2005 se da un pequeño incremento de ésta y llega a un 13.68%, para diciembre del mismo año decae hasta llegar a 13.61%. A partir de Junio 2006 empieza a disminuir hasta llegar a Diciembre del 2006 a 12.57% de ingresos, de los datos anteriores se puede decir que a través de los años Coopegrecia R.L. ha tenido un margen mayor de intermediación financiera, lo que indica que del 2004 al 2006 la cooperativa distribuye mas excedentes por lo que significa que ésta se enfocó mas en el lucro que en fomentar el ahorro entre sus asociados.



Fuente: Tasas Coopegrecia R.L.
Elaborado por: Equipo Investigador 2007.

En este gráfico se observa la intermediación financiera del Banco Central. Para junio del 2004 esta representa un 12.92%, en diciembre del 2004 disminuye hasta llegar a un 11.81% y en el próximo semestre aumenta a un 12.01% y luego disminuye 11.86%. Ya para el año

2006 al igual que en Coopegrecia R.L., empieza con un aumento hasta llegar a un 12.01% y al igual que en los años anteriores en el segundo semestre disminuye para el año 2006.

Con los datos obtenidos anteriormente se puede decir que Coopegrecia R.L ha tenido un mayor margen de intermediación financiera que el promedio del sistema financiero nacional, la cooperativa garantiza a los asociados que aportan recursos, una mayor distribución de sus utilidades en comparación con el sistema financiero nacional calculado por el Banco Central, por lo cual se nota que Coopegrecia R.L se enfoca a lograr mayores utilidades y no ha logrado el bienestar de sus asociados, lo cual no contribuye al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

4.3. Cartera de Ahorro y Crédito

Seguidamente se realiza el análisis de la tercer variable, con el fin de conocer si las diferentes opciones de ahorro y crédito que ofrece Coopegrecia R.L, favorece el desarrollo humano sostenible de sus asociados.

Para llevar a cabo este análisis se aplicaron guías de entrevista a la población en estudio, estas guías proporcionaron información referente a los tipos de líneas de ahorro y crédito, plazos por cada tipo de crédito y ahorro, así como montos mínimos por tipo de ahorro y montos máximos por tipo de crédito. Además, con la información proporcionada por cada colaborador entrevistado de Coopegrecia R.L, se procedió a preparar una cédula, que permitiera tener la información resumida por cada tipo de crédito y ahorro. El análisis se realiza tomando en cuenta el perfil del asociado de Coopegrecia R.L.

4.3.1 Cartera de Ahorro

4.3.1.1 Tipos de línea de ahorro

De la entrevista realizada a Cindy Cabezas Mora (Controladora de Servicios), a Yerlin Gutiérrez Rodríguez (Captación) y a Karyna Conejo Salas (Asistente de Gerencia y Comunicación Corporativa), se obtuvo información de cuales son los tipos de ahorro que ofrece Coopegrecia R.L. De acuerdo con la información suministrada por éstas personas, los tipos de ahorro que existen en Coopegrecia R.L son: ahorro a la vista, ahorro a plazo fijo, ahorro overnight, ahorro navideño, ahorro para marchamo, ahorro aguinaldo, ahorro escolar y ahorro vacacional.

Después de identificar que los asociados de Coopegrecia R.L son en su mayoría profesionales, técnicos, amas de casa, agricultores, estudiantes, comerciantes, pensionados y otras, se puede decir que según las características del perfil de sus asociados y los tipos de ahorro que ofrece, Coopegrecia R.L. está encaminada a cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados. Además, de constatar mediante la guía de entrevista, que cualquier producto nuevo de ahorro que impulsa la cooperativa, lo hace bajo el criterio del bienestar para el asociado, con el fin de solventar cualquier necesidad que éste requiera.

4.3.1.2 Formas de ahorro por línea

En lo que respecta a las formas de ahorro por línea, no existen por lo tanto, no se realiza ningún análisis de este indicador, esto según información obtenida por los colaboradores de la cooperativa.

4.3.1.3 Plazos por línea de ahorro

De la entrevista realizadas a Cindy Cabezas Mora, Yerlin Gutiérrez Rodríguez y a Karyna Conejo Salas, se obtuvo la información sobre los plazos correspondientes de cada tipo de ahorro.

El ahorro a la vista y el overnight, no tienen un plazo definido, ya que, se pueden retirar en el momento en que el socio lo desee. El ahorro a plazo fijo tiene plazos definidos, que van de un mes hasta cuatro años, en lo que respecta al ahorro navideño, para marchamo, aguinaldo y vacacional, el tiempo definido es de un año. A excepción del escolar, que el período es aproximadamente desde marzo hasta diciembre de cada año.

De acuerdo con el perfil del asociado, se puede decir que todos estos plazos favorecen al asociado, por ejemplo los plazos para ahorrar a la vista y overnight, benefician a aquellas personas que desean invertir sólo por un tiempo. Referente al overnight, contribuye al desarrollo humano sostenible de éstas, ya que, es un ahorro que dependiendo del monto que se invierta así van a ser los intereses y lo más beneficioso para los asociados es que ganan intereses todos los días, esto les va a permitir tener un mayor capital para satisfacer sus necesidades mínimas básicas. En cuanto a los plazos fijos, éstos contribuyen también al desarrollo humano sostenible, de manera que le permite a los asociados ahorrar a determinado tiempo con el fin de satisfacer una necesidad futura, por ejemplo: recreación.

Según comenta Karyna Conejo, los plazos tienen relación directa con las tasas de interés para cada tipo de ahorro. Por ejemplo, invertir a la vista tiene una tasa de interés más baja que la de los ahorros a plazo, debido a que es menos rentable para la cooperativa que si ahorran a plazo. Sin embargo, para quién necesite ahorrar a la vista no importa perder la rentabilidad, siempre y cuando pueda disponer de su dinero ante cualquier eventualidad. Además, resalta que cuando se ahorra a plazo, ofrecen la ventaja a sus asociados de que no se les cobra el impuesto sobre la renta que las entidades financieras cobran. Por otra parte

comenta, que la decisión de ahorrar a determinado plazo depende de la necesidad que tenga cada socio, pero que en Coopegrecia R.L utilizan más los períodos cortos, de 1 a 3 meses y no tanto los períodos mayores a 1 año, esto a pesar de que el porcentaje de interés es más alto.

4.3.1.4 Montos mínimos de ahorro

De acuerdo con la guía de entrevista a Karyna Conejo, indica que sólo existen montos mínimos para el ahorro a plazo, ya que, el ahorro inicial debe de ser de ¢ 5000. En lo que respecta a los demás ahorros: navideño, para marchamo, aguinaldo, escolar, vacacional, a la vista y overnight no requieren de monto mínimo para ahorrar. Sin embargo, Cindy Cabezas indica que el ahorro overnight es factible cuando el monto mínimo es mayor o igual a los ¢200 000, ya que, este tipo de ahorro genera intereses todas las noches y los intereses son escalonados dependiendo del monto del ahorro. Es por esta razón que considera que este es el ahorro estrella en la cooperativa.

Respecto a los montos mínimos de ahorro, se considera que Coopegrecia R.L, cumple con el Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, ya que no excluye a ningún asociado para que pueda optar por un ahorro. Incluso comentan que desde el punto de vista del bienestar del asociado, no pueden obligar a ninguno a ahorrar una cantidad de dinero, mucho menos decirle a una ama de casa que tiene que ahorrar “x” cantidad de dinero por mes o que le van a cerrar la cuenta o le van a cobrar por inactividad, dado que una ama de casa no tiene ingresos propios, eso sería salirse del fin de los principios del cooperativismo.

Desde el punto de vista de plazos y montos mínimos, se puede decir que cualquier asociado de Coopegrecia R.L, puede optar por un producto de ahorro, sin discriminación alguna. En cuanto a todos los indicadores mencionados, se puede decir que la cooperativa impulsa el ahorro entre sus asociados y permite que cualquiera de ellos opte por un producto de ahorro, con esto esta contribuyendo al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

4.3.2 Cartera de Crédito

4.3.2.1 Tipos de línea de créditos

De la entrevista realizada a la encargada de Crédito y Cobro y a la Jefatura de División de Ahorro y Crédito, se obtuvo la información de los tipos de crédito que ofrece Coopegrecia R.L, entre los cuales se encuentran los créditos para la industria, dentro del que se clasifica la línea de crédito para PYMES (pequeñas y medianas industrias), además brindan préstamos para vivienda, donde se pueden mencionar las líneas para créditos de ampliación y reparación de vivienda, créditos para compra de lote y créditos para construcción de vivienda. Además Coopegrecia R.L brinda créditos personales, créditos para profesionales, créditos para universitarios y créditos para gastos médicos.

Al conocer cuales son los tipos de crédito que Coopegrecia R.L ofrece a sus asociados, se puede decir que según el perfil de asociados de la misma, ésta satisface las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud educación, vestido y recreo. De manera que ofrece créditos para profesionales, técnicos, amas de casa, agricultores, estudiantes, comerciantes, pensionados y otros.

4.3.2.2 Formas por línea de crédito

En lo que respecta a las formas por línea de crédito no existen, por lo tanto, no se realiza ningún análisis de este indicador, según información de los colaboradores de la cooperativa.

4.3.2.3 Plazos por línea de crédito

De las guías de entrevista realizadas a encargadas de Crédito en Coopegrecia R.L., se toman los plazos correspondientes a cada línea de crédito.

Según indicaron en la entrevista realizada para los créditos personales, los créditos para profesionales, los créditos para universitarios y los créditos para gastos médicos, los socios pueden optar por plazos que van de un mínimo de 6 meses, 1 año, 2 años, o el que el socio desee hasta un máximo de 5 años.

En el caso del crédito para construcción de vivienda, compra de lote, remodelación y ampliación se pueden dar plazos que van desde 5 hasta 15 años de acuerdo con el monto que se les este otorgando el crédito según lo mencionan colaboradoras de la cooperativa.

En consideración a los plazos que brinda la cooperativa para los diferentes programas de crédito, se puede decir que si contribuyen al desarrollo humano sostenible ya que al dar crédito a 60 meses con posibilidades de hasta dos periodos de renovación le permite al socio optar por el plazo que mayor se ajuste a sus necesidades; sin embargo hay que considerar que a un menor tiempo las cuotas son más altas, por lo que personas que no poseen grandes ingresos le afectaría en medida a la hora de realizar el estudio de capacidad de pago.

4.3.2.4 Montos máximos por línea de crédito

Según Adriana Bonilla, se financia hasta 100 millones de colones, pero después de tres millones de colones la garantía deber ser hipotecaria.

En la entrevista realizada, ella indica que se da un préstamo según la necesidad del asociado y la forma de determinar la cantidad que se le puede prestar a éstos va a depender de dos factores fundamentales, primero el valor de representación de la garantía que en caso de Coopegrecia R.L. financia el 80% del valor del bien garante y como segundo factor es la capacidad de pago del socio del cual según lo indica la encargada de crédito Cinthya Álvarez para créditos de vivienda, ampliación, remodelación y compra de lote se toma el 40% del

salario neto del socio y para los demás como los prestamos personales, para gastos médicos, PYMES, universitarios y profesionales consideran únicamente el 30% del salario, esto para determinar la capacidad de pago.

De acuerdo a la información que se detalló en el párrafo anterior se puede decir que no todos los socios podrían optar por un crédito, quizá no cuenten con la capacidad de pago requerida para optar por éste o el bien que tengan para ofrecer en garantía no cubra el monto necesario para el proyecto deseado (compra de vivienda o lote, construcción o ampliación y remodelación).

De esta manera Coopegrecia R.L no esta contribuyendo al desarrollo humano sostenible de todos los socios, ya que, hay personas que no tienen la capacidad financiera como las amas de casa o pensionados, en donde las primeras no cuentan con un salario fijo y algunas dependen de lo que le proporcione su esposo y segundo las personas pensionadas algunas poseen ingresos muy bajos los cuales no le permiten optar en por un crédito de esta índole.

4.4 Criterios de Apertura

Finalmente, se analiza la variable Criterios de Apertura, esto con el propósito de describir si los requisitos y condiciones que establece Coopegrecia R.L para optar un servicio o producto impulsan el Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

La información para analizar esta variable se toma de la cédula que se elaboró y de las guías de entrevista realizadas a los funcionarios de la Cooperativa; para este análisis se va a tomar en cuenta el perfil del asociado que se describe en los alcances de esta investigación.

4.4.1 Tipos de Crédito:

4.4.1.1 Requisitos por línea:

De la guía de entrevista realizada a Cinthya Álvarez Rodríguez, encargada de Crédito y Cobro y a Adriana Bonilla Valenciano encargada de la Jefatura de División de Ahorro y Crédito, se obtuvo la información de los tipos de crédito que ofrece Coopegrecia R.L y cuáles son los requisitos de cada tipo de crédito, entre los cuales se encuentran los créditos para la Industria, dentro del que se clasifica la línea de crédito para PYMES (pequeñas y medianas industrias), además, brindan préstamos para vivienda, donde se pueden mencionar las líneas para créditos de ampliación y reparación de vivienda, créditos para compra de lote y créditos para construcción de vivienda. Además, Coopegrecia R.L. brinda créditos personales, créditos para profesionales, créditos para universitarios y créditos para gastos médicos.

Los requisitos para la línea de PYMES correspondientes a la garantía fiduciaria son: copia de cédula jurídica, copia de cédula de identidad, certificación de ingresos por un contador privado, orden patronal, copia de recibo de agua, luz o teléfono, certificación de crédito del BNCR, BCR, Banco Popular, Mutual Alajuela, CoopeTacaes R.L., original y copia de personería jurídica y presentar los estados financieros al cierre del año anterior y del último terminado.

Referente a la garantía hipotecaria los requisitos son los siguientes: presentar el flujo de caja proyectado a 5 años, original y copia de la escritura, copia del plano catastrado, constancia de impuestos territoriales al día, certificación de impuestos territoriales y municipales al día, certificación del registro de la propiedad, cancelar antes al perito el avalúo

Según lo anterior, se nota que estos requisitos son fáciles de presentar para una empresa ya constituida, debido a que éstos son documentos que las empresas deben tener para poder cumplir con su actividad económica. Sin embargo, si una ama de casa, un pensionado o un agricultor desean optar por esta línea de crédito, les va a llevar más trámites poder recolectar

todos los requisitos que deben presentar. Mientras que socios con grados académicos, tales como abogados, doctores, ingenieros, contadores, administradores, maestros, profesores y demás categorías con ingresos mayores representan un sector muy atractivo para la cooperativa en proyectos futuros, por tanto pueden optar más fácilmente por esta línea de crédito.

Para la cooperativa estos requisitos son necesarios, de manera tal que le permite asegurarse de la capacidad de pago del solicitante, del historial crediticio y de pagos en otros préstamos, además, con los estados financieros puede observar la situación actual de la empresa en caso de personas jurídicas.

Cynthia Álvarez menciona que este tipo de crédito es mayormente utilizado en Grecia por aquellos socios comerciantes de carros, que utilizan el crédito como capital de trabajo. Por ejemplo: ellos piden el préstamo, compran los carros y los venden, y pagan a Coopegrecia R.L. únicamente los intereses sobre el plazo que tuvieron cierta cantidad de dinero.

Respecto a los créditos de vivienda los requisitos para todas las líneas son similares, pero éstos dependen del tipo de garantía.

Si la garantía es fiduciaria, el crédito para ampliación y remodelación de vivienda y el crédito compra de lote, tienen en común los siguientes requisitos: copia de cédula de identidad, constancia salarial o certificación de ingresos por un contador privado, orden patronal, copia de recibo de agua, luz o teléfono, certificación de crédito del BNCR, BCR, Banco Popular, Mutua Alajuela, CoopeTacaes R.L.

Adicional a estos requisitos para solicitar el crédito para ampliación y remodelación de vivienda el asociado debe presentar original y copia del plano de la construcción, permiso y presupuesto de la construcción y para el caso de mejoras, las facturas proformas. Y en el caso de la compra de lote, el único requisito adicional corresponde a la presentación de la opción compra- venta de la propiedad.

Respecto a la garantía hipotecaria, las tres líneas de vivienda (el crédito para ampliación y remodelación de vivienda, el crédito compra de lote y el crédito construcción- compra de vivienda y cancelación de hipoteca) tienen requisitos comunes, como lo son: original y copia de la escritura, copia del plano catastrado, certificación de impuestos territoriales y municipales al día, certificación del registro de la propiedad, cancelar antes al perito el avalúo.

Algunos requisitos adicionales por línea de crédito son: para el crédito de ampliación y remodelación se necesita el permiso y presupuesto de construcción, para la compra de lote, la opción compra y venta de la propiedad y para el crédito construcción y compra de vivienda el asociado debe presentar el presupuesto de la construcción y pólizas de riesgos del trabajo.

Es importante destacar que para el tipo de crédito anterior Coopegrecia R.L solicita más requisitos a sus asociados, esto debido a que el monto del crédito es uno de los más altos así como el plazo. Además deben asegurarse por medio de los requisitos que la persona que solicite el crédito tenga la capacidad de hacerlo, en la guía de entrevista Cinthia Álvarez menciona que la tasa de interés de vivienda es una de las más bajas, esto para el bienestar y beneficio del asociado y que así pueda obtener su propio lote y casa, es por esta razón que se puede decir que Coopegrecia R.L esta contribuyendo al desarrollo sostenible de sus asociados (profesionales, técnicos, comerciantes, otros) desde el punto de vista de la necesidad de vivienda.

Sin embargo se puede observar que este crédito es limitado para socios como las amas de casa, estudiantes, agricultores y pensionados, que por su nivel de ingreso se les dificulta poder adquirirlo. Y al observar la tabla de distribución de socios por profesión que se encuentra en el Capítulo de Alcances de esta investigación se puede evidenciar que en Coopegrecia R.L. hay 740 amas de casa que son asociadas, 347 agricultores, 117 estudiantes y 410 pensionados, que juntos suman un 20.63% del total de asociados. Por esta razón la Cooperativa no esta cumpliendo al 100% con el desarrollo sostenible de todos sus

asociados, ya que a este porcentaje se le va a dificultar vivir dignamente y con las comodidades para poder disfrutar una vida libre de amenazas.

En cuanto a los créditos personales, deben presentar copia de la cédula, un recibo de luz o teléfono, constancia de salario, orden patronal, si tiene ingresos propios debe tener inscrita al menos una propiedad a nombre de ellos, para el caso que se tenga que efectuar un embargo o cobro judicial se le haga a esa propiedad, si el crédito es mayor a ¢ 1000 000 debe presentar una certificación de ingresos hecha por un contador público y si el crédito es por menos de ¢1,000,000.00 puede ser por un contador privado. Además, los fiadores deben tener un salario mínimo de ¢145,000.00.

Según el perfil de los asociados de Coopegrecia R.L, los créditos personales son los más flexibles, para que sean adquiridos por la mayoría de los socios, incluso una ama de casa al recibir ingresos fijos de su familia puede ser partícipe de este tipo de crédito. Sin embargo, según Cinthia Álvarez en la entrevista realizada menciona que al ser los créditos personales los más utilizados por los asociados tienen una tasa de interés más alta.

Referente a los requisitos de la línea de crédito para profesionales, los requisitos para la garantía fiduciaria son: copia de cédula de identidad, certificación de ingresos por un contador privado u orden patronal, constancia de salario, copia de recibo de agua, luz o teléfono, certificación de crédito del BNCR, BCR, Banco Popular, Mutual Alajuela, CoopeTacaes R.L., facturas proformas de los activos que van a comprar, atestados universitarios, título universitario, avalúo del perito en caso de construcción de oficina. Para la garantía hipotecaria son los mismos más: flujo de caja proyectado a 5 años, certificados de impuestos municipales y territoriales al día, certificación de registro de la propiedad, cancelar antes al perito el avalúo.

Los requisitos que se solicitan son sencillos y el grupo al que va dirigida esta línea de crédito, los puede cumplir con facilidad. Por esto se puede decir, desde el punto de vista de los requisitos solicitados en esta línea de crédito, se esta cumpliendo con el desarrollo humano

sostenible, de manera que la cooperativa le brinda apoyo a los profesionales y éstos pueden adquirir un préstamo para comprar equipos profesionales que le permitan ejecutar su trabajo, con documentos sencillos de presentar. Esto puede hacer que Coopegrecia R.L, se convierta en una entidad atractiva para profesionales que tenga planes futuros.

En lo que respecta a la línea de crédito para universitarios, son requisitos similares para la garantía hipotecaria y prendaria: copia de cédula de identidad, certificación de ingresos por un contador privado u orden patronal, constancia de salario, copia de recibo de agua, luz o teléfono, certificación de crédito del BNCR, BCR, Banco Popular, Mutual Alajuela, CoopeTacaes R.L., plan de estudio de la carrera, último título recibido, copias de las notas por cuatrimestre, copia de los recibos de la matrícula y proforma de las materias por cuatrimestre. La única diferencia en cuanto a requisitos entre las garantías es que para la hipotecaria se debe presentar copia del plano catastrado, certificación de registro de la propiedad, impuestos municipales y territoriales al día, cancelar antes al perito de avalúo.

Al igual que los requisitos de la línea crédito anterior son fáciles los mismos de cumplir para los universitarios. Desde el punto de vista de la educación Coopegrecia R.L, esta impulsando el desarrollo humano sostenible a los universitarios, ya que les ofrece préstamos con requisitos razonables, que le van a permitir a éstos terminar de pagar sus estudios y así convertirse en profesionales.

Para finalizar con las líneas de crédito, a continuación se presentan los requisitos del crédito para gastos médicos: para la garantía fiduciaria, se debe presentar copia de cédula de identidad, certificación de ingresos por un contador privado u orden patronal, constancia de salario, copia de recibo de agua, luz o teléfono, certificación de crédito del BNCR, BCR, Banco Popular, Mutual Alajuela, CoopeTacaes R.L., dictamen médico firmado y sellado.

En lo que se refiere a la garantía hipotecaria: adicional a los requisitos de la garantía fiduciaria se deben presentar: copia de la escritura y del plano catastrado, certificación de impuestos territoriales y municipales al día, registro de la propiedad, cancelar antes el perito del avalúo, factura proforma.

Al Coopegrecia R.L solicitar requisitos fáciles de cumplir, esta promoviendo el desarrollo humano sostenible desde el punto de vista de salud, ya que, este crédito exclusivo para gastos médicos, todos los asociados de la cooperativa podrían optar por él, y los requisitos no van a ser una limitante. Cinthia Álvarez, indica que no importa para lo cual el socio vaya a utilizar este préstamo siempre y cuando sea para salud, lo puede utilizar para una operación que necesite y no cuente con el dinero o también para darse un lujo estético.

4.4.1.2 Condiciones por línea

Es importante recalcar que todas las líneas de crédito ofrecidas por Coopegrecia R.L tienen las mismas condiciones, dentro de las cuales se pueden mencionar: ser socio de la cooperativa, ser mayor de edad, tener como mínimo 6 meses de laborar y en caso de garantía fiduciaria, los fiadores deben tener un mínimo de ingresos de ¢ 145 000.

Esto demuestra que cualquier persona que sea asociado y desee optar por un crédito, desde el punto de vista de condiciones necesarias para adquirir este y de las características del perfil de los asociados de Coopegrecia R.L, tiene la viabilidad de hacerlo, esto lo puede llevar a cabo debido a que son condiciones posibles de cumplir por una persona responsable y estable capaz de optar por un crédito. Sin embargo, una ama de casa al no tener un ingreso fijo, no podría ser deudora ni fiadora. Sin embargo, en la guía de entrevista realizada al gerente de Coopegrecia R.L., acerca del perfil del asociado de la cooperativa, resalta que una de las cosas más curiosa es que las amas de casa a pesar de no tener ingresos fijos son las mejores pagadoras, por tanto en Coopegrecia R.L le hacen créditos relativamente pequeños, con la confianza de que pagan bien. Esto permite que Coopegrecia contribuya al Desarrollo Humano Sostenible de aproximadamente 740 amas de casa que son asociadas.

Desde la perspectiva de condiciones, se puede decir que Coopegrecia R.L está en función de sus asociados, ya que estas condiciones no representan una limitante para que un asociado adquiera su producto de crédito.

4.4.2 Tipos de Ahorro

4.4.2.1 Requisitos por tipo

Al igual que los créditos, para poder optar por un producto de ahorro se necesitan ciertos requisitos. Los tipos de ahorro que existen en Coopegrecia R.L son: ahorro a la vista, ahorro a plazo fijo, ahorro overnight, ahorro navideño, ahorro para marchamo, ahorro aguinaldo, ahorro escolar y ahorro vacacional. Esta información se obtuvo de las guías de entrevista realizadas a Cindy Cabezas Mora (Controladora de Servicios), a Yerlin Gutiérrez Rodríguez (Captación) y a Karyna Conejo Salas (Asistente de gerencia y comunicación corporativa).

Para todos los tipos de ahorro, hay requisitos similares como lo son: ser socio de la cooperativa, mayor de edad, copia de la cédula de identidad, recibo por pago de cero riesgos, recibo de agua, luz o teléfono. Sin embargo, hay tipos de ahorro que tienen otro requisito adicional a los mencionados, como por ejemplo, para el ahorro overnight se debe iniciar con una suma mayor a ¢200 000, para el ahorro vacacional, para marchamo, navideño, aguinaldo y escolar, el dinero se retira hasta fin de año, este último también tiene un requisito adicional y es que se necesita que los padres realicen los trámites de sus hijos.

Además, mediante guía de entrevista a Cindy Cabezas explica que el ahorro denominado obligatorio se refiere al Capital Social y consiste en que cuando alguna persona se asocia de los ¢ 4000 que debe aportar ¢1000 son para su primer aporte de capital social, la mayoría de los socios aportan ¢1000 cada mes para mantenerse como socios activos, este ahorro sólo se puede retirar únicamente si se retira como socio de la Cooperativa o solicitando un préstamo del 90% de lo que tiene ahorrado.

Así mismo todos estos documentos se solicitan a los asociados con el fin de verificar si los datos que brinda la persona a la hora de asociarse son reales y con esto están cumpliendo con la Ley 8204: Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.

Al observar los requisitos solicitados, se puede decir, que no limita a ningún asociado a que ahorre, las líneas de ahorro se pueden brindar a todos los asociados sin discriminación alguna. Cindy Cabezas indica: “Esos son los únicos requisitos para asociarse cuando un socio viene a optar por un producto de ahorro no tiene que traer nada, porque con sólo asociarse cumplió con los requisitos de ahorro”. Incluso Karyna Conejo, menciona: “cuando una persona se asocia se le abre obligatoriamente una cuenta de ahorro a la vista”, esto con el fin de que la persona tenga un ahorro inicial y la cooperativa aunque ellos no aportan nada le aporta un 0.01%, esto refleja como Coopegrecia R.L fomenta el ahorro en sus asociados.

Además, se puede ver como Coopegrecia R.L, impulsa la cultura del ahorro desde edad temprana, al tener la línea de ahorro infantil, y según explica Karyna Conejo en la entrevista realizada, la Cooperativa envía a dos colaboradoras una vez a la semana a la escuela para retirar el dinero ahorrado de los niños, a cambio del ahorro se les da una estampita para pegar en una libreta que les da la cooperativa y cuando lo llenan le dan a cambio un premio, como un borrador, una caja de lápiz de color, otros. Incluso si el niño es de muy bajos recursos le regalan un par de zapatos, una camisa, comida, entre otros. Para la semana del Cooperativismo dan una clase a los niños explicándole la importancia de una cooperativa, hasta brindan a la escuela discos compactos educativos con los valores, principios y material referente al cooperativismo. Esto es importante ya que Coopegrecia R.L promueve el ahorro desde los niños hasta los adultos, además tiene un comportamiento socialmente responsable con los niños de su comunidad.

Por todo lo mencionado, se puede decir que desde el punto de vista de requisitos para las líneas de crédito y los tipos de ahorro, Coopegrecia R.L. promueve el desarrollo humano

sostenible de sus asociados, ya que son requisitos no limitantes, dependiendo de la actividad que realice el asociado, a la hora de querer optar por un producto de ahorro o crédito.

Finalmente, menciona que todos los productos nuevos de Crédito y Ahorro, que vaya a crear Coopegrecia R.L, toma como base las necesidades que tengan los asociados, para cumplir con el desarrollo humano de éstos.

4.4.2.2 Condiciones por tipo

Respecto a las condiciones de los productos de ahorro, la única condición para ahorrar es ser socio de la Cooperativa R.L, lo cual no impone ninguna limitante para poder ahorrar en Coopegrecia R.L.

CAPITULO V: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones:

5.1.1 Variable Comparación Ahorro vs. Crédito.

5.1.1.1 Balance General.

Se concluye que a través de los años en estudio, la cooperativa fomenta mayormente el crédito que el ahorro, por lo tanto no impulsa el Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

5.1.1.2 Estado de Resultados.

Se concluye que en los años 2004, 2005 y 2006, los Ingresos por Cartera de Crédito son mayores a los Gastos por Obligaciones con el público, lo que refleja una utilidad para la cooperativa y un beneficio para los asociados, sin embargo, el promover en una mayor proporción el crédito no impulsa el Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados.

5.1.2 Variable Tasas de Interés.

5.1.2.1 Tasa Activa.

Respecto a las tasas de interés activas de Coopegrecia R.L. se concluye que en los años analizados (2004-2005 y 2006), estuvieron por encima del promedio del Banco Central de Costa Rica, por cuanto no contribuyen al Desarrollo Humano Sostenible de los asociados.

5.1.2.2 Tasa Pasiva.

En cuanto a las tasas pasivas de Coopegrecia R.L; se encuentran por debajo del promedio del Banco Central de Costa Rica, por cuanto no contribuyen al Desarrollo humano Sostenible.

5.1.3 Variable Cartera de Ahorro y Crédito.

5.1.3.1 Cartera de Ahorro.

Referente a la Cartera de Ahorro, se concluye, que ésta contribuye al Desarrollo Humano Sostenible, ya que ofrece diversidad de tipos de ahorros que satisfacen las necesidades mínimas básicas de vivienda, vestido, alimentación, salud, educación y recreo de los asociados, lo anterior por cuanto se permite que el socio ahorre al plazo que más le convenga y porque no se tiene un monto mínimo para comenzar a ahorrar.

Sin embargo los tipos de ahorro ofrecido por la cooperativa son de consumo, por lo que no permite al asociado crecer económicamente por lo que no ayuda al desarrollo humano sostenible del asociado.

5.1.3.2 Cartera de Crédito.

Correspondiente a la Cartera de Crédito, se concluye, que no contribuye al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, ya que, a pesar de que ofrece diversidad de líneas de crédito que satisfagan las necesidades de los asociados, en lo que respecta a los plazos de créditos, hay diversidad de plazos y éstos los puede extender una vez termine el plazo, esto no es favorable ya que las cuotas en cada extensión van a ser mayores. Referente a los montos máximos para los créditos hay personas que no tienen la capacidad financiera como

las amas de casa o pensionados, donde las primeras no cuentan con un salario fijo ó las que dependen de lo que le proporcione su esposo y las segundas, las personas pensionadas, la mayoría poseen pensiones muy pequeñas, lo cual permite a éste tipo de asociados optar solo por los créditos personales.

Se concluye que no se impulsa el desarrollo humano sostenible de todos sus asociados ya que no garantiza que estos satisfagan todas sus necesidades mínimas básicas y les permita gozar de una vida digna con bienestar social.

5.1.4 Variable Criterios de apertura.

5.1.4.1 Tipos de Crédito.

Desde el punto de vista de requisitos y condiciones, tomando en cuenta el perfil de los asociados de Coopegrecia R.L, en lo que se refiere al crédito, Coopegrecia no impulsa el desarrollo humano sostenible de sus asociados. Por cuanto no todos sus asociados podrían optar por todas las líneas de crédito que en ésta se ofrecen, ya que cada una de las líneas de crédito están definidas para un segmento de sus asociados, y por ejemplo una ama de casa no puede optar por casi ninguna de éstas más que por un crédito personal, ya que los requisitos y condiciones no son fáciles de cumplir.

5.1.4.2 Tipos de Ahorro.

Respecto a los requisitos y condiciones para el ahorro, Coopegrecia R.L si contribuye al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados, ya que los requisitos son fáciles de cumplir para optar por un producto, por cuanto no se le obliga al asociado ahorrar determinada cantidad por mes (esto beneficia a las amas de casa que no tienen un ingreso fijo), incluso los niños también pueden ahorrar.

5.2 Recomendaciones:

1. No fijar las tasas de la cooperativa por medio de un estudio de mercado, ya que no se puede comparar una cooperativa con una entidad financiera como un banco, además de que estarían dejando de lado la razón de ser del cooperativismo: contribuir al Desarrollo Humano Sostenible de sus asociados; sino tomando como base la Tasa Básica Pasiva que emite el Banco Central de Costa Rica y a partir de esta ir agregando puntos de acuerdo al tipo de crédito, tipo de garantía que se presente, plazo que se otorgue, cantidad de captación que se posea y monto que se vaya a financiar.
2. Permitir que las amas de casa y pensionados al igual que todos los asociados puedan optar por un crédito de vivienda, considerando en la capacidad de pago y como garantía no solo sus ingresos sino que también se le pueda permitir la incorporación de otras personas del grupo familiar e incluso la posibilidad de aumentar la garantía aportando fiadores.
3. Crear convenios con Instituciones públicas de bienestar social, donde la Cooperativa tenga la oportunidad de ofrecerle a sus asociados tramitar el bono de vivienda a aquellos que no poseen los ingresos y capacidad de pago necesaria como para optar por un crédito para vivienda.
4. Promover menos el ahorro de consumo y más el ahorro a largo plazo de manera que genere mas rentabilidad a cada uno de sus asociados y estos puedan utilizarla para cubrir sus necesidades mínimas básicas y así mejorar la calidad de vida de sus asociados. Esto se puede realizar a través de campañas aún más

fuertes de cultura hacia el ahorro en las escuelas e incrementando hasta donde sea posible las tasas pasivas de las diferentes inversiones.

Se recomienda también promover el crédito siempre y cuando su origen sea para cubrir las necesidades mínimas básicas de los asociados.

- 5.** Darse a conocer a nivel nacional a través de diferentes campañas donde se ofrezcan los productos y servicios que ofrecen.

ANEXO 1
BANDERA DEL COOPERATIVISMO

ANEXO 2
ESCUDO DEL COOPERATIVISMO

ANEXO 3
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE
COOPEGRECIA (2004-2005 Y 2006)

ANEXO 4

INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

